

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 60

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 7 de abril del 2022, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Presentación de dictámenes. 6.- Toma de Protesta de Ley. 7.- Continuación de presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Asuntos Generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión [10:32 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la Décima sesión ordinaria del segundo periodo ordinario dentro del primer año de ejercicio constitucional que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos legales.

Ya conocen el procedimiento, las Secretarías en las Mesas Directivas, en las mesas dire... en la Mesa Directiva, registrar...

Muchachos para encargarles, por favor, silencio.

Registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma híbrida. Esto es, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz, quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia de quorum, solicito al Primer Secretario, Diputado Luis Mario Baeza Cano, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados registren su presencia.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

En primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo, ya se encuentra abierto el sistema electrónico asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentren de... mediante acceso remoto virtual, para que de viva voz registren su asistencia.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Diputada Presidenta, le informo que se registraron su asistencia para esta sesión 29 diputados presentes.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Si... si me permite, tenemos un justificante.

Chihuahua, 07 de abril 2022.

Le informo que... a esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la ciudadana Diputada Adriana Terrazas Porras, quien comunicó con la debida oportunidad de esta... esta inasistencia, la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Atentamente. Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Muy amable.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto virtual, se declara la existencia del quorum para la décima sesión ordinaria del día 7 de abril del año 2022, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los Legisladores: Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José

Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual, el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), por atender asuntos propios de su encargo].

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia.

a) Recibida.

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta:

1. La Junta de Coordinación Política.

V.- Presentación de iniciativas de Ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.
2. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la parte relativa a punto de acuerdo, la solicitará de urgente resolución.
3. Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.
4. Disma... Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
5. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.
6. Diputado Luis Mario Baeza Cano, integrante del Grupo Partido MORENA.
7. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
8. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
9. Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
10. Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.
11. Diputada Lourdes Soledad Reta Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.

VI.- Asuntos Generales.

1. Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con un posicionamiento.
2. Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con un posicionamiento.
3. Diputada Verónica Mayela Meléndez Escobedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con posicionamiento.

Chihuahua, Chihuahua a 7 de abril de 2022.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Legislativo, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

De igual manera, consulto a los diputados que nos acompañan de manera virtual para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del orden del día.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo al siguiente punto del orden del día

solicito al Primer Secretario, Diputado Luis Mario Baeza Cano, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Gracias Diputada, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Las y los diputados se manifestaron por la afirmativa, si tuvieron conocimiento de los citados documentos.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado, secretario.

Les solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia. Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA:

07 de abril de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. SFP-CEMR-137-2022, que envía la Directora General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0187/2022 II P.O., relativo al exhorto para que se implemente a la brevedad la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios.

Comunicándonos que desde la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria, el Gobierno del Estado de Chihuahua ha venido implementando la política pública de mejora regulatoria a través de la creación y fortalecimiento de los tres pilares básicos, siendo estos: Políticas, Instituciones y Herramientas, de los cuales destaca las actividades realizadas; así mismo, informa que el 31 de marzo de 2022, se aprobó la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria 2022-2027 y proporciona una liga de acceso donde se pueden consultar los documentos que dan soporte a las acciones llevadas a cabo con el objetivo de la implementación de la referida política pública].

[TURNOS A COMISIONES:

07 de abril de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), a efecto de adicionar a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el derecho a una vivienda adecuada, y reformar la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, en el mismo sentido.

Se turna a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan el Diputados Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ilse América García Soto (MC), a efecto de reformar el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de crear la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a fin de exhortar a los 67 Municipios, a través de sus Ayuntamientos, a realizar el inventario de bienes materiales, inmateriales y bioculturales; así como declarar los que resulten trascendentes como Patrimonio Cultural Municipal. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Turismo y Cultura.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario

del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, a fin de que cualquier ciudadano pueda participar en la conformación del Plan Estatal de Desarrollo, y darle un seguimiento constante y permanente a su evolución.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de exhortar al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal, para que informen a esta Soberanía, las acciones realizadas y/o a realizar para atender la temporada de incendios que cada año sufre la Sierra de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Recursos Forestales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de abril de 2022).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), a fin de declarar la Explanada de la Presidencia Municipal, del Municipio de Rosales, como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para celebrar Sesión Solemne, el día 03 de mayo del año en curso, en conmemoración del 324 aniversario de su fundación.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de abril de 2022)].

5.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, apartado B, 107 y 108, de la Constitución

Política del Estado de Chihuahua, presenta al Pleno el presente acuerdo elaborado con base en los siguientes.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa la lectura del presente documento, con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Esa Soberanía designó al Licenciado Luis Abelardo Valenzuela Holguín como suplente del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, a fin de cubrir la ausencia temporal hasta en tanto se resolviera la situación jurídica del Consejo... del Consejero Propietario, de conformidad con el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Estado de Chihuahua.

Una vez ocurrido lo anterior, es decir, que la citada situación jurídica quedó resuelta mediante escrito de fecha 9 de marzo del año en curso, el Licenciado Jesús Joaquín Sotelo Mesta, da por terminada su relación administrativa y laboral que lo unía al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, derivado del nombramiento que el Honorable Congreso del Estado le otorgó mediante Decreto 334/2017. Lo anterior nos deja ante un nombramiento temporal, cuya vigencia ha concluido, en virtud de que la condición que daba sustento al mismo ya no existe y por otra parte, a consecuencia de la renuncia ante una ausencia definitiva de un integrante del Consejo de la Judicatura, que no puede ser suplida con un nombramiento de carácter temporal.

En ese sentido, se hace necesario que el Congreso del Estado realice la designación de... de quien ocupará al aconseja... consejería vacante, para concluir el período previsto en el Decreto

0334/2017, de conformidad con los artículos 64, fracción XV, inciso b), fracción III y 108 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, se estima pertinente proponer de nueva cuenta al Licenciado Luis Abelardo Valenzuela Holguín, para que concluya el periodo para el cual fue designado el Licenciado Sotelo Mesta, esto es, el 28 de mayo del año en curso. Sin duda, esta decisión permitirá dar continuidad a la labor que el Licenciado Valenzuela Holguín venía desempeñando como suplente desde el pasado 6 de octubre del 2021, lo cual habrá de abonar al eficaz y eficiente ejercicio de las atribuciones del Consejo de la Judicatura.

De igual modo, se considera pertinente llamar al ciudadano Abelardo Valenzuela Holguín, a fin de que rinda un informe de su labor como integrante de dicho Consejo ante esta Junta de Coordinación Política en la fecha y hora que para tal efecto se señale, es preciso puntualizar que el ciudadano cumple con los requisitos para ocupar el cargo, previstos en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta de Coordinación Política aprobó el siguiente

Acuerdo:

Primero.- La Junta de Coordinación Política propone al ciudadano Abelardo Valenzuela Holguín para cubrir la ausencia definitiva de quien fuera designado mediante Decreto 0334/2017, para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, párrafo primero, fracción III y segundo párrafo, con relación al 108 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Expídase el decreto mediante el cual se hace el nombramiento respectivo y llámese a la persona electa para que rinda la protesta de ley correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable

Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 7 días del mes de abril del año 2022.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 6 de abril del 2022.

Integrantes. Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Diputado Noel Chávez Velázquez, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas y Diputada Amelia Deyanira Ozaeta.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64, fracción XV, apartado B; y 107, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 14, fracción I y 60 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80, 81 y 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, informa al Pleno el presente Acuerdo elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El día 25 de mayo de 2017, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó el Decreto No. LXV/NOMBR/0334/2017 II P.O., por medio del cual designó al C. Licenciado Jesús Joaquín Sotelo Mesta, como Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado, quien duraría cinco años en su encargo. Dicho Decreto entró en vigor el 28 de mayo de 2017.

II.- El día 15 de abril de 2021, se notificó a esta Soberanía por parte del Consejo de la Judicatura del Estado, Acuerdo de Suspensión, del entonces Consejero Jurídico Jesús Joaquín Sotelo Mesta, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 526/2021-I, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua. Posteriormente, con fecha 24 de marzo de 2022, el propio Juzgado notificó la suspensión a este H. Congreso del Estado.

III.- Derivado de dicha medida cautelar y con el propósito de cubrir la ausencia temporal del citado Consejero de la

Judicatura, mediante Decreto No. LXVII/NOMBR/0015/2021 I P.O., esta Soberanía designó al Licenciado Luis Abelardo Valenzuela Holguín.

IV.- Con fecha 29 de marzo de 2022 se recibió oficio No. PCJE/025/2022, signado por la Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el cual notifica que el Licenciado Jesús Joaquín Sotelo Mesta presentó escrito en fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, mediante el cual determinó que por así convenir a sus intereses, da por terminada la relación administrativa y laboral que lo unía con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, derivada de la designación expedida mediante Decreto No. LXV/NOMBR/0334/2017 II P.O.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis del referido asunto, quienes integramos este Cuerpo Colegiado, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- En efecto, tal y como ha quedado descrito en el apartado de antecedentes, esta Soberanía designó al Licenciado Luis Abelardo Valenzuela Holguín, como suplente de Consejero de la Judicatura del Estado de Chihuahua, por el voto de, al menos, las dos terceras partes de las y los diputados integrantes del H. Congreso, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

II.- Dicho nombramiento tuvo como propósito, y así se asentó en el dictamen correspondiente, cubrir la ausencia temporal, hasta en tanto se resolviera la situación jurídica del Consejero Propietario, de conformidad con el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

III.- Una vez ocurrido lo anterior, es decir, que la citada situación jurídica quedó resuelta, mediante escrito de fecha 9 de marzo del año en curso, el Licenciado Jesús Joaquín Sotelo Mesta da por terminada su relación administrativa y laboral que lo unía al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, derivado del nombramiento que el H. Congreso del Estado le otorgó mediante decreto LXV/NOMBR/0334/2017 II P.O.

IV.- Lo anterior nos deja ante un nombramiento temporal cuya vigencia ha concluido, en virtud de que la condición que daba sustento al mismo ya no existe; esto es una medida cautelar que suspendía de sus labores al Licenciado Sotelo Mesta y,

por otra parte, a consecuencia de la renuncia de este último, ante una ausencia definitiva de un integrante del Consejo de la Judicatura que no puede ser suplida con un nombramiento de carácter temporal.

V.- Por su parte, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado señala que quienes integren el Consejo, salvo quien ocupe la Presidencia, durarán cinco años en el cargo, si dentro de este periodo faltare definitivamente alguna, se hará su designación para que concluya el periodo correspondiente.

VI.- En ese sentido, se hace necesario que el H. Congreso del Estado realice la designación de quien ocupará la Consejería vacante para concluir el periodo previsto en el Decreto No. LXV/NOMBR/0334/2017 II P.O., de conformidad con los artículos 64, fracción XV, inciso B) y 107, fracción III de la Constitución Política del Estado.

VII.- Por lo anterior se estima pertinente proponer, de nueva cuenta, al Licenciado Luis Abelardo Valenzuela Holguín para que concluya el periodo para el cual fue designado el Licenciado Sotelo Mesta, esto es el 28 de mayo del año en curso.

Sin duda, esta decisión permitirá dar continuidad a la labor que el Licenciado Valenzuela Holguín venía desempeñando como suplente, desde el pasado 6 de octubre del 2021, lo cual habrá de abonar al eficaz y eficiente ejercicio de las atribuciones del Consejo de la Judicatura.

VIII.- De igual modo, se considera pertinente llamar al C. Abelardo Valenzuela Holguín, a fin de que rinda un informe de su labor como integrante de dicho Consejo, ante esta Junta de Coordinación Política, en la fecha y hora que para tal efecto se señale.

IX.- Es preciso puntualizar que el ciudadano cumple con los requisitos para ocupar el cargo, previstos en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y que a continuación se enuncian:

- 1.- Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- 2.- No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.
- 3.- Poseer el día de la designación, con una antigüedad mínima

de diez años, título profesional de licenciatura en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

4.- Gozar de buena reputación y no haber tenido condena por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

5.- No haber ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, de una Senaduría, Diputación Federal o local, ni la titularidad del Poder Ejecutivo, Secretaría o Fiscalía General de alguna Entidad Federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

6.- No ser Ministra o Ministro de algún culto religioso.

7.- Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio del Estado o de la República, por un tiempo menor de seis meses.

X.- Por último, señalar que el procedimiento de designación habrá de desahogarse conforme a lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; es decir, en votación por cédula.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta de Coordinación Política, aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política propone al C. Abelardo Valenzuela Holguín para cubrir la ausencia definitiva de quien fuera designado mediante Decreto No. LXV/NOMBR/0334/2017 II P.O., para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 107, párrafo primero, fracción III, y segundo párrafo; con relación al 108 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Expídase el Decreto mediante el cual se hace el nombramiento respectivo y llámese a la persona electa para que rinda la Protesta de Ley correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del

Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha seis de abril de 2022.

INTEGRANTES. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Muy amable.

En virtud de lo anterior, este Honorable Congreso se constituye en Colegio Electoral en los términos que dispone el inciso b) de la fracción XV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, con el propósito de estar en aptitud de llevar a cabo la votación respecto a la designación de la persona que integrará el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107, párrafo primero, fracción III y párrafo segundo, en relación con el 108 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

El procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204, 205 de la Ley Orgánica en el nombramiento de las personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada uno de las y los diputados, al pasar lista cada uno de ellos y los legisladores depositara la botella... la boleta - perdón- que le será entregada por el personal de apoyo.

¿Válgame, Diputado Chávez en que piensa?

Al concluir la votación, las Secretarías realizarán el conteo de los votos e informarán a esta Presidencia y el resultado obtenido.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos distribuya la cédula de votación correspondiente.

[Personal de apoyo procede a distribuir las cédulas de votación correspondientes a los legisladores].

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, pase lista de asistencia con el propósito de que cada uno de las y los diputados deposite su voto en el ánfora transparente, que se ubica en el... en el lugar de la Primera Secretaría, por favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo a hacer el pase de lista.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Luis Mario Baeza Cano.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado... el Diputado Benjamín Carrera Chávez, no... no votará.
- ¡Okey!
- Diputado David Oscar Castrejón Rivas.
- **El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.
- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Noel Chávez Velázquez.
- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.
- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.
- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ilse América García Soto.
- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Verónica Mayela Meléndez Escobedo.
- **La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Saúl Mireles Corral.
- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.
- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Pereda Gutiérrez.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.
- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.
- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Edgar José Piñón Domínguez.
- **El C. Dip. Diputado Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Soledad Reta Vargas.
- **La C. Dip. Lourdes Soledad Reta Vargas.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.
- [Deposita la cédula en la urna].
- Diputada Ivón Salazar Morales.
- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.
- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.
- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Y Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.
- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito por favor a lo... a la Secretaría y Secretario, realicen el conteo los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.
- [El Primer Secretario y la Segunda Secretaria, realizan el conteo de los votos en la Primera Secretaría].
- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Presidenta le informo que se han obtenido 29 votos a favor, que lo que es igual, es una votación por unanimidad.
- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.
- Hago del conocimiento del Pleno, que se han obtenido 29 votos a favor.
- Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de sus atribuciones consagradas en los artículos 64, fracción XV, inciso B); 107 y 108, la Constitución Política del Estado y habiéndose obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados que integran la Legislatura, se aprueba el nombramiento del

Ciudadano, Licenciado Luis Abelardo Valenzuela Holguín como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Chihuahua.

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que elabore la minuta decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[Texto íntegro del Decreto No. 236/2022 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/NOMBR/0236/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, constituida en Colegio Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); 107, primer párrafo, fracción III,y párrafo segundo, en relación con el 108, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, designa al C. LIC. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, para ocupar el cargo de Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de cubrir la ausencia definitiva de quien fuera designado mediante Decreto No. LXV/NOMBR/0334/2017 II P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa durará en su encargo hasta el día 28 de mayo del año 2022.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES

CALZADÍAS].

Así mismo, informe inmediato a la Magistrada Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el resultado obtenido, así como al ciudadano designado a efecto de que se presente ante este Pleno a rendir la protesta de ley.

6.

TOMA DE PROTESTA

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Hemos sido informados por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que el ciudadano Luis Abelardo Valenzuela Holguín, quien ha sido nombrado por este Cuerpo Colegiado como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se encuentra en aptitud de presentarse a rendir la protesta de Ley correspondiente.

Y con tal propósito me permito proponer la integración de una Comisión Especial de Cortesía, para que lo conduzca este Recinto Parlamentario conformada por las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Si están de acuerdo con la Comisión Especial de Cortesía, propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores levantan la mano en señal de aprobación].

Se aprueba.

Se declara un breve receso, para que la Comisión Especial de Corte... de Cortesía realice su encomienda.

[Se hace sonar la campana].

Receso [11:03 Hrs.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: [Se hace sonar la campana].

Se reanuda la sesión [11:05 Hrs.]

Para lo cual, también damos la bienvenida a la Presiden... a la Presidenta del Tribunal Superior

de Justicia, Miriam Hernández Acosta, así como al Magistrado Gabriel, que se encuentran por aquí.

Procederemos a tomar la protesta Ley del Licenciado Luis Abelardo Valenzuela Holguín, quien ha sido nombrado por este Cuerpo Colegiado, como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Para lo cual solicito a las y los legisladores y al público que nos acompaña, por favor se pongan de pie.

[Diputados, personal de apoyo y demás personas que se encuentran en el Recinto, atienden la solicitud hecha por el Diputado Presidente].

Ciudadano Licenciado Luis Abelardo Valenzuela Holguín:

¿PROTESTÁIS GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES... LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE... QUE SE OS HA CONFERIDO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA Y DEL ESTADO?

- **El Lic. Luis Abelardo Valenzuela Holguín:**
[Levantando su brazo derecho hacia el frente]: *SÍ, PROTESTO.*

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** *SI ASÍ NO LO HICIERES, QUE LA REPÚBLICA Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.*

Muchas felicidades, ciudadano Licenciado Abelardo Valenzuela Holguín.

Por mi conducto...

[Aplausos].

Por mi conducto, este Honorable Congreso del Estado le desea el mayor de los éxitos en su

encomienda.

Después de las respectivas felicitaciones muy necesarias, solicitaremos a la Comisión Especial lo acompañe a la salida de este Recinto.

[Receso 11:07 Hrs.]

7.

CONTINUACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Se reanuda la sesión. [11:11 Hrs.]

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Saúl Mireles Corral, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen elaborado en base en lo siguiente.

Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** La Agenda 2030 es un plan de acción de las orga... de la Organización de las Naciones Unidas a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad,

misma que se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, las cuales tienen en cuenta las realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Dicho lo anterior, cada país es responsable de establecer los medios que le permitan implementar los ODS, como la movilización de recursos financieros, la coordinación de los gobiernos regionales y locales. En ese sentido, la participación del Congreso es fundamental en la implementación de la agenda 2030, para promulgar la legislación, aprobar el presupuesto y garantizar la rendición de cuentas, para lo cual se requiere de un proceso de seguimiento y evaluación.

El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es la instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia. A su vez, es el responsable de coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de las estrategias políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la agenda 2030 y de informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

Así las cosas, por lo que hace al Estado, se instaló el Subcomité Especial para combatir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, el cual ha marcado las directrices de evaluación y seguimiento a los ODS, no sin antes mencionar que Chihuahua fue el primer Estado de la República en armonizar su Plan Estatal de Desarrollo con los objetivos de la agenda. Además, en materia de avances en la implementación, a partir del año 2019, el Presupuesto de Egresos del Estado se encuentra alineado a los objetivos de la multicitada Agenda 2030.

Es preciso comentar que por lo que hace al Congreso del Estado en la Sexagésima Séptima Legislatura, mediante el Acuerdo 797/2021 del

Segundo Periodo Ordinario, se determinó que la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, sería la encargada de atender los asuntos relacionados con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

De igual forma, en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación tanto estatal como federal, el Plan Estatal des... de Desarrollo presentado por el Ejecutivo el pasado 3 de marzo de 2022, define las prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas en el ámbito político, social, económico, cultural y ambiental, los cuales están perfectamente alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Ahora bien, con el propósito de dar curso a la iniciativa que se encuentra en análisis por parte de esta Junta de Coordinación Política, y toda vez que esta Legislatura tiene un compromiso ineludible de abonar en la evaluación y cumplimiento de los ODS, se propone nombrar de entre los diputados y diputadas que la integran a tres representantes que atiendan y den seguimiento al trabajo legislativo que se desarrolla en cumplimiento de la Agenda 2030. Además de acudir a las reuniones que realiza el Subcomité a través del Consejo de Planeación, así como fungir de enlace en el Consejo Nacional de la Agenda 2030.

Por Último, esta Junta de Coordinación Política en aras de que dicha representación sea congruente con los principios de pluralidad, política y proporcionalidad, tiene a bien nombrar a las Diputadas Maricela Terrazas Muñoz, María Antonieta Pérez Reyes y al Diputado Omar Bazán Flores como representantes de los trabajos que conlleva el compromiso de la agenda 2030.

En mérito de lo expuesto con fundamento en el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

Decreto:

ANTECEDENTES

Artículo Primero.- Se adiciona el artículo Cuadragésimo Quinto al Decreto 28/2021 del Primer Periodo Ordinario de sesiones, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuadragésimo Quinto.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante ante el Subcomité Especial para combatir el Hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento de inclusión social y protección al medio ambiente, a las y los Legisladores: Marisela Terrazas Muñoz, María Antonieta Pérez Reyes, Omar Bazán Flores.

Artículo Segundo.- Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que designe a quien fungirá como personal de apoyo de dicha representación.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día de su aprobación.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 7 días del mes de abril del año 2022.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 6 de abril del mismo año.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

1. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015, aprobó un plan de acción mundial a largo plazo (2016-2030) titulado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", para erradicar la pobreza, fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y lograr el desarrollo sostenible en tres dimensiones (económica, social y ambiental), sin comprometer los recursos de las futuras generaciones.

2. Acto posterior, en 2015, en México se creó el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS)⁽¹⁾, el cual se encarga de coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo que, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), permitan generar y actualizar periódicamente la información requerida para diseñar y evaluar las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los ODS comprometidos por México.

3. Así pues, el 8 de septiembre de 2016, en seguimiento a dichos objetivos, se instaló el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Senado de la República, integrado por 17 Comisiones.

4. Aunado a lo anterior, el 26 de abril de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto⁽²⁾ que dio origen al Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se realizó la instalación del Consejo (CNADS), instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia.

5. En la misma narrativa, en junio de 2017, a nivel subnacional, la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) instituyó la Comisión Ejecutiva para el Cumplimiento de la Agenda 2030; como consecuencia de ello, se instalaron los Órganos de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 en las 32 entidades federativas que comenzaron a integrar los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 en los planes estatales de desarrollo y en las leyes de planeación.

6. Acto seguido, el 17 de octubre de 2017, se instaló en el Estado de Chihuahua el Subcomité Especial para combatir el

hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, siendo el primer estado del país, en vincular su presupuesto a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

7. A su vez, el 07 de diciembre de 2021, el Grupo Parlamentario de MORENA presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Congreso del Estado de Chihuahua para que, a través de la Junta de Coordinación Política, se cree una Comisión Especial o Grupo de Trabajo con representación de todas las fuerzas políticas de este Congreso, para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030, así como para que se establezca enlace con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y trabajar coordinadamente.

8. Derivado de lo anterior, el 06 de abril de 2022, la Junta de Coordinación Política se reunió para analizar y discutir la iniciativa antes referida por lo que se formularon las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La Agenda 2030 es un plan de acción de la Organización de las Naciones Unidas en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto, fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, misma que se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, las cuales tienen en cuenta las realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Los 17 objetivos comprenden lo siguiente:

- 1) Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- 5) Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

6) Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.

7) Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

9) Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

10) Reducir la desigualdad en y entre los países.

11) Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

14) Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

15) Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17) Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

II. La importancia de la implementación de la Agenda 2030 reside en el desarrollo sostenible, el cual busca mejorar las condiciones de vida presentes sin comprometer los recursos disponibles para las generaciones futuras.

De acuerdo con la ONU, aún existen desafíos en el mundo

e incluso algunos de ellos se han profundizado, millones de personas viven en pobreza y privados de una vida digna, crecientes desigualdades, inequidad de género, desempleo, terrorismo, riesgos mundiales para la salud, aumento de frecuencia e intensidad de los desastres naturales, agotamiento de los recursos naturales y degradación del medio ambiente, así como el cambio climático y sus consecuencias.

Dicho lo anterior, cada país es responsable de establecer los medios que le permitan implementar los ODS, como la movilización de recursos financieros, la coordinación con los gobiernos regionales y locales. En ese sentido, la participación del Congreso es fundamental en la implementación de la Agenda 2030 para promulgar la legislación, aprobar el presupuesto y garantizar la rendición de cuentas, para lo cual, se requiere de un proceso de seguimiento y evaluación.

III. En consecuencia, y como resultado de los esfuerzos de los países miembros de Naciones Unidas, el mundo logró avances en la Agenda 2030 como el acceso a los servicios de agua potable, la disminución de la proporción de jóvenes que no acudían a la escuela, así como de algunas enfermedades transmisibles, así como en la reducción de la pobreza. Sin embargo, esto resultó insuficiente para cumplir la agenda, debido a que se retrocedió en algunos rubros, como el mayor número de personas que padece inseguridad alimentaria, la afectación al medio ambiente, así como elevados niveles de desigualdad por regiones.

De igual forma, el surgimiento del coronavirus SARS-CoV-2 a finales de 2019 afectó el cumplimiento de la Agenda 2030. Se generaron nuevas prioridades y retos que limitan los esfuerzos de los gobiernos para alcanzar los compromisos adquiridos. La COVID-19 implicó retrocesos en materia de pobreza, hambre, seguridad alimentaria, crecimiento económico, creación de empleos, entre otros.

IV. En el caso de México, el 1 de enero de 2016 cuando la Agenda 2030 entró en vigor, se encontraba en ejecución el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, así como los programas que de él derivaban. En ese sentido, en aras de avanzar con los compromisos de cumplimiento de los ODS, se creó el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), encargado de coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo que, en el marco del Sistema Nacional de

Información Estadística y Geográfica (SNIEG), que permitiera generar y actualizar periódicamente la información requerida para diseñar y evaluar las políticas públicas.

V. El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS), es la instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia. A su vez, es el responsable de coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 y de informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

VI. Por consiguiente, con el propósito de armonizar la legislación federal, en 2018 se reformó la Ley de Planeación, a fin de incorporar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, la visión de largo plazo, así como los principios de igualdad, inclusión y no discriminación en la planeación nacional, para armonizar.

VII. Así las cosas, por lo que hace al Estado, se instaló el Subcomité Especial para combatir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, el cual ha marcado las directrices de evaluación y seguimiento a los ODS. No sin antes mencionar que Chihuahua fue el primer estado de la República en armonizar su Plan Estatal de Desarrollo con los objetivos de la Agenda.

Además, en materia de avances en la implementación, a partir del año 2019, el Presupuesto de Egresos del Estado se encuentra alineado a los objetivos de la multicitada Agenda 2030.

VIII. Es preciso comentar que por lo que hace al Congreso del Estado, en la LXVI Legislatura, mediante Acuerdo No. LXVI/EXACU/0797/2021 II P.O. se determinó que la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, sería la encargada de atender los asuntos relacionados con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

IX. De igual forma, en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación tanto estatal como federal, el Plan Estatal de Desarrollo presentado por el Ejecutivo el pasado 03 de marzo de 2022, define las prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas en el ámbito político, social, económico,

cultural y ambiental, los cuales están perfectamente alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas.

X. Ahora bien, con el propósito de dar curso a la iniciativa que se encuentra en análisis por parte de esta Junta de Coordinación Política y, toda vez que esta Legislatura tiene un compromiso ineludible de abonar en la evaluación y cumplimiento de los ODS, se propone nombrar de entre los Diputados y Diputadas que la integran, a tres representantes que atiendan y den seguimiento al trabajo legislativo que se desarrolle en cumplimiento a la Agenda 2030, además de acudir a las reuniones que realice el Subcomité a través del Consejo de Planeación, así como fungir de enlace en el Consejo Nacional de la Agenda 2030.

XI. Por último, esta Junta de Coordinación Política en aras de que dicha representación sea congruente con los principios de pluralidad política y proporcionalidad, tiene a bien nombrar a las Diputadas Marisela Terrazas Muñoz, María Antonieta Pérez Reyes y Omar Bazán Flores, como representantes de los trabajos que conlleva los compromisos de la Agenda 2030.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA el Artículo Cuadragésimo Quinto al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I.P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el Subcomité Especial para combatir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, a las y los Legisladores:

1. Marisela Terrazas Muñoz.
2. María Antonieta Pérez Reyes.
3. Omar Bazán Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos

Legislativos y Jurídicos para que designe a quien fungirá como personal de apoyo de dicha representación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. ? ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

INTEGRANTES. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

[Pies de página del documento]:

(1) Acuerdo de creación disponible para consulta en: http://agenda2030.mx/docs/doctos/AcuerdoCrea_es.pdf

(2) Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480759&fecha=26/04/2017

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Luis Mario Baeza Cano, tome la votación e informe esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se

encuentran de manera presencial en este Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de emitir su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quién es este... quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular, quienes estén por la negativa, o quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada

Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Decreto No. 237/2022 II O.P.]:

DECRETO No. LXVII/RFDEC/0237/2022II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DELPRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA el Artículo Cuadragésimo Quinto al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el Subcomité Especial para combatir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, a las y los Legisladores:

1. Marisela Terrazas Muñoz.
2. María Antonieta Pérez Reyes.
3. Omar Bazán Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que designe a quien fungirá como personal de apoyo de dicha representación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, haré uso de la Tribuna para dar lectura a la iniciativa que he preparado.

Para lo cual solicito, por favor, al Diputado Omar Bazán Flores Segundo Vicepresidente, ocupe la Presidencia por favor.

[El Diputado Omar Bazán Flores, en su calidad de Segundo Vicepresidenta, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos en mi carácter de Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64 y fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter decreto que reforma el artículo 158 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como medida de protección la separación del agresor del lugar de residencia de la víctima. Lo anterior con el sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niñez, es importante recordar que para los Estados debe ser prioridad otorgar la protección más amplia de sus derechos a las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, existen diversas disposiciones jurídicas internacionales y locales, así como políticas públicas que protegen y salvaguardan los derechos de este grupo de la sociedad. Sin embargo, aún no se ha logrado garantizar el bienestar de los más pequeños en nuestro país. Es nuestra obligación generar los mecanismos jurídicos y las herramientas para hacer lo posible. Por ello, es importante hacer frente a los retos que aún tenemos.

Uno de los principales desafíos en la actualidad es asegurar la protección de la niñez en el acceso a la justicia, ya que desafortunadamente en algunas ocasiones se re-victimiza las y los menores en una o varias etapas del proceso, ante la posible comisión de un delito en perjuicio de una niña, niño o adolescente, lo principal es protegerlo de manera inmediata, ello con el objetivo de asegurar que no existe una afectación mayor a su esfera jurídica.

En Chihuahua, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el 2020, había un total de 1 millón, 8 mil, 620 niñas y niños de cero a 15 años, que representan el 29 por ciento de la población de esta entidad. La violencia familiar es un delito que puede tener múltiples receptores

incluyendo a los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, do... durante 2021 hubo una incidencia del ilícito de 2 mil... de 12 mil, 968 casos en la entidad. Así mismo, el observatorio ciudadano de FICOSEC, estableció que el 56.4 por ciento de las niñas y niños de la entidad, han sufrido de violencia psicológica alguna vez en su vida por parte de su padre o madre, mientras que el 43.7 aseguró haber padecido de violencia física.

Tan sólo en el Municipio de Chihuahua de julio a septiembre de 2021, se tuvo noticia por parte de la Fiscalía General del Estado de un total de 89 casos de abuso sexual contra menores y de 47 casos de violación. Ante este lamentable escenario, debemos de reforzar esfuerzos para evitar que la niñez chihuahuense padezca este tipo de ilícitos y que puedan tener acceso a la justicia sin que en su integridad se ponga en riesgo durante el proceso.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo tercero, establece todas las medidas establecidas por las autoridades y deben de estar basadas en el interés superior de la niñez y que corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado. Cuando los padres y madres u otras personas responsables no tienen capacidad para hacerlo.

De acuerdo con nuestra legislación estatal en la materia, cuando por algún motivo el padre, madre, tutor de las y los menores, no puede ejercer la guarda y tutela de las niñas, niños y adolescentes, su tutela será ejercida por la Procuraduría de Protección, mientras que cuenta con la facultad de determinar y aplicar la medida de protección de carácter administrativo que considere necesario para garantizar su bienestar.

El artículo 157 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dispone que las medidas de protección son disposiciones provisionales emanadas de la autoridad competente, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los dere-

chos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de amenaza vulneración y o violación flagrante de los mismos y que sean causas por la acción u omisión de cualquier persona física. Es importante mencionar, que estas medidas que deben ser aplicadas estrictamente teniendo en cuenta el interés superior de la infancia y buscando en todo momento el fortalecimiento del vínculo familiar.

La ley en mención, en su artículo cincuenta... 158, establece el catálogo de las medidas de protección que podrán ser aplicadas por esta autoridad administrativas, siendo las siguientes

Artículo 158.

Fracción I. Orientación, apoyo y seguimiento temporal.

II. Inclusión en programas oficiales de asistencia social, conforme a la Ley de la Materia.

III. Canalización Instituciones públicas o privadas para atención médica, psicológica, o psiquiátrica.

IV. Inclusión en programas que impliquen orientación y tratamiento de adicciones.

V. Incorporación al procedimiento de conciliación o mediación.

VI. Rescate urgente o provisional cuando se encuentren en situación de desamparo, que podrá incluir la separación preventiva en su lugar de residencia.

VII. Resguardarlos en instituciones públicas.

VIII. Colocación en acogimiento residencial.

IX. Las demás que contribuyan al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y estén dentro de su ámbito de competencia.

De la lista de las mencionadas medidas de protección, se observa que una de ellas se hace referencia a la separación preventiva de las y los menores de su lugar de residencia. Sin embargo, debemos de preguntarnos si es lo idóneo en la

mayoría de los casos; es decir, antes de separar a la víctima de su hogar, debería de ponerse como principal medida la separación, pero de la persona agresora del lugar de residencia y no de la o del infante.

En el caso hipotético de que la persona agresora reside en el mismo domicilio que la víctima, la Procuraduría aplicará como medida el es... el rescate urgente o provisional de él o la infante. Siendo este de acuerdo con nuestra legislación, la medida más dura o más protectora y lo menciono entre comillas, debido a que existen alternativas menos lesivas que, además de garantizar y proteger sus derechos, prioricen la estabilidad de los mismos niños y niñas, las y los niños no tienen por qué salir de sus hogares, si exis... si existe alguna otra persona que pueda cuidar de ellos, en los mismos, sin afectar sus dinámicas escolares, familiares y cotidianas, deben tener el derecho a permanecer en ellos, quienes deben de salir de su residencia son las personas que las están agrediendo.

Sin embargo, actualmente las circunstancias son lamentables, para el 2021, de acuerdo con la Licenciada María Guadalupe Álvarez Caballero, titular de la Procuraduría, se encontraban tutelados por el Estado, la cantidad alarmante de 776 menores... 776 menores. Tal vez algunos de ellos podrían haber seguido habitando sus hogares, yendo a sus escuelas, convivir con sus hermanos y sus amigos, y que la agresora o agr... agresor o agresora, debió haber salido de ellos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto, estableciendo que se deberán de evaluar y ponderar las posibles repercusiones en las niñas, niños y adolescentes, al fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales. Así mismo, las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas en las esferas relativas a la protección, deben evaluarse en función del interés superior del niño y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación, ya que la consideración del interés superior del

niño como algo primordial requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate.

En virtud de lo anterior, hago la siguiente propuesta con la intención de adicionar en lo específico como medida de protección, la separación de quien realiza actos u omisiones que ponen en riesgo las niñas, niños y adolescentes, en lugar de que sea la propia víctima quien deba salir de su propio domicilio, cuando existe alguien más que pueda cuidarlo.

La legislación vigente establece la posibilidad de que la autoridad decrete otras medidas diversas a las enunciadas en la ley. Sin embargo, es importante que esta propuesta sentada de manera puntual para que sea prioridad y se resguarda el bienestar de la niñez chihuahuense.

Compañeras y compañeros, sé que tenemos mucho que hacer en pro de las niñas y niños de nuestro Estado, pero estoy convencida que a través de cambios legislativos tendientes a garantizar su bienestar, continuaremos avanzando para que su calidad de vida mejore, así como sus Derechos Humanos sean salvaguardados en todos los ámbitos de su desarrollo.

Es por lo anteriormente expuesto que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforma la fracción de... - perdón-IX y se adiciona la fracción X, así como un tercer párrafo al artículo 158 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Transitorios:

Artículo Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Estado

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 7 días del mes de abril del 2022.

La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que reforma el artículo 158 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como medida de protección la separación del agresor del lugar de residencia de la víctima, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Niñez, es importante recordar que para los Estados debe de ser prioridad otorgar la protección más amplia de sus derechos a las niñas, niños y adolescentes. En este sentido, existen diversas disposiciones jurídicas internacionales y locales, así como políticas públicas que protegen y salvaguardan los derechos de este grupo de la sociedad.

Sin embargo, aún no se ha logrado garantizar el bienestar de los más pequeños en nuestro país. Es nuestra obligación generar los mecanismos jurídicos y las herramientas para hacerlo posible, por ello, es importante hacer frente a los retos que aún tenemos.

Uno de los principales desafíos en la actualidad, es asegurar la protección de la niñez en el acceso a la justicia, ya que desafortunadamente en algunas ocasiones se re victimiza a las y los menores en una o varias etapas del proceso.

Ante la posible comisión de un delito en perjuicio de una niña, niño o adolescentes, lo principal es protegerlo de manera inmediata, ello con el objetivo de asegurar que no haya una afectación mayor a su esfera jurídica.

En Chihuahua según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el 2020, había un total de 1 millón 8 mil 620 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 29 % de la población de esa entidad.⁽¹⁾

La violencia familiar, es un delito que puede tener múltiples receptores, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes. De acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 2021, hubo una incidencia de ilícito de 12 mil 968 casos en la entidad.⁽²⁾

Así mismo, el Observatorio Ciudadano de FICOSEC, estableció que el 56.4% de las niñas y niños en la entidad habían sufrido de violencia psicológica alguna vez en su vida por parte de su padre o madre, mientras que el 43.6% aseguró haber padecido de violencia física⁽³⁾.

Tan solo en el municipio de Chihuahua de julio a septiembre de 2021, se tuvo noticia por parte de la Fiscalía General del Estado de un total de 89 casos de abuso sexual contra menores de edad y de 47 casos de violación.⁽⁴⁾

Ante este lamentable escenario debemos redoblar esfuerzos para evitar que la niñez chihuahuense padezca de este tipo de ilícitos y que puedan tener acceso a la justicia sin que su integridad se ponga en riesgo durante el proceso.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo tercero, establece todas las medidas establecidas por las autoridades, deben estar basadas en el interés superior de la niñez y corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.⁽⁵⁾

De acuerdo con nuestra legislación estatal en la materia, cuando por algún motivo, el padre, madre o tutor de las y los menores no pueda ejercer la guarda y tutela de las niñas, niños

y adolescentes, su tutela será ejercida por la Procuraduría de Protección, misma que cuenta con la facultad de determinar y aplicar la medida de protección de carácter administrativo que considere necesaria para garantizar su bienestar.

El artículo 157 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dispone que: "Las medidas de protección son disposiciones provisionales emanadas de la autoridad competente con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de amenaza, vulneración y/o violación flagrante de los mismos y que sean causadas por la acción u omisión de cualquier persona física..."

Es imperante mencionar que estas medidas que deben de ser aplicadas estrictamente teniendo en cuenta el principio de "interés superior de la niñez" y buscando en todo momento el fortalecimiento del vínculo familiar.

La Ley en mención en su artículo 158, establece el catálogo de las medidas de protección que podrán ser aplicadas por esta autoridad administrativa, siendo estas las siguientes:

"Artículo 158...

- I. Orientación, apoyo y seguimiento temporal.
- II. Inclusión en programas oficiales de asistencia social, conforme a la Ley de la materia.
- III. Canalización a instituciones públicas o privadas para atención médica, psicológica o psiquiátrica.
- IV. Inclusión en programas que impliquen orientación y tratamiento de adicciones.
- V. Incorporación al procedimiento de conciliación o mediación.
- VI. Rescate urgente o provisional cuando se encuentren en situación de desamparo, que podrá incluir la separación preventiva de su lugar de residencia.
- VII. Resguardarlos en instituciones públicas.
- VIII. Colocación en acogimiento residencial.
- IX. Las demás que contribuyan al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y estén dentro de su ámbito de competencia. [...]"

De la lista de las medidas de protección se observa que una de ellas hace referencia a la separación preventiva de las y los menores de su lugar de residencia. Sin embargo, debemos de preguntarnos si es lo idóneo en la mayoría de los casos. Es decir, antes de separar a la víctima de su hogar, debería de imponerse como principal medida la separación de la persona agresora del lugar de residencia, y no de la o el infante.

En el caso hipotético en que la persona agresora resida en el mismo domicilio que la víctima, la Procuraduría aplicará como medida -el rescate urgente o provisional de la o el infante-, siendo ésta de acuerdo con nuestra legislación la "medida más protectora", y lo menciono entre comillas, debido a que existen alternativas menos lesivas que además de garantizar y proteger sus derechos, priorizan la estabilidad de los mismo.

Las y los niños no tienen por qué salir de sus hogares, si existe alguna otra persona que pueda cuidar de ellos, sin afectar sus dinámicas escolares, familiares y cotidianas deben de tener el derecho a permanecer en ellos. Quienes deben de salir de su residencia son la persona o las personas que los están agrediendo. Sin embargo, actualmente las circunstancias son lamentables, para el 2021 de acuerdo con la Lic. María Guadalupe Álvarez Caballero, titular de la Procuraduría, se encontraban tutelados por el Estado la cantidad de 776 menores, tal vez algunos de ellos podrían haber seguido habitando sus hogares, y el agresor o agresora debió haber salido de ellos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha pronunciado al respecto, estableciendo que:

Se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones en las niñas, niños y adolescentes a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales. Así mismo, las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas -en esferas relativas a [...] la protección, [...] deben evaluarse en función del interés superior del niño y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación, ya que la consideración del interés superior del niño como algo primordial requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate."⁽⁶⁾

En virtud de lo anterior, hago la presente propuesta, con

la intención de adicionar en lo específico como medida de protección la separación de quien realiza actos u omisiones que ponen en riesgo a las NNA, en lugar de que sea la propia víctima quien deba salir de su propio domicilio.

La legislación vigente, establece la posibilidad de que la autoridad decreta otras medidas diversas a las enunciadas en la Ley. Sin embargo, es importante que quede esta propuesta asentada de manera puntual para que sea prioridad y se resguarde el bienestar de la niñez chihuahuense.

Compañeras y compañeros sé que tenemos mucho por hacer en pro de las y los niños de nuestro Estado, pero estoy convencida, que a través de los cambios legislativos tendientes a garantizar su bienestar continuaremos avanzando para que su calidad de vida mejore, así como sus derechos humanos sean salvaguardados en todos los ámbitos de su desarrollo.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA la fracción IX y se ADICIONA la fracción X así como un tercer párrafo al artículo 158 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 158. Las medidas de protección que se podrán imponer y que deberán acatarse, tanto por niñas, niños y adolescentes como por quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad, tutela, custodia o los tenga bajo su cuidado, son las siguientes:

I-VIII...

IX. Separación del agresor del lugar de residencia de la víctima.

X. Las demás que contribuyan al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y estén dentro de su ámbito de competencia.

....

En atención al principio de interés superior de la niñez, se priorizará la medida de protección establecida en la fracción IX, antes de separar a las niñas, niños o adolescentes de su lugar de residencia, siempre y cuando la autoridad así lo determine.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los siete días del mes de abril de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

[Pies de página del documento]:

(1) Cuéntame INEGI, información por entidad 2020. Recuperado el 05 de abril de 2022, disponible en <https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=08>

(2) Incidencia delictiva del fuero común 2021, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 05 de abril de 2022, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1dJlD4Mi9VsCHlt287xEJank-PH6fO6mr/view>

(3) Encuesta sobre Prevalencia de Violencia Familiar y Sexual en el Estado de Chihuahua, FICOSEC (2019) Recuperado el 05 de abril de 2020, disponible en <http://observatoriochihuahua.org/productos/>

(4) Incidencia Delictiva de Víctimas Menores de Edad del Municipio de Chihuahua Julio- Septiembre 2021, Fiscalía General del Estado. Recuperado el 05 de abril de

2022, disponible en <http://observatoriochihuahua.org/productos/estadistica-fiscalia-con-mapas-abuso-y-maltrato-infantil>

(5) Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF) Recuperado el 04 de abril de 2022, disponible en <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>

(6) Tesis 2a./J. 113/2019 (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, t. III, agosto de 2019, p. 2328, tipo Jurisprudencia, R.D. 2020401 <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2020401>

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Noel Chávez.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente.

Diputada felicitarla de verdad por esta iniciativa, lo digo con la experiencia de las comunidades rurales, es muy difícil cuando un niño o niña son violentados, traerlos a los albergues, porque luego eso deriva en otros trastornos psicológicos y aún el... el que cometió ese delito allá se queda y al no estar esa niña, va a seguir con... con otros integrantes de la familia, creo que esto es fundamental.

Felicitarla y pedirle si tiene a bien, para que esto lleve más peso, adherirnos como Fracción al Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: ¿Alguien más?

Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Con la autorización de nuestro Coordinador, suscribimos a nombre de la Bancada dicha iniciativa, siempre y cuando nos confiera el honor de compartirlo... compartir su suscripción.

Muchísimas gracias y la felicito, observa cuestiones muy importantes en la vida de los niños.

Gracias.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: ¿Alguien más?

No.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera, que está de vía virtual.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy... muy bien.

Muchas gracias, Presenta.

Buenos días, compañeros.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y en su representación, acudo ante esta Representación Popular, en el uso de atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de decreto esto a tenor de la siguiente expresión de motivos.

Diputado, de... de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica, así como el 104 del Reglamento de Prácticas Parlamentarias, solicito se me dispense la lectura total de la exposición, para hacer un resumen entendido de que el texto se va a integrar en un Diario de Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante Diputado, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Perdón... perdón, Presidenta.

Gracias.

El acceso a internet se convirtió en un derecho constitucional reconocido para todas y todos los mexicanos desde el 2003 y ha ido adquiriendo importancia a su vez por el acceso que habilita a otros derechos fundamentales, como el derecho a la información y el derecho al acceso a las tecnologías de la información. Es evidente que esto ha revolucionado la manera en que realizamos las actividades, incluso más cotidianas, sobre todo a raíz de la pandemia, que ustedes saben, nos

confino, obligándonos a la tecnología para solventar algunas de las necesidades más [...].

Mientras que el desarrollo de las plataformas digitales modificó radicalmente el comportamiento de las y los consumidores, el beneficio para las empresas y negocios se ha traducido en mayores oportunidades que les permite ampliar la oferta de productos servicios, porque facilita las transacciones y abre camino a los mercados. Hay que recordar que el mercado es un lugar no necesariamente físico, donde tienen contacto los compradores y vendedores.

Bien, ahora bien, en México ha seguido el mismo camino de aceptación de cada vez más negocios y transacciones electrónicas, desde aplicaciones de redes de transporte hasta sitios web de comercio, el ecosistema digital es cada día más utilizado, aunque a la par del desarrollo de estos medios digitales aumentan los riesgos y desafíos en materia de regulación.

Autoridades y Órganos reguladores en todo el mundo enfrentan un reto a fin de buscar garantizar la seguridad de consumidores y nuestro país no es la excepción, ya que el delito cibernético es una forma de delincuencia emergente que se ha expandido tan rápido como la red. Un aproximado de 2 mil millones de usuarios al día significa para los delincuentes un espacio ideal que les facilita mantenerse en el anonimato y tener acceso a datos personales.

Actualmente los delitos cibernéticos aquejan a más de 431 millones de víctimas adultas a nivel mundial, de acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Recursos Financieros, hay una cuestión que enciende alertas que es relacionada con el uso de ciertas aplicaciones, partiendo de una creciente queja generalizada, la alerta se refiere a la aplicación es que ofrecen préstamos fáciles a través de alguna de estas aplicaciones, solicitando aparentemente mínimos requisitos y garantizando solución en minutos, se engancha a las persona, quienes a

cambio del financiamiento otorgan acceso a datos sensibles e incluso información... a información de terceros y es la que utilizan de manera indebida al momento de su [...]

Si bien, existen aplicaciones que solicitan a los usuarios acceso a la cámara de su celular, además de acceso a sus contactos, ubicación y almacenamiento, lo cual muchas veces por cierto, es conocido por los usuarios, existe otro tipo de aplicaciones de préstamos en la que a cambio de financiamiento se pide solicitar que una cantidad a manera de anticipo, cantidad que es prácticamente robada y cuyo pago no se obtiene préstamos.

Además de lo anterior, cada vez de manera más constante, conocemos que a las personas que recurren a este tipo de préstamo, son víctimas de actos de cobranza que no sólo rayan en lo que hasta ahora se considera ilegal, sino constituyen verdaderos actos de hostigamiento en los que se amenaza e insulta, no sólo a las personas que se solicitó el recurso, préstamo, sino cualquier persona que sea parte del entorno del cliente, que se vuelve así, la víctima.

A la par de lo antes mencionado encontramos también que de manera preocupante, al momento de solicitar el pago del adeudo, existen personas que se hacen pasar por autoridades, o bien hacen uso de documentos que de manera engañosa, tramposa y vil, simulan ser resoluciones o actos amparados por alguna autoridad, lo que influye... infunde temor en las personas deudoras y facilita que sigan cautivos en esquemas de pago por demás ventajosos, al no encontrarse en legalmente constituidas estas empresas y las y los usuarios que acuden ante la CONDUSEF, para tomar alguna acción, generalmente se dan cuenta hasta entonces que existen impedimentos para proceder contra estas presuntas empresas, ya que lamentablemente operan al margen de la legalidad y se esfuman o cambian de denominación, lo cuales permiten quien de manera recurrente.

Ahora bien, en el caso de Chihuahua existen

antecedentes de coordinación a nivel federal con las autoridades responsables de emitir alertas y acciones preventivas para las personas usuarias de Internet y redes sociales, manteniendo como objetivo principal hacer frente a las amenazas virtuales que incrementan con el uso de equipos de telefonía móvil con acceso a internet, lo cual contemplamos como una vía necesaria a la que tendremos que recurrir en busca de soluciones inmediatas y puntuales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforma en el artículo 206 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactado la siguiente manera:

Artículo 206 Bis.-A quien de manera presencial, telefónica, o a través de otros medios electrónicos, con la finalidad de requerir el pago de una deuda tanto del blog, como de quien funja como referencia, aval u obligado solidario, ya sea como parte de un procedimiento judicial o como actos de cobranza extrajudicial, utilicen medios ilícitos e ilegítimo, se valga del engaño, y/o acoso, y/o amenazas, así como que efectúa actos de hostigamiento e intimidación, se le impondrá prisión de 6 meses a 3 años y de 150 a 300 días multa, las penas aumentarán hasta en una tercera parte en los siguientes casos.

Primero. Cuando los actos de cobranza se realicen en horarios diferentes al comprendido entre las 22 horas y las 7 horas, atendiendo al uso horario del lugar en el que radique el deudor.

II. Cuando se valga del hostigamiento o familiares, vecinos o compañeros de trabajo de aquellas personas a quienes les sea exigible el pago del adeudo.

III. Cuando se utilicen anuncios a fin de exponer de manera pública a la persona deudora.

IV. Cuando los actos de cobranza se violenten las instituciones del aviso de privacidad mediante el cual se obtuvieron los datos personales de la víctima o se violenten otros derechos asociados a la protección a la privacidad y a los datos personales.

V. Cuando se realice utilizando vehículos, documentos o escritos que pretendan causar confusión o hacerse pasar por emitidos por autoridades de cualquier orden, o que se realice por personas que se ostenten como representantes de órganos judiciales, jurisdiccionales o de otras autoridades.

Transitorios:

Único.- Una vez aprobado, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

De igual manera, me permito someter a su consideración el siguiente proyecto podrá ser de

Acuerdo:

Artículo Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, así como a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, en conjunto con las autoridades financieras, se sirva implementar medidas tendientes a la prevención de ciber-delitos, así como definir y emprender acciones tendientes a garantizar la seguridad y atención de las y los usuarios de aplicaciones de préstamos que sean víctimas de algún delito, en el ejercicio de los lineamientos establecidos por la Estrategia Digital Nacional.

Económico.- Aprobado que sea del presente

acuerdo, así como de la iniciativa que dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado a través del acceso remoto en la sesión del Poder Legislativo, a los 7 días del mes de abril del año 2022.

Atentamente. El de la voz, Benjamín Carrera Chávez.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 de la Ley Orgánica y el 106 de Reglamento de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado, le solicito someter a votación el acuerdo de la presente propuesta, como un asunto cuya resolución es de carácter urgente.

Sería todo, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

El Suscrito, Benjamín Carrera Chávez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de DECRETO a fin de reformar el Código Penal en materia de COBRANZA ILEGÍTIMA, así como de ACUERDO con el objeto de brindar certeza jurídica a las y los usuarios de aplicaciones de préstamos.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El acceso a Internet se convirtió en un derecho constitucional reconocido para todas y todos los mexicanos desde 2013 y ha ido adquiriendo importancia a su vez por el acceso que habilita respecto a otros derechos fundamentales como el derecho a la información, a la privacidad, al acceso a las

Tecnologías de la Información y a servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Es evidente que la digitalización ha revolucionado la manera en la que realizamos las actividades incluso más cotidianas, sobre todo a raíz de la pandemia que nos confinó obligándonos a recurrir a la tecnología para solventar algunas de las necesidades más apremiantes, mientras que el desarrollo de plataformas digitales modificó radicalmente el comportamiento de las y los consumidores.

Por otra parte, esta digitalización ha significado para empresas y negocios mayores oportunidades que permiten ampliar la oferta de productos y servicios, facilitando las transacciones y abriéndose camino en mercados en los que anteriormente no mediaba internet.

Ahora bien, México ha seguido el mismo camino aceptando a través de su población cada vez más negocios y transacciones electrónicas, ya sea desde aplicaciones de redes de transporte hasta sitios web de comercio; el ecosistema digital es cada día más utilizado, aunque a la par del desarrollo en estos medios digitales aumentan los riesgos y desafíos en materia de regulación y competencias. Autoridades y órganos reguladores en todo el mundo enfrentan un reto a fin de buscar garantizar la seguridad de consumidores, y nuestro país no es la excepción ya que tanto el Congreso como la autoridades reguladoras centran tanto sus actividades como sus metas en las plataformas digitales, lo cual requiere una adaptación normativa y la promoción generalizada de las mismas.

Al respecto, el delito cibernético es una forma de delincuencia emergente y que no atiende fronteras; se ha expandido tan rápido como las redes mismas, aprovechando que actualmente, casi la totalidad de nuestras comunicaciones y nuestra información se encuentra en la red. Un aproximado de dos mil millones de usuarios al día significan para los delincuentes un espacio ideal que les facilita mantenerse en el anonimato y tener acceso a datos personales.

Es por lo anterior que, las amenazas a la seguridad han aumentado de manera considerable, y los delitos cibernéticos aquejan a más de 431 millones de víctimas adultas a nivel mundial de acuerdo y de acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) hay una cuestión en particular que ha encendido alertas y es relacionada con el uso de ciertas

aplicaciones.

Partiendo de una creciente queja generalizada, la alerta referida la representan las aplicaciones que ofrecen préstamos fáciles a través de alguna aplicación; solicitando aparentemente mínimos requisitos y garantizando solución en minutos, se engancha a las personas quienes a cambio del financiamiento otorgan acceso a datos sensibles e incluso a información de terceros, misma que utilizan de manera indebida al momento de solicitar el cobro.

Si bien existen aplicaciones que solicitan al usuario el acceso a la cámara de su celular, además de acceso a sus contactos, ubicación y almacenamiento -lo cual muchas veces es desconocido por usuarios- existe otro tipo de aplicaciones de préstamos en la que, a cambio del financiamiento se solicita al solicitante una cantidad a manera de anticipo, cantidad que es prácticamente robada y por cuyo pago no se obtiene préstamo alguno.

Además de lo anterior, de manera cada vez más constante, se hace de nuestro conocimiento que las personas que recurren a este tipo de préstamos, son víctimas de actos de cobranza que no solo rayan en lo que hasta ahora se considera ilegal, sino que constituyen verdaderos actos de hostigamiento en los que se amenaza e insulta no solo a las personas que solicitaron recursos sino a sus contactos o cualquier persona que sea parte del entorno del cliente que se vuelve una víctima.

A la par de lo antes mencionado, encontramos también que, de manera preocupante, al momento de solicitar el pago del adeudo, existen personas que se hacen pasar por autoridades o bien, hacen uso de documentos que de manera tramposa simulan ser resoluciones o actos amparados por alguna autoridad, lo que infunde temor en las personas deudoras y facilita que sigan cautivas en esquemas de pago por demás ventajosos.

Al no encontrarse legalmente constituidas estas empresas y las y los usuarios que acuden ante CONDUSEF para tomar alguna acción, generalmente se dan cuenta hasta entonces que existen impedimentos para proceder contra estas presuntas empresas ya que lamentablemente operan al margen de la legalidad y de manera tramposa se esfuman o cambian de denominación lo cual les permite delinquir de manera recurrente.

Ahora bien, en el caso de Chihuahua, existen antecedentes de coordinación a nivel federal con las autoridades responsables de emitir alertas y acciones preventivas para las personas usuarias de internet y redes sociales, manteniendo como objetivo principal hacer frente a las amenazas virtuales que incrementan con el uso de equipos de telefonía móvil con acceso a internet, lo cual contemplamos como una vía necesaria a la que tendremos que recurrir en busca de soluciones inmediatas y puntuales.

De igual forma, en Chihuahua contamos con dependencias tales como la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, encargadas de impartir pláticas y brindar información dirigida a la prevención de los delitos electrónicos, por lo que se estima conveniente que la coordinación con las autoridades federales pueda ser enfocada para atender este tipo de casos, fortaleciendo los canales de información y comunicación entre ciudadanos y autoridades con el fin de brindar certeza a usuarios de tecnologías de la información.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del pleno el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 206 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

**CAPÍTULO V.
COBRANZA ILEGÍTIMA.**

Artículo 206 Bis. A quien de manera presencial, telefónica o a través de otros medios electrónicos, con la finalidad de requerir el pago de una deuda tanto del deudor como de quien funja como referencia, aval u obligado solidario, ya sea como parte de un procedimiento judicial o como actos de cobranza extrajudicial, utilice medios ilícitos e ilegítimos, se valga del engaño, y/o acoso y/o amenazas efectúe actos de hostigamiento, e intimidación se le impondrá prisión de seis meses a tres años y de ciento cincuenta a trescientos días multa.

Las penas aumentarán hasta en una tercera parte en los siguientes casos:

I. Cuando los actos de cobranza se realicen en horarios

diferentes al comprendido entre las 22:00 y las 7:00 horas atendiendo al huso horario del lugar en el que radique el deudor;

II. Cuando se valga del hostigamiento a familiares, vecinos o compañeros de trabajo de aquellas personas a quienes les sea exigible el pago del adeudo;

III. Cuando se utilicen anuncios a fin de exponer de manera pública a la persona deudora.

IV. Cuando en los actos de cobranza se violenten las disposiciones del aviso de privacidad mediante el cual se obtuvieron los datos personales de la víctima o se violenten otros derechos asociados a la protección a la privacidad y a los datos personales.

V. Cuando se realice utilizando vehículos, documentos o escritos que pretendan causar confusión o hacerse pasar por emitidos por autoridades de cualquier orden, o que se realice por personas que se ostenten como representantes de órganos judiciales, jurisdiccionales o de otras autoridades.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. Una vez aprobado, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

De igual manera, me permito someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal así como a la Fiscalía General del Estado, para que en en coordinación con la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Gobierno Federal, en conjunto con las autoridades financieras, se sirvan a implementar medidas tendientes a la prevención de ciberdelitos así como definir y emprender acciones tendientes a garantizar la seguridad y atención de las y los usuarios de aplicaciones de préstamos que estén siendo víctimas de

algún delito, en ejercicio de los lineamientos establecidos por la Estrategia Digital Nacional.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado a través de acceso remoto en la Sesión del Poder Legislativo a los 7 días del mes de abril de 2022.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Carrera.

Someteremos a la votación justamente en la parte de su iniciativa, que consiste en un acuerdo...

Perdón no escuché, discúlpeme.

Adelante, Diputado Piñón.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Nada más felicitar al Diputado Carrera y pedirle que me permita adherirme a su iniciativa. El tema de los ciber-delitos, es un tema que es complejo y que ha estado tomando auge.

Entonces, si me permites adherirme Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Con todo gusto, Diputado Piñón.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy bien.

¿Si no hay otras participaciones?

Entonces, en la parte relativa de la iniciativa del Diputado Carrera relativa al acuerdo, procederemos a someterlo a su votación... a su votación.

Para ello, solicito por favor a la Segunda secretaria, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica, a efecto de establecer si es que este

asunto es considerado de urgente resolución.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, consulto a los compañeros que nos acompañan de manera virtual para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Si me permiten, un momentito.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Ilse América García Soto (MC), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito nuevamente por su conducto, se sirva someter al Pleno la iniciativa presentada para darle trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación.

Invitamos a las y los diputados que nos acompañan de manera presencial, manifiesten el sentido de su voto.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

De igual manera, consulto a quien nos acompaña de manera virtual para que manifieste el sentido de su voto.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, diputadas y diputados.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y le envíe a las instancias competentes.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con los votos de la Diputada Carla Rivas y el Diputado Benjamín Carrera, hubo un problema y no se pudieron capturar, serían 30 votos a favor.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario

Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los legisladores: Ilse América García Soto (MC), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Claro que sí, con mucho gusto.

Y lo solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, por favor agregue los votos.

[Texto del Acuerdo No. 216/2022 II O.P.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0216/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con la Guardia

Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Gobierno Federal, en conjunto con las autoridades financieras, se sirvan implementar medidas tendientes a la prevención de ciberdelitos, así como definir y emprender acciones tendientes a garantizar la seguridad y atención de las y los usuarios de aplicaciones de préstamos que estén siendo víctimas de algún delito, en ejercicio de los lineamientos establecidos por la Estrategia Digital Nacional.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado David Oscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

El suscrito, David Oscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, compareceremos ante esta Soberanía para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que en el uso de sus facultades garanticen en los Hospitales del Estado, el stock necesario de doxiciclina, ampollita, medicamento utilizado

para combatir la rickettsia, la integración del... del mismo medicamento al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, a fin de liberar su compra en el extranjero y la compra de un stock de 150 ampollitas para enfrentar la temporada primavera-verano del 2022 y de esta... y de esta forma evitar la pérdida de vidas por picadura de garrapatas.

En la exposición de motivos pido permiso a la Presidencia, conforme a los numerales del Reglamento Interior de Prácticas Legislativas de este Congreso, si me permite solo dar un resumen de la exposición de motivos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante Diputado, por favor.

- El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Bueno, esta iniciativa nace de juntas que tuvimos en el mes de diciembre con los colegios de médicos y que nos pidieron que si podíamos hacer gestión para que en lo que se conoce el cuadro básico de medicamentos, se incluyera por parte de la Secretaría de Salud Federal y del Estado, en ese cuadro básico estuviera esta medicina de doxi... doxiciclina en ampollitas, porque no hay y no la han incluido en el cuadro básico.

En el 2021, por la mordedura de garrapata murieron 13 personas, de esas 13 personas, 5 en Ciudad Juárez y 8 en Chihuahua y de esas 13 personas, 6 eran menores de 5 años, es una enfermedad por la picadura de garrapata que ataca normalmente a los adultos mayores, a los ancianos y a los niños.

Estas enfermedades nos explicaban ellos, son muy raras en nuestro país. Sin embargo, por los viajes internacionales que van a zonas endémicas, pues es más alta la probabilidad de que siga esto.

El retraso en la aplicación de estas ampollitas es lo que puede generar el que mueran, como murieron en el 2021 estas 13... 13 personas, pero hubo 113, que probablemente sufrieron esto y que pudieron ser salvados.

Esta enfermedad de la mordedura de garrapata es entre los meses de abril y de octubre, por eso hoy se presentó esta iniciativa y ahorita explico por qué la retiré en la sesión pasada.

Ellos, el Colegio de México, su intención es que el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal deben garantizar en las clínicas y hospitales del Estado de Chihuahua se cuente con el stock suficiente de doxiciclina, a fin de atender cualquier situación de emergencia en estos meses.

Y esto a fin de realizar estas enmiendas que después se convierten en bombas de tiempo, se debe solicitar, ingresar el nombre, que es lo que ellos nos piden, ingresar el nombre, hacer la gestión para que se ingrese el nombre del medicamento al Compendio Nacional de Insumos, que era el cuadro básico y de esta forma liberar su compra en el extranjero, ya que actualmente la sustancia activa se encuentra pero en versión tabletas y no vía intravenosa, que es la forma en que los médicos atienden esta problemática y no hay el stock suficiente en el Estado de Chihuahua.

El Ayuntamiento de esta Ciudad ya hizo acciones preventivas, sobre todo en la región Oriente, a través de limpieza, como; los programas de patio en mi casa, que se inició en Jardines de Oriente.

Estas... este stock que proponen ellos por lo pronto para esta temporada, es de 150 ampolletas que tienen un costo de 158,730 pesos, que no es mucho, pero el trámite burocrático sí es mucho, porque ellos han estado pidiendo asociaciones cooperación para tener este sto... stock que además se tiene que comprar en El Paso, Texas, no se puede comprar aquí porque no está en el cuadro.

En síntesis, pues, para evitar que mueran niños y ancianos, ellos lo que solicitan en este intervención a través de un servidor, que ellos son los científicos y ellos son los que saben, es que el Congreso coopere en ese stock que tiene un costo de 158 mil pesos en números redondos, de ver si es posible que nosotros a través del Congreso cooperemos

con eso.

Se bajó porque la vez anterior, era que cada uno de nosotros con uno o dos días de salario cooperáramos con eso, pero eso no se nos hacía correcto, sino ver la forma que si ustedes aprueban que no es una cantidad fuerte a través del Congreso, este stock de las medicinas que se requieren para esta temporada en forma rápida fuera nada más esa cantidad.

Ojalá no se utilizaran, porque significaba que no hubo picadura de garrapata, ni personas graves, pero con una vida que se salve, vale la pena.

En conclusión, este es el punto de acuerdo que proponemos.

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, garantizar en las clínicas a su cargo la compra de adquisición de doxiciclina, a fin de atender cualquier situación de emergencia que se presente en los hospitales.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en uso de sus facultades integre la ampolleta de doxiciclina al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, a fin de liberar su compra en el extranjero; y

Tercero. Se exhorta al H. Congreso del Estado de Chihuahua a fin de que realice la compra de un stock de 150 ampolletas de doxiciclina, para enfrentar la temporada primavera-verano 2022 y de esta forma evitar la pérdida de vidas por picadura de garrapata.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 7 días del mes de abril.

Atentamente. Un servidor e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVII Legislatura.

Muchas gracias.

Y ojalá...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA: Y ojalá, la apoyen.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, DIPUTADO DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS integrante del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta soberanía para presentar Iniciativa con carácter de

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION

para exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado; la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al H. Congreso del Estado de Chihuahua para en el uso de sus facultades garanticen en los hospitales del Estado el stock necesario de doxiciclina ampollita, medicamento utilizado para combatir la rickettsia; la integración del mismo medicamento al Compendio Nacional de Insumos para la Salud a fin de liberar su compra en el extranjero y la compra de un stock de 150 ampollitas para enfrentar la temporada primavera verano 2022 y de esta forma evitar la pérdida de vidas por picadura de garrapata.

LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 10 de diciembre recibí de parte del Colegio de Médicos del estado de Chihuahua la petición para gestionar la inclusión de doxiciclina en presentación de ampollita en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud a fin de estar prevenidos para el verano y de esta forma evitar defunciones infantiles en el estado por casos de mordedura de garrapata.

El año pasado en Chihuahua, 13 personas murieron tras

contagiarse de rickettsiosis, una enfermedad transmitida por las garrapatas, mientras que al menos 113 probables casos de contagios se han registrado en el estado.

De los 113 de los casos, 53 se presentaron en Ciudad Juárez, 46 en la capital de la entidad, tres en Aquiles Serdán y tres en Meoqui. En los municipios de Guachochi, Madera, Parral, Cuauhtémoc, Delicias, Buenaventura, Bocoyna y Aldama se presentó un caso. Cinco de los fallecimientos sucedieron en Juárez y ocho en la ciudad de Chihuahua; seis de los muertos eran niños menores de cinco años.⁽²⁾

Las Rickettsiosis son un grupo de enfermedades producidas por bacterias pleomorfas que se comportan como parásitos intracelulares. Aunque estas enfermedades son raras en nuestro medio, la proliferación de viajes internacionales a zonas endémicas suponen un riesgo de aparición en nuestro país⁽¹⁾.

La enfermedad se transmite al hombre por la picadura de garrapatas, que en este caso actúan como reservorio y vector a la vez. En éstas el agente se transmite por vía transovárica y entre fases. Las personas expuestas, como por ejemplo dueños de animales domésticos o personas que trabajan con animales, tienen mayor riesgo de adquirir el microorganismo.

La mayor mortalidad se registra en el grupo de personas mayores de 30 años, varones, que no son de raza blanca e individuos sin antecedente de picadura o adherencia de garrapata. El retraso en el tratamiento antibiótico por demora en el diagnóstico aumenta el riesgo de mortalidad.

La transmisión de la enfermedad corre paralela con el ciclo vital de las garrapatas en una región determinada, y encuentra una máxima prevalencia entre los meses de abril y octubre.

El tratamiento debe iniciarse basado en datos clínicos y en consideraciones epidemiológicas con el fin de obtener las máximas probabilidades de éxito. Los fármacos de elección son el cloramfenicol y la doxiciclina, tanto por vía oral como por vía intravenosa.

En niños el uso de este preparado debe ser restrictivo, sobre todo en niños menores de 8 años de edad, por la tinción dental que producen; no obstante, para algunos expertos constituye el tratamiento de elección para niños de cualquier edad ante un diagnóstico confirmado, ya que la doxiciclina tiene menos

probabilidades de teñir los dientes en desarrollo que otras tetraciclinas.

En los hospitales nuestra ciudad es común la infección por Rickettsia con complicaciones graves, y con finales fatales, con estas situaciones el sector médico se ha visto obligado, a buscar apoyos con asociaciones civiles y otros, esto ha ayudado a mejorar la vida de algunos pacientes.

Es por eso que el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal deben garantizar en las clínicas y hospitales del Estado de Chihuahua se cuente el stock suficiente de doxiciclina a fin de atender cualquier situación de emergencia.

A fin de realizar "enmiendas" que después se convierten en bombas de tiempo se debe solicitar ingresar el nombre del medicamento al Compendio Nacional de Insumos para la Salud y de esta forma liberar su compra en el extranjero. Ya que actualmente la sustancia activa se encuentra pero en versión tabletas y no vía intravenosa que es la forma en la que los médicos atienden esta problemática.

A unos días que inicie el verano no se cuenta con el stock suficiente para atender al estado de Chihuahua que pudiera resaltar enferma a causa de una picadura de garrapata.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta al Gobierno del Estado y el Gobierno Federal garantizar en clínicas a su cargo la compra y adquisición de dioxiclina a fin de atender cualquier situación de emergencia que se presente en los hospitales.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que en uso de sus facultades integre la dioxiclina al Compendio Nacional de Insumos para la Salud a fin de liberar su compra en el extranjero.

TERCERO.- Se exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua a fin de que realice la compra de un stock de 150 ampollitas de dioxiclina para enfrentar la temporada primavera verano 2022 y de esta forma evitar la pérdida de vidas por picadura de garrapata,

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 7 días del mes de abril.

ATENTAMENTE. DIPUTADO DAVID OSCAR CASTREJON RIVAS, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVII Legislatura].

[Pies de página del documento]:

(1) Enfermedad transmitida por garrapatas deja 13 muertos en Chihuahua; Milenio; Consultado el 06 de abril de 2022; <https://www.milenio.com/estados/chihuahua-enfermedad-transmitida-garrapatas-deja-13-muertos>.

(2) Ibid.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Muy amable.

Adelante, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Solicitar el espacio para presentar una reserva, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** En virtud de lo anterior, de que existen reservas, procederemos entonces, en primer término, a someter a consideración del Pleno, si este asunto se considera que tiene el carácter de urgente resolución.

Para lo cual, solicitamos atentamente al Primer Secretario, Diputado Luis Mario Baeza Cano, en los términos del artículo 174 por favor, someta a votación de este Cuerpo Colegiado, si es que este asunto es de considerarse de urgente resolución.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con su venia.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se

encuentran de manera presencial en este Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado David Oscar Castrejón Rivas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre la votación ele... se abre el sistema de voto electrónico, por favor.

Por favor emitan su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, o quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentra de vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, o en contra, con la abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado David Oscar Castrejón Rivas, en el sentido de... de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene... que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiesta 25 votos a favor, emitidos por las y los

Diputados: Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Muy amable.

Se aprobó el carácter de urgente.

Y a continuación, entonces, en los términos del artículo 116, en relación con el 118, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, procederemos primero a la votación en lo general, luego se concederá el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que presente su reserva y posteriormente llevaremos a cabo la votación en lo particular.

En ese sentido, solicito al Primer Secretario, Diputado Luis Mario Baeza Cano, tome la votación en lo general.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en este Recinto respecto a la iniciativa leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa en lo general, quienes estén por la negativa, o quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran de... de vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención en lo general, respecto de la iniciativa leída.

La Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela

Meléndez Escobedo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba en lo general la iniciativa que presentó el Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que de lectura su reserva.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputado Castrejón, considero pertinente hacer algunas precisiones en cuanto a la iniciativa que presenta.

En cuanto a garantizar la compra del medicamento, reconocemos que es necesario impulsar medidas preventivas para atender el pro... el problema de la rickettsia, sin embargo, encontramos que por parte del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene contemplada como una línea de acción procurar el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos médicos referidos en el cuadro básico para la atención adecuada y de calidad a la población, por lo que este punto de acuerdo no atiende a omisiones de la autoridad en cuestión,

sino acciones que en todo caso están en vías de cumplimiento.

Desconocemos si el tema del abasto deviene de la estrategia tomada por el gobierno federal, en cuanto a las licitaciones internacionales con supervisión de la ONU para la compra de medicamentos de las instituciones de salud del sector gobierno, por lo que podríamos sumar esfuerzos para solicitar información que nos permita contar con datos por parte de la Federación para conocer la efectividad de esta medida y evitar o poder coadyuvar en temas tan delicados como el desabasto de medicamentos para combatir el cáncer, que recientemente informé una aso... asociación tan noble, como lo es Nariz Roja Chihuahua.

Por otra parte, en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud ya está incluido el... el medicamento que señala, como usted bien lo mencionó, doxiciclina, cápsula o tableta, pero además doxiciclina solución, caja con un ampulita de 5 milímetros, caja con 5 ampulitas de 5 milímetros y caja con 100 ampulitas de 5 milímetros.

Por último, mencionar que hemos hecho énfasis en el respeto del ámbito com... competencial de atribuciones de los distintos poderes, por lo que encontramos que el tercer resolutivo hace referencia a una solicitud fuera de las atribuciones de este Órgano de Representación, quedando fuera de procedimiento susceptibles de realizarse para este fin.

Dado que en su iniciativa se proponen tres puntos resolutivos, consideramos que solo el primero pudiera tener efectos prácticos, por lo que atendiendo a las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 118 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, de la forma más respetuosa propongo someter a consideración de este Pleno una reserva, a efecto de realizar modificaciones a los puntos resolutivos, para quedar de los siguientes términos:

En primer resolutivo, se propone quedar en los mismos términos.

Segundo, suprimirse, toda vez que el medicamento ya se encuentra en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Y el tercero, se suprima al estimar que recae en una solicitud fuera del ámbito competencia de este Poder.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada, muy amable.

Procederemos a la votación de la reserva presentada por la Diputada, que consiste en derogar to... los resolutivos.

Perdóneme, no lo vi.

Adelante, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sobre todo me... con relación a la reserva. A mí me... me llama la atención el tercer... el tercer punto.

Miren, podremos estar en discusión sobre si ya está en el cuadro básico, si está en proceso de ingresar, si es responsabilidad de la Federación, si es responsabilidad de la ONU, pero la... la cuestión con relación en el tercer punto, la cuestión es que este es una cues... es un asunto de urgencia y de humanidad, 13 personas murieron el año pasado, esas 13 vidas se habrían salvado o por lo menos algunas de ellas, si hubiese estado a disposición de las autoridades médicas, el... la ciclosilina... doxiciclina en ampolleta, que es la única que tiene el efecto de combatir la rickettsia, la muerte de niños, que son los que están en riesgo... en un riesgo permanente, este... es una cuestión que una vez que sucede ya no... ya no hay... no hay manera de explicarle al niño que murió, todos los procedimientos legales y todos las cuestiones competenciales.

Lo cierto es que a nosotros nos consta, que el... el Congreso tiene facultades, tiene posibilidades

reales e inclusive pudieran hasta disponer de nuestros... de los fondos que se... que se asignan a cada partido, para... se está tratando de una inversión de 150 mil pesos, que pudieran por lo pronto salvar la vida de los... de 3, 4, 5 niños que se vieran en esta situación aquí en... en el Estado de Chihuahua.

Me ha tocado a mí ver la emergencia en que cae una persona, que un niño es picado por una garrapata en Parral y salen... pero como si fuera una emergencia, pues es una emergencia rumbo a El Paso para conseguir allá la... la... es una sola inyección. Entonces, ¿y los que no tienen posibilidad de salir? ¿Y los que no tienen posibilidad de viajar de emergencia?

Entonces, sí me parece que si nosotros aprobáramos dándole todo el margen de posibilidad a la... al área de administración, todo que lo que hiciera, todo el esfuerzo para poder conseguir este medicamento, a lo mejor hasta puede comprarlo para el Congreso y luego Congreso donarlo.

Es decir, vamos viendo la cuestión humanitaria.

Ahora si después de analizar todas las posibilidades, la Secretaría del Ministerio nos dice que no pudo... no pudo comprarla, pues ya veremos cómo le hacemos, ya veremos, este... ahí en la Bancada de MORENA, pues a lo mejor podremos comprar 10, 15, pero de verdad yo no... no entro en la polémica de facultades, de capacidades, de posiblemente ir a tener un... una... un gasto ilícito, no, no entro en eso, sino entro en que por humanidad.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado es un posicionamiento a favor, no. Entonces, son 10 minutos, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gracias.

Termino... termino.

Por piedad, por humanidad, por misericordia,

pidámosle al... a la Secretaría Administrativa que haga ese esfuerzo, si no puede hacerlo, que nos avise.

Gracias, compañeros.

Esa es la solicitud, en ese sentido, si no se puede pues no, lo vemos como lo resolvemos.

Gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Adelante Diputado Noel Chávez, por favor.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Miren, yo quiero externar y felicitar al Diputado Castrejón por este tema que sí es de humanidad, claramente, pero estos temas de humanidad nos han llegado a cada uno de nosotros con muchas solicitudes, a mí me consta, a mí me tocó ver incluso en dolor propio, no quiero manifestarlo con temas de cáncer, con otro tipo de temas que se abstuvieron mucho para... se necesitaban los recursos, pero no hay que olvidar la función de nosotros, nosotros tenemos la capacidad de gestoría. Obviamente este antibiótico falta en el cuadro básico, imagínense, en las zonas rurales no tenemos ese cuadro básico de antibióticos, más no tenemos todo el tema de... en un piquete de mordedura, de una serpiente, de... de un alacrán, tampoco contamos con los antídotos, todo se necesita.

A ver, ahorita en las zonas rurales y vean la estadística, se nos está muriendo gente porque no se cuenta con la insulina para los diabéticos, si nos ponemos a analizar todo tipo de necesidades, no vamos a alcanzar con el presupuesto del Congreso, ni siquiera para resolver una. Yo sé... yo sé que se solicita por urgencia, lo sabemos todos y nos desesperamos por no poder servir, pero si abrimos una pequeña parte para atender esta urgencia, nos van a llover miles y nos vamos a meter en un serio

problema.

Yo pido Diputado con todo respeto, al Diputado De la Rosa y a todos mis compañeros, que podamos tener la capacidad de gestión para resolver estos problemas, pero no podemos nosotros desde aquí con todo el tema económico para estar resolviendo este y muchísimas otras cosas que se nos vienen, no nos metemos en... no nos metamos en este embrollo, porque no vamos a salir y después vamos a estar cubriendo todas las necesidades que se tienen afuera por el Congreso y no es nuestra función... nuestra funciones esto, los exhortos, el llamado de atención, el estar pendientes de que esto se cumpla para poder cumplirle a la ciudadanía.

Entonces, yo pido esa parte con todo respeto.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Noel Chávez.

Procederemos a la votación de la reserva, por favor.

Para lo cual, solicito al Primer Secretario Diputado...

Perdón.

Perdón.

¿Cuál participación?

Perdón.

No... no... no lo...

Adelante, Diputado Castrejón, por favor.

- El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, agradezco mucho al Maestro de la Rosa sus comentarios, simplemente ratificarles que es una información que a mí me proporcionó los colegios de médicos. Y no hay razón para dudar de ellos, sí ven, aquí está un exhorto a la... a la Secretaría de Salud del Federal, para que le incluya en el cuadro... en el cuadro de medicinas

que tienen que estarse gestionando.

Y lo otro, pues es a la conciencia de cada quien, es verdad que si le damos a alguien después los demás van a querer, pero también es verdad que cada circunstancia es distinta. Esto son 150 mil pesos que no creo que incida mucho y si hay que buscar... soy más de buscar los si y no los... buscar el no de las cosas.

Nada más es para ratificar eso y dejarlo a la conciencia de cada quien, con una vida que salvemos está más que justificado y si no se usaran, si nosotros donáramos eso, mejor, porque quiere decir... y también señalamos aquí un programa que tienen de... el Municipio de Chihuahua, desconozco si de Juárez o en otros, el municipio ya lo está aplicando ahorita... ahorita es que lo leí, ahorita, desde manera preventiva que es de limpieza.

Muchas gracias.

Y ojalá, este... pues su conciencia esa verdad, eso, pero pues si siempre pensamos en que abrimos una puerta y nos van a que... se abran más, pues no vamos a tener capacidad de solucionar ningún problema, eso es verdad, pero también es verdad que hay un problema en Chihuahua de eso.

Muchas gracias, compañeros.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

No...

¿Si no hay más participaciones?

Entonces, le solicitamos por favor al Primer Secretario, Diputado Luis Mario Baeza Cano, por favor proceda en consecuencia, con respecto a la votación de la reserva de... presentada por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a la reserva presentada por el diputado, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, o quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrarla a las que los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o en abstención, respecto a la reserva presentada.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

22 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz

(PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 votos en contra expresados por las y los Legisladores: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA) y Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Ilse América García Soto (MC).

5 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado, muy amable.

Se aprueba la reserva propuesta por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

La cual... para lo cual solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, se elabore la minuta de acuerdo incorporando el contenido de la misma.

Ahora bien, en los términos del propio Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, procederemos a la votación en lo... en lo particular de aquellos resolutivos contenidos en el acuerdo que no fueron rese... reservados.

Solicito al Primer Secretario, Diputado Luis Mario Baeza Cano, proceda en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a los resolutivos del acuerdo que no fueron reservados, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su

pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, o quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto a lo... a lo reservado.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, uno en contra y una abstención.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra del Diputado Luis Mario Baeza Cano (MORENA).

12 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Una vez agotado el procedimiento de la votación de la reserva, se decl... se declara tan... aprobada tanto en lo general, como en lo particular la iniciativa presentada por el Diputado David Óscar Castrejón Díaz.

[Texto del Acuerdo No. 217/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0217/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a fin de garantizar en clínicas a su cargo, la compra y adquisición de dioxiciolina, a efecto de atender cualquier situación de emergencia que se presente en los hospitales.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA

RÍOS; SECRETARIO, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Esta Presiden...re... requiero bajar un momento, entonces, para si son... no está ninguno de los dos vice... digo, de los dos vicepresidentes, si nos ayuda uno de los... para que suba el Primer Secretario y se vayan recorriendo los mismos, por favor un momento.

A continuación, se...sería el Diputado Carreón si nos echa la mano compañero, por fis.

Y no sean malitos, que nos ayuden también con la temperatura de aquí de la...

A la orden.

¿Si está Omar compañero?

No.

Si nos echan la mano, por favor compañero Carreón Huitrón, por favor. Primer secretario, subiría usted un momentito a la Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía, por favor.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Muy buenas tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito una dispensa de lectura parcial del documento en el entendido que la publicación completa se dio en tiempo en fo... y forma en la Gaceta Parlamentaria y que se integrará el proyecto del dictamen textual en el Diario de Debates.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias,

Diputado Presidente.

Es urgente oxigenar el régimen municipal de Chihuahua, sin matices, ni apego a una realidad que ya nos rebasó los gobiernos y las empresas más eficientes del mundo, son las que hacen más con menos. Esa premisa debe reinar en nuestra primera cédula de organización política durante los últimos 25 años, en municipio... en municipio promedio, se ha vuelto más dependiente de las transferencias fiscales y sus niveles de recaudación no se han incrementado. Hemos llegado a un punto donde no hay reversa.

Esta legislatura tiene la gran oportunidad de hacer una purga administrativa para regresarle la vida a nuestra casa común, para plantear una reingeniería en las finanzas públicas municipales, debemos reconocer los dos grandes hierros que frenan la estabilidad de los municipios:

1. El elevado gasto corriente.
2. La dependencia a las participaciones federales y estatales.

Este problema y su diagnóstico no son nuevos, existe una doctrina basta sobre la imperiosa necesidad de repensar la vida municipal, aquí la interrogante es: ¿Cómo pretendemos darle vida al municipalismo, con un código obsoleto? Digo esto, porque debemos despojarnos de cariños añejos. Una norma por el solo hecho de estar vigente, no es perfecta, en la praxis el Código Municipal está muchas cuadras atrás de la dinámica social y política en Chihuahua.

El Estado de Chihuahua cuenta con 67 municipios, que son auxiliados por 169 juntas municipales y comisarios de policía. Nuestra norma fundamental en su artículo 115 jamás expresa el requerimiento de que los municipios cuenten con autoridades auxiliares, a pesar de la inexistente protestad enunciativa.

En el Estado de Chihuahua se devengan sueldos, prestaciones, gastos por servicios personales y

viáticos a regidores, presidentes, seccionales y comisarios de policía, no es una crítica al legislador que dio origen en la figura de autoridades auxiliares, es totalmente entendible que si estuviera más en 1995, cuando los poblados y las comunidades no podían comunicarse con la facilidad que hoy tenemos.

Pero los tiempos cambiaron y los municipios de Chihuahua no pueden estar soportando nóminas abultadas. Un ejemplo: Hay municipios que tienen entre 2 y 19 secciones municipales, es decir, hay municipios donde se tienen que erogar hasta 50 dietas de regidores seccionales.

El artículo... [...].

Por el principio constitucional.

El empate de funciones, entre un ayuntamiento municipal... [...].

Parlamentarios, resulta seductor producir normas, pero en la praxis resulta indispensable expulsar de nuestro sistema jurídico, enunciados que no tienen ninguna razón de ser.

Esta iniciativa es parte de un estudio amplio que hemos realizado en equipo con el Diputado Luis Agui... Luis Aguilar, para buscar un reordenamiento de las finanzas y ayudar a que las ciudades tengan más alternativas para hacerse de recursos.

Al inicio de la Legislatura, comenzamos a realizar un estudio sobre la situación de las autoridades auxiliares y las comisarías de policía, san... son tan inciertas sus funciones y alcances, que no existe certeza de cuánto dinero se de... se devenga para mantener estos cargos, no hay doctrina o antecedentes sólidos para hacer un estudio de carácter cualitativo, cuantitativo, para poder medir su impacto social.

De 67 municipios del Estado, 51 de ellos, tienen seccionales, en total son 170 secciones municipales, cuyo mínimo por cada sección es de 2 regidurías, salvo los seccionales que cuenten con

más de 4 mil habitantes.

En ese supuesto, el Código concede que sea asigne una tercer regiduría, es decir, mínimo son 340 regidurías y 170 presidentes seccionales. Estas autoridades, en la mayoría de los casos, devengan una dieta o una compensación, tal como lo señala el artículo 37 del Código Municipal para Chihuahua.

Las autoridades auxiliares, también conocidas con como Presidencia seccionales, cuyo nacimiento es atribuible a la costumbre, ya que se regula en la Legislación Local, para que personas investidas de autoridad procuren el orden, la tranquilidad y la paz en detar... en determinadas... en determinadas comunidades o poblados, atendiendo en todo momento, reglamentos municipales, bandos o disposiciones administrativas. Estas autoridades seccionales son las encargadas, al menos en el texto normativo, de servir como un puente entre los gobernados y los gobernantes.

La presente reforma que presentamos el Diputado Luis Aguilar y el de la voz, pretende actualizar un gajo del poder público municipal, eliminando un gasto millonario que se va en sueldos, prestaciones y gastos de representación para presidente secc... [...] y armónica en los municipios.

La elección constitucional de autoridades municipales se realiza la primera semana del mes de junio, tomando posesión, según la Constitución Local, el día 10 de septiembre, cuando todavía no transcurren ni 60 días de que asumieron el cargo, el recién Ayuntamiento está mandatado a convocar a otras elecciones, erigiéndose como Órgano Electoral para un proceso con requisitos similares al que se realizó meses antes, lo que genera fricciones innecesarias, escenario de ingobernabilidad, ya que se debilitan los principios fundamentales de la República Federal Democrática y sobre todo, representativa.

El ayuntamiento es la máxima autoridad del municipio, en este cuerpo colegiado convergen todas las fuerzas políticas, es el espacio de

deliberación donde se cataliza el sentir de la ciudadanía, por eso resulta jurídica, política y financieramente inviable tener varios ayuntamientos por municipio, ya que las juntas municipales se componen en la actualidad, por un órgano de carácter legislativo, consultivo denominado Junta Municipal, misma que concentra un símil de las facultades y atribuciones que tiene el ayuntamiento municipal.

El presente decreto, busca reformar diversas disposiciones de la constitución local, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley Electoral. La pretensión es expulsar de la Constitución la figura de Juntas Municipales y Presidentes Seccionales, para dar paso a una unidad administrativa denominada Jefe o Jefa de sección municipal, que realmente cumpla con la funciones de autoridad auxiliar, que mantenga potestad para emitir actos administrativos, pero sin invadir esferas que no son de su competencia, ceñido a principios de legalidad y seguridad jurídica que deben garantizar todas las autoridades revestida de poder público en el cumplimiento de sus labores.

Esta reforma no pretende, en ningún momento, desdeñar la participación comunitaria en el poder público, al contrario, es un reconocimiento tácito de los valores que sostienen nuestra democracia, ya que se impone al Ayuntamiento municipal la obligación de generar un consenso y diálogo entre las fuerzas políticas para nombrar al jefe o jefa de la sección municipal a través de las 2/3 partes del cabildo, entre una terna integrada por tres personas propuestas por el presidente o presidenta municipal.

El objetivo no es borrar del mapa las autoridades seccionales, eso sí, sería un atentado a la voluntad genuina de participar en comunidad, el objetivo primario de crear la figura de jefes o jefas de excepcionales es que realmente sean auxiliares, facilitadores de la vida pública pero que encuentren un límite cierto en sus atribuciones regulados bajo los principios establecidos por la Constitución y con la legitimidad que otorgará el Ayuntamiento cuando

sean electos.

Constitucionalizar la vida municipal con esta nueva modalidad de gobernanza y eficiencia presupuestaria se alinearía con mayor precisión al espíritu de las autoridades auxiliares, preservando la raíz constitucional de donde emerge el poder público, pero acogiendo y normando los límites potestativos que las autoridades aplican en espacios geográficos determinados.

Los comisarios de policía son otra figura que contempla la constitución local en evidente colisión con la Constitución Federal, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 constitucional, es clara al momento de precisar facultades y atribuciones en la procuración y prevención del delito:

El artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, no deja espacios inciertos expresa tajantemente que la policía preventiva estará? al mando del presidente municipal, en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado.

El esquema punitivo y de procuración de Justicia del Estado mexicano tiene rasgos que sin duda se pueden perfeccionar, pero no podemos avalar y posar... y pasar por alto la lesión a derechos fundamentales de los gobernados, por guardarle cariño a una figura comunitaria que riñe con la policía moderna y eficiente que se está impulsando en el estado de Chihuahua,

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública enmarca en su artículo 2 que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, además el artículo existe... exige que la función de seguridad pública se realizara? por conducto de las

Instituciones Policiales del Estado y los municipios.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública no dista del marco nacional replica en el artículo II y III, los mismos principios elementales que le dan vida al poder coercitivo del Estado y define con claridad los fines del esquema punitivo a través de las instituciones de seguridad con un soporte Constitucional.

Es por eso que las comisarías de policía emergen de una débil configuración que les otorga el párrafo II del artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua que a la letra dice:

El ejercicio del Gobierno Municipal estará a cargo de los comisarios de policía, los que residirán en los lugares de menor población, durarán en su encargo tres años y serán electos y removidos en los términos indicados en la fracción anterior.

El Código Municipal en su artículo VIII, tutela como autoridad auxiliar a estas comisarías sin mayor argumento que el eco proveniente de la Constitución local, por eso nos atrevemos a decir que los derechos fundamentales de los gobernados se mantienen en constante riesgo, porque esta figura anómala que pretende mantener el orden y la paz en ciertas comunidades sin capacitación, certificaciones y lo más delicado, si no hay un fundamento constitucional que justifique el actuar de esta autoridad, es así como se convierten de facto en líderes morales cuyas resoluciones no tienen ningún control administrativo, ya no digamos constitucional o convencional.

Sus actuaciones no son reguladas, carecen de acreditación policial, es decir, son autoridades que aplican derecho a sancionar basado en la ambigüedad de la moral, la costumbre y la razonabilidad práctica que los acompaña en su conciencia o su criterio.

Bajo estos matices hemos considerado viable que se supriman las figuras de las comisarías de policía y obligar a que las policías municipales vigilen el cumplimiento de la ley, sin descuidar un centímetro

las secciones municipales y todas las comunidades de todos los municipios.

Chihuahua debe mantener su talante vanguardista en las nuevas tendencias de prevención del delito, por eso considero pertinente expulsar figuras jurídicas que ponen en duda la seguridad y certeza jurídica de las autoridades encargadas de proveerla.

Al no cumplir los requisitos previstos por la Ley Nacional y Estatal del Sistema de Seguridad Pública, las Comisarías de Policía no pueden considerarse integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, lo que genera incertidumbre y atrocidades medievales como las que les vamos a mostrar en pantalla.

Nuestra intención no es estigmatizar y o generalizar conductas, hay personas que son presidentes, seccionales, regidores o comisarios de policía con una trayectoria intachable, estos casos a todas luces despreciables son pocos lo que sí abunda es un escenario de incertidumbre jurídica y gasto poco razonable para las finanzas municipales.

Por eso, repensar la hacienda municipal debe centrarse en que las autoridades locales, asuman responsabilidad tributaria y se eficiente las maquinarias burocráticas, para esto debemos entrar en un proceso de reconstrucción constitucional que dé fortaleza jurídica a las autoridades locales, el régimen municipal no debe ser tan perezoso, los municipios tampoco pueden seguir exigiendo, y exigiendo recurso a la Federación y al Estado, sin abrocharse el cinturón y sin tomar decisiones importantes, porque esa actitud como artista es tierra fértil para la pésima situación financiera que mantiene a la mayoría de las ciudades de nuestro estado.

Necesitamos inyectarle energía al municipalismo para que se adapte a los cambios y necesidades sociales en una organización republicana moderna, no se puede seguir destinando y de destinando millones de pesos para cubrir dietas y compensaciones a servidores públicos, que por la escasa

actividad de administrativa en sus secciones o por un empate de atribuciones con el Ayuntamiento resultan poco efectivas para las finanzas endeblas que viven la mayoría de los municipios del Estado de Chihuahua.

El debate de esta reforma y los ejercicios de parlamento abierto serán fundamentales para conseguir un dictamen sólido y consensado, pero insisto, es momento de abandonar clichés normativos y comenzar a tener una visión de Estado siempre respaldado con un debate profundo, respetuoso y razonable.

Por lo antes expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta soberanía el presente:

DECRETO:

PRIMERO: Se derogan, adicionan y reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado, de la ley electoral del Estado de Chihuahua y al código municipal Del Estado DE Chihuahua, mismos que se publicaron en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria. **TRANSITORIOS:**

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se deberán llevar a cabo las adecuaciones a los ordenamientos jurídicos aplicables al presente decreto en un término que no exceda los 80 días hábiles.

ECÓNOMICO. Aprobado sea tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado En el salón del pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de abril del 2022.

Es cuanto, Diputado Presidenta.

Diputada Presidenta, perdón.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado local de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua, acudo ante esta soberanía a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto con el fin de reformar, modificar y derogar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, Ley Electoral para el Estado de Chihuahua y Código Municipal para el Estado de Chihuahua al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es urgente oxigenar el régimen municipal de Chihuahua sin matices ni apego a una realidad que ya nos rebasó. Los gobiernos y las empresas más eficientes del mundo son las que hacen más con menos, esa premisa debe reinar en nuestra primera célula de organización política.

Durante los últimos 25 años, el municipio promedio se ha vuelto más dependiente de las transferencias fiscales y sus niveles de recaudación no han aumentado, esto según datos de un estudio elaborado por Mónica Unda Gutiérrez del Colegio de México en mayo del 2019. Hemos llegado a un punto donde no hay reversa, esta legislatura tiene la gran oportunidad de hacer una purga administrativa para regresarle la vida a la casa común.

Para plantear una reingeniería en las finanzas públicas municipales debemos reconocer los dos grandes yerros que frenan la estabilidad de los municipios:

1-El elevado gasto corriente.

2- La dependencia a las participaciones federales y estatales. Este problema y su diagnóstico no son nuevos. Aquí la interrogante es ¿cómo pretendemos darle vida al municipalismo con un código obsoleto? Digo esto porque que debemos despojarnos de cariños añejos, una norma, por el solo hecho de estar vigente no es perfecta. En la praxis, el código municipal está muchas cuadras atrás de la dinámica social y

política de Chihuahua.

El estado de Chihuahua cuenta con 67 municipios, que son auxiliados por 169 juntas municipales y comisarios de policía. Nuestra norma fundamental, en su artículo 115, jamás expresa el requerimiento de que los municipios cuenten con autoridades auxiliares, a pesar de la inexistente potestad enunciativa, en el estado de Chihuahua se devengan sueldos, prestaciones, gastos por servicios personales y viáticos a regidores, presidentes seccionales y comisarios de policía. No es una crítica al legislador que dio origen a la figura de autoridades auxiliares, es totalmente entendible si estuviéramos en 1995, cuando los poblados y comunidades no podían comunicarse con la facilidad de hoy.

Pero los tiempos cambiaron y los municipios de Chihuahua no pueden estar soportando nóminas abultadas. Un ejemplo: hay municipios que tienen entre 2 y 19 secciones municipales, es decir, hay municipios donde se pagan hasta 50 dietas de regidores seccionales más las dietas de los regidores municipales. Es importante señalar que el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos no contempla en ninguno de sus enunciados la necesidad o facultad de crear autoridades que auxilien a los municipios, ya que lesionaría una de las bases fundamentales del federalismo, me refiero a que no existan autoridades intermedias entre los niveles de gobierno establecidos por principio constitucional.

El empate de funciones entre un ayuntamiento municipal y un ayuntamiento seccional resulta ocioso caro e inoperante. Además, de no existir ningún andamiaje constitucional, en términos administrativos es una duplicidad de funciones que genera lagunas jurídicas que se pueden materializar en arbitrariedades y discrecionalidad que afectan la seguridad jurídica que debe acompañar todo acto administrativo.

Para una parte de los teóricos parlamentarios resulta seductor producir normas, pero en la praxis, resulta indispensable expulsar de nuestro sistema jurídico enunciados que no tienen razón de ser.

Esta iniciativa es parte de mis compromisos de campaña, en particular la de buscar un reordenamiento de las finanzas y ayudar a que las ciudades tengan más alternativas para hacerse de recursos.

A inicio de la legislatura comenzamos a realizar un estudio

sobre la situación de las autoridades auxiliares y las comisarías de policía. Son tan inciertas sus funciones y alcances, que no existe certeza de cuánto dinero se devenga para mantener estos cargos. No hay estudios, doctrina o antecedentes sólidos para hacer un estudio de carácter cualitativo y poder medir su impacto.

De 67 municipios del estado, 51 tienen seccionales. En total son 170 secciones municipales cuyo mínimo por cada sección es de 2 regidurías, salvo los seccionales que cuenten con más de 4,000 habitantes, en ese supuesto el código concede que se asigne una tercera regiduría, es decir, mínimo son 340 regidurías y 170 presidentes seccionales, estas autoridades, en la mayoría de los casos, devengan un dieta o compensación.

Las autoridades auxiliares, también conocidas como "Presidencias seccionales", cuyo nacimiento es atribuible a la costumbre, ya que se regula en la legislación local para que personas investidas de autoridad, procuren el orden, la tranquilidad y la paz en determinadas comunidades o poblados, atendiendo en todo momento reglamentos municipales, bandos o disposiciones administrativas. Estas autoridades seccionales, son las encargadas, al menos en el texto normativo, de servir como un puente entre los gobernados y gobernantes.

La presente reforma pretende actualizar un gajo del poder público municipal, eliminando un gasto millonario que se va en sueldos, prestaciones y gastos de representación para presidentes seccionales, regidores y comisarios de policía electos a través de comicios electorales cuyos gastos deben ser cubiertos por la administración municipal en turno.

Con esta acción, se podría destinar más recurso para obra pública, seguridad, desarrollo social y otros rubros que son fundamentales para una vida pública armónica en los municipios.

La elección constitucional de autoridades municipales se realiza la primera semana de junio, tomando posesión, según la constitución local, el día 10 de septiembre. Antes de 100 días de asumir el cargo, el ayuntamiento municipal está mandado a convocar a elecciones seccionales con requisitos similares a la elección que se realizó con meses antes, lo que genera fricciones y escenarios de ingobernabilidad innecesarios, ya que se debilitan los principios fundamentales de la república federal, democrática y representativa.

El ayuntamiento es la máxima autoridad del municipio, en este cuerpo colegiado convergen todas las fuerzas políticas, es el espacio de deliberación donde se cataliza el sentir de la ciudadanía, por eso resulta jurídica, política y financieramente inviable tener varios ayuntamientos por municipio, ya que las juntas municipales se componen en la actualidad, por un órgano de carácter legislativo/ consultivo denominado "Junta Municipal", misma que concentra un símil de las facultades y atribuciones del ayuntamiento municipal.

El presente decreto, busca reformar diversas disposiciones de la constitución local, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley Electoral. La pretensión es expulsar de la constitución la figura de "Juntas Municipales" y "Presidentes Seccionales", para dar paso a una unidad administrativa denominada "Jefe o Jefa de sección municipal", que realmente cumpla con funciones de autoridad auxiliar, que tenga potestad para emitir actos administrativos sin invadir esferas competenciales para las que no tenga atribuciones, ceñido a principios de legalidad y seguridad jurídica que deben reunir todas las autoridades en el cumplimiento de sus labores.

Esta reforma no pretende, en ningún momento, desdeñar la participación comunitaria en el poder público, al contrario, es un reconocimiento tácito de los valores que sostienen nuestra democracia, ya que se impone al Ayuntamiento municipal la obligación de generar un consenso y diálogo entre las fuerzas políticas para nombrar al jefe o jefa de la sección municipal a través de las 2/3 partes del cabildo, entre una terna integrada por tres personas propuestas por el presidente o presidenta municipal.

Constitucionalizar la vida municipal con esta nueva modalidad de gobernanza y eficiencia presupuestaria se alinearía con mayor precisión al espíritu de las autoridades auxiliares, preservando la raíz constitucional de donde emerge el poder público, pero acogiendo y normando los límites potestativos que las autoridades aplican en espacios geográficos determinados.

Los comisarios de policía son otra figura que contempla la constitución local en evidente colisión con la constitución federal, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 constitucional es clara al momento de precisar facultades y atribuciones en la procuración y prevención del

delito:

Artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos:

VI. La policía preventiva estará? al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará? las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

En el artículo 69 y 70 se encuentran las fuentes de creación de las policías municipales.

La Policía Municipal se instituye para proveer a la seguridad, tranquilidad, moralidad y orden públicos en la comunidad y a la preservación de los derechos del individuo y, en consecuencia:

I. Estará? organizada y funcionara? conforme a su propia ordenanza y bando aprobados por el Ayuntamiento y tendrá? como normas reguladoras de su actuación la disciplina interna y externa, la organización jerárquica, el espíritu de cuerpo y la vocación de servicio;

II. Actuará? para la prevención de la delincuencia, sin más limitaciones que el respeto a los derechos del individuo y de los trascendentes de la sociedad a la que sirve;

III. Si se trata de menores infractores, deberá? ponerlos de inmediato a disposición de las autoridades competentes, en los términos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;

IV. Ejercerá? su función de tal manera, que toda intervención signifique prudencia, justicia y buen trato, sin perjuicio de ejercer la autoridad con la energía que sea necesaria, cuando las circunstancias lo ameriten;

V. Actuará? para prevenir, conservar, restaurar la seguridad, tranquilidad, moralidad y orden públicos y coadyuvar a resolver las situaciones conflictivas que se presenten en la comunidad;

VI. Tendrá? como objetivos en su actuación, el respeto a la vida y a la integridad corporal de las personas y la existencia y fortalecimiento de la familia;

VII. Coadyuvará? con los otros cuerpos de seguridad pública, tanto federales como estatales, en lo que de común tiene el

desempeño de sus respectivas tareas.

VIII. Respecto de la colaboración que lleve a cabo en asuntos migratorios, los extranjeros que hayan sido detenidos y asegurados y que deban salir del País, no podrán ser alojados en las cárceles públicas de los municipios, sino que se pondrán a disposición de las autoridades migratorias correspondientes. [Fracción reformada mediante Decreto No. 595-03 VI P.E. publicado en el P.O.E. No. 28 del 5 de abril del 2003]

IX. Prevenir y atender con perspectiva de género, la violencia social, violencia contra las mujeres y violencia familiar;

X. Establecer protocolos para la atención de primer contacto y canalización de víctimas del delito, de violencia contra las mujeres y de violación a los derechos humanos; y

XI. Realizar protocolos y programas para prevenir y atender la trata de personas en el municipio; y el proceso de canalización a las autoridades federales facultadas.

ARTÍCULO 70. Toda persona que sea detenida por infracciones a reglamentos gubernativos o de policía tendrá derecho a que se le fije la sanción alternativa, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en un término no mayor de seis horas. El reglamento respectivo garantizará la implementación de un mecanismo para que en todas las direcciones de seguridad pública y comandancias municipales exista permanentemente personal con facultades para cumplir lo anterior.

Por su parte, el párrafo IX del artículo 21 de la carta magna no presenta fisuras en el esquema punitivo y de procuración de justicia del Estado Mexicano:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de

seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública enmarca en sus disposiciones:

”Artículo 2- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

Artículo 3. La función de seguridad pública se realizará por conducto de las Instituciones Policiales del Estado y los municipios; las Instituciones de Procuración de Justicia; de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas; de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas; de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley”

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública plantea: Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad.

Artículo 3. La función de seguridad pública se realizará por conducto de las Instituciones Policiales del Estado y los municipios; las Instituciones de Procuración de Justicia; de las instancias encargadas de aplicar las infracciones

administrativas; de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas; de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes, así? como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Las y los comisarios de policía emergen de una débil configuración que les otorga el párrafo II del artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua que a la letra dice:

ARTICULO 126. El ejercicio del Gobierno Municipal estará? a cargo: ... III- De los comisarios de policía, los que residirán en los lugares de menor población, durarán en su encargo tres años y serán electos y removidos en los términos indicados en la fracción anterior.

Por su parte, el Código Municipal contextualiza lo siguiente: ARTÍCULO 8. El Estado de Chihuahua se divide en sesenta y siete Municipios con personalidad jurídica y patrimonio propios, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa. [Párrafo reformado mediante Decreto No. 850-01 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 38 del 12 de mayo del 2001]

Cada Municipio será? gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa que será? auxiliado en sus funciones: [Párrafo reformado mediante Decreto No. 850-01 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 38 del 12 de mayo del 2001]

I. En las secciones municipales, por las Juntas Municipales; y

II. En las demás poblaciones, por la Comisaria de Policía. Los derechos fundamentales de los gobernados se mantienen en constante riesgo por esta figura anómala que pretende mantener el orden y la paz en ciertas comunidades, pero sin capacitación, certificaciones y lo más delicado, sin un fundamento constitucional que justifique el nacimiento de esta autoridad.

Es así como se convierten de facto, en líderes morales cuyas resoluciones no tienen ningún control administrativo, ya no digamos constitucional o convencional, sus actuaciones no son reguladas, carecen de capacitación, formación y acreditación policial, es decir: son autoridades que aplican derecho sancionador basado en la ambigüedad de la moral, la costumbre y la razonabilidad práctica que los acompaña en su

conciencia.

Chihuahua debe mantener su talante vanguardista en las nuevas tendencias de prevención del delito, por eso considero pertinente expulsar figuras jurídicas que ponen en duda la seguridad y certeza jurídica de las autoridades encargadas de proveerla.

Al no cumplir con los requisitos previstos por la Ley Nacional y Estatal del Sistema de Seguridad Pública, no pueden considerarse integrantes de las instituciones de seguridad pública, lo que genera incertidumbre y atrocidades medievales como la que les muestro en pantalla:



No es mi intención estigmatizar o generalizar conductas. Hay personas que son presidentes seccionales, regidores o comisarios de policía con una trayectoria intachable, estos casos deleznable son los menos, lo que sí abunda es un escenario de incertidumbre jurídica y gasto poco razonable para las finanzas municipales.

Por eso repensar la hacienda municipal debe centrarse en que las autoridades locales asuman responsabilidad tributaria y se eficiente las maquinarias burocráticas. Para esto debemos entrar en un proceso de reconstrucción constitucional que dé fortaleza jurídica a las autoridades locales.

El régimen municipal no debe ser tan perezoso, necesitamos inyectarle energía para que se adapte a los cambios y necesidades sociales, en una organización republicana moderna, no se puede seguir destinando millones de pesos para cubrir dietas y compensaciones a servidores públicos que por la escasa actividad administrativa en sus secciones y por

el empate de atribuciones con el ayuntamiento, resultan poco efectivas para las finanzas endeblas que viven la mayoría de los municipios en Chihuahua.

CONSTITUCIÓN LOCAL

TEXTO VIGENTE:

Artículo 126:

El ejercicio del Gobierno Municipal estará a cargo:

II.- De las juntas municipales, las que residirán en la cabecera de la sección municipal respectiva, durarán en su encargo 3 años y serán integradas por los miembros que la ley establezca y de acuerdo con los procedimientos que en la misma se regulen, y

III.- De los comisarios de policía, los que residirán en los lugares con menor población, durarán en su encargo 3 años y serán electos y removidos en los términos indicados en la fracción anterior.

Por cada miembro de un ayuntamiento o junta municipal o comisario de policía se requiere:

ARTÍCULO 127: Para poder ser electo miembro de un ayuntamiento o una junta municipal o comisario de policía, se requiere:

I- Ser ciudadano mexicano, chihuahuense, en pleno ejercicio de sus derechos.

II- Tener dieciocho años cumplidos al día de la elección

III- Tener residencia habitual durante los últimos seis meses en la municipalidad correspondiente salvo la ausencia por el desempeño de cargos públicos.

IV- Ser del estado seglar;

V- No haber sido condenado en los últimos diez años, por delito alguno intencional que no sea político.

VI- No ser servidor público federal, estatal o municipal con funciones de dirección y atribuciones de mando, salvo que se separen de sus cargos cuando menos un día antes de iniciar el periodo de campaña, incluyendo a quienes pretendan reelegirse en el cargo de Presidente Municipal y Síndico.

VII- Para el caso de la postulación independiente, deberán separarse de sus cargos desde el inicio del proceso de obtención del apoyo ciudadano y una vez agotado el plazo para tal efecto podrán regresar a sus cargos.

VIII- Derogado.

ARTÍCULO 128. Los miembros de las Juntas Municipales y los Comisarios de Policía podrán ser reelectos por un periodo adicional para el mismo cargo.

ARTICULO 129. En las elecciones de ayuntamientos, juntas municipales y comisarios de policía, solo podrá votar quien reúna los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano y chihuahuense;

II. Ser vecino del Estado, y

III. Tener cuando menos dos meses de residencia habitual inmediatamente anteriores a la fecha de la elección en la municipalidad, sección municipal o comisaría de policía de que se trate.

ARTÍCULO 130. Los ayuntamientos se instalarán el día diez de septiembre de los años correspondientes a su renovación, y las juntas municipales y los comisarios de policía antes del treinta y uno de enero del año siguiente.

TEXTO PROPUESTO:

Artículo 126:

El ejercicio del Gobierno Municipal estará a cargo:

II- De los jefes o jefas de sección municipal, que despacharán en la sección municipal respectiva, durarán en su encargo tres, cuyo titular será quien resulte electo entre una terna integrada por tres personas propuestas por la presidenta o el presidente municipal en turno, cuya aprobación será por el acuerdo de las dos terceras partes del Ayuntamiento municipal del que se trate.

III- Derogado

Artículo 127: Para poder ser electo miembro de un ayuntamiento:

I- Ser ciudadano mexicano, chihuahuense, en pleno ejercicio

de sus derechos.

II- Tener dieciocho años cumplidos al día de la elección.

III- Tener residencia habitual durante los últimos seis meses en la municipalidad correspondiente salvo la ausencia por el desempeño de cargos públicos.

IV- Ser del estado seglar;

V- No haber sido condenado en los últimos diez años, por delito alguno intencional que no sea político.

VI- No ser servidor público federal, estatal o municipal con funciones de dirección y atribuciones de mando, salvo que se separen de sus cargos cuando menos un día antes de iniciar el periodo de campaña, incluyendo a quienes pretendan reelegirse en el cargo de Presidente Municipal y Síndico.

VII- Para el caso de la postulación independiente, deberán separarse de sus cargos desde el inicio del proceso de obtención del apoyo ciudadano y una vez agotado el plazo para tal efecto podrán regresar a sus cargos.

VIII- Derogado.

ARTÍCULO 128- Derogado.

ARTÍCULO 129: En las elecciones de ayuntamientos, solo podrán votar quienes reúnan los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano y chihuahuense;

II. Ser vecino del Estado, y

III. Tener cuando menos dos meses de residencia habitual inmediatamente anteriores a la fecha de la elección en la municipalidad de que se trate.

ARTÍCULO 130. Los ayuntamientos se instalarán el día diez de septiembre de los años correspondientes a su renovación.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 37. Son autoridades municipales auxiliares: I. Las Juntas Municipales, que se integran por la persona titular de la Presidencia Seccional y dos Regidurías.

En las secciones municipales con más de cuatro mil habitantes existirá un regidor más, que será el primero de la lista de

la planilla que hubiere alcanzado el segundo lugar, siempre que su porcentaje sea por lo menos el cincuenta por ciento de la votación alcanzada por la planilla ganadora. [Fracción reformada mediante Decreto 906-07 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 39 del 16 de mayo de 2007]

CAPÍTULO VI DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y LAS COMISARIAS DE POLICÍA

II. Se deroga. [Párrafo derogado mediante Decreto No. LXVI/RFLY/0732/2020 VIII P.E. publicado en el P.O.E. No. 53 del 1o. De julio de 2020] [Artículo reformado en sus fracciones I y II mediante Decreto No. LXV/RFCOD/0859/2018 XVI P.E. publicado en el P.O.E. No. 94 del 24 de noviembre de 2018]

ARTÍCULO 38. La persona titular de la Presidencia Seccional o quien le sustituya legalmente, lo será de la Junta Municipal y tendrá voto de calidad. [Artículo reformado mediante Decreto No. LXV/RFCOD/0859/2018 XVI P.E. publicado en el P.O.E. No. 94 del 24 de noviembre de 2018]

ARTÍCULO 39. La Junta Municipal funcionará, con la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

Las sesiones de las juntas municipales, tendrán el carácter de públicas y podrán ser ordinarias o extraordinarias y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo cada uno de estos iguales derechos.

Las sesiones ordinarias, se celebrarán mensualmente y en la primera, después de instalada la junta, se designará el día del mes, en que deberá llevarse a efecto; las extraordinarias cuando lo solicite la persona titular de la Presidencia Seccional o una de las Regidurías. Para lo anterior, deberá convocarse previamente, por medio de oficio, con acuse de recibo y notificarse con un mínimo de veinticuatro horas, antes de la celebración de la sesión. En las extraordinarias, solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria.

El resultado de las sesiones de las Juntas Municipales, se hará constar por la persona titular de la Secretaría de la misma en un libro de actas, en el cual quedarán anotados, en forma extractada, los asuntos tratados y el resultado de la votación.

[Artículo reformado en sus párrafos primero, tercero y cuarto mediante Decreto No. LXV/RFCOD/0859/2018 XVI P.E.]

publicado en el P.O.E. No. 94 del 24 de noviembre de 2018]

ARTÍCULO 39 Bis. Se establecerá el presupuesto de egresos del Ayuntamiento, progresivo, basado en resultados y con perspectiva de género, en el cual se implementaran los recursos destinados a cumplir con los objetivos y atribuciones establecidas en el presente Código, atendiendo a las necesidades e intereses de las mujeres y hombres, así como al impacto de estas políticas públicas en su desarrollo municipal.

Asimismo, deberá contemplar un fondo para la atención y reparación del daño a las víctimas de violación de sus derechos humanos, de conformidad a la Ley General de Víctimas. En caso de que estos recursos no sean utilizados en el ejercicio correspondiente, serán acumulables para el ejercicio inmediato siguiente, siguiendo los procedimientos a que haya lugar.

ARTÍCULO 40. Las Juntas Municipales, tienen las siguientes atribuciones:

I. Proponer ante el Ayuntamiento, la toma de acuerdos en beneficio de la población de la sección municipal;

II. Proponer al Ayuntamiento, la creación de dependencias necesarias, para la mejor prestación de los servicios públicos;

III. Asignar a cada Regiduría, los ramos que considere convenientes para su mejor atención;

IV. Conceder licencia a la persona titular de la Presidencia Seccional, por un término mayor de diez días, en ese caso, debe llamarse al suplente y en su defecto nombrar Presidente seccional interino, entre sus integrantes;

V. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos elaborado de acuerdo a las necesidades administrativas y al porcentaje de población que representan, tomando como referencia el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y remitirlo, a más tardar el 15 de diciembre al Ayuntamiento, para su aprobación e integración en el presupuesto de egresos del municipio. [Párrafo reformado mediante Decreto No. 592-2014 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 19 del 7 de marzo de 2015] El ayuntamiento, al momento de realizar el cálculo y elaborar el Presupuesto de Egresos del Municipio, atenderá en lo conducente las necesidades contenidas en el Anteproyecto de Egresos enviado por las

juntas municipales.

Los Ayuntamientos, al aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal, deberán autorizar las partidas que fueren necesarias para el pago de la administración seccional y la prestación, a cargo de ésta, de los servicios públicos que le competan y la realización de las obras que correspondan. En caso de que el Ayuntamiento no autorice las partidas solicitadas por las secciones municipales, la negativa correspondiente deberá estar debidamente fundada y motivada.

Por ningún motivo el Ayuntamiento dejara de autorizar el presupuesto destinado a las juntas municipales. Su omisión será causa grave de responsabilidad.

VI. Recaudar, previo acuerdo con la persona titular de la Tesorería Municipal, los ingresos municipales de la sección, e informar de ello al Ayuntamiento, por conducto de su titular, haciendo la aplicación de los mismos de acuerdo con el presupuesto aprobado;

VII. Velar por el mantenimiento y patrimonio municipal seccional;

VIII. Solicitar al Ayuntamiento, para que éste a su vez, lo haga al Congreso del Estado, en el improrrogable plazo de treinta días a partir de la recepción de la petición, la dotación o ampliación del fondo legal de las cabeceras seccionales y demás poblados, con los terrenos que se requieran para su creación y desarrollo;

IX. Vigilar, el cumplimiento de las normas estatales y municipales y de los acuerdos, que dicten las autoridades competentes sobre el comercio de bebidas alcohólicas.

Las Juntas Municipales y la persona titular de la Presidencia Seccional estarán subordinados al Ayuntamiento.

X. Realizar los protocolos de actuación en casos de violencia contra las mujeres y atención a víctimas del delito y trata de personas, de acuerdo a sus funciones;

XI. Otorgar el apoyo necesario para dar cumplimiento a las medidas de protección de mujeres en situación de violencia, dictados por las autoridades competentes; y

XII. Realizar sus funciones con estricto apego a la protección de los derechos humanos, principalmente de mujeres, niñas,

niños y adolescentes.

ARTÍCULO 41. Las personas titulares de las Presidencias Seccionales, tienen las siguientes atribuciones:

I. Presidir las sesiones de la Junta Municipal, con voz, voto ordinario y de calidad;

II. Convocar a la junta municipal a sesiones extraordinarias;

III. Informar oportunamente al Ayuntamiento, de la ejecución de los acuerdos aprobados;

IV. Nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de la Administración Municipal seccional, cuando no este de otro modo determinado en las leyes;

V. Tomar la protesta legal, a los funcionarios municipales seccionales, en los términos de la fracción VII del artículo 29 de este Código;

VI. Conceder licencia, con causa justificada y con goce de sueldo a los funcionarios y empleados al servicio de la sección municipal, hasta por él término de diez días; y sin goce de sueldo hasta por treinta días. En hipótesis diversas, se requerirá? acuerdo del Ayuntamiento; 35 de 151

VII. Con respecto a la garantía de audiencia, imponer a los funcionarios y empleados seccionales, las correcciones disciplinarias que establezcan las leyes y los reglamentos, con motivo de las faltas administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones;

VIII. Mandar en jefe, al cuerpo de seguridad pública seccional y solicitar, al Ejecutivo Estatal y a la persona titular de la Presidencia Municipal, el auxilio de la policía a su cargo, para restablecer el orden y la tranquilidad públicos;

IX. Practicar visitas a las comisarías de policía, cuando lo estime conveniente, o lo requieran las necesidades de las mismas;

X. Administrar la hacienda pública seccional, estableciendo los procedimientos técnicos, financieros y contables que permitan el adecuado control y examen del ingreso y gasto público; informando de todo ello al Ayuntamiento, por conducto de la persona titular de la Tesorería Municipal;

XI. Vigilar, la recaudación de los ingresos seccionales y

que la inversión de dichos fondos se aplique con apego al presupuesto, efectuando los informes, que se mencionan en la fracción anterior;

XII. Vigilar, que no se alteren el orden y la tranquilidad públicos, se cumplan las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de la Autoridad Municipal; y

XIII. Imponer las sanciones, que correspondan por infracciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

XIV. Participar con voz en las sesiones del Cabildo, en aquellos asuntos inherentes a su comunidad.

Las personas titulares de la Secretaria y de las Regidurías Seccionales tienen, en el ámbito material y territorial de su competencia, las mismas facultades y obligaciones que la persona titular de la Secretaria y Regidurías Municipales.

ARTÍCULO 42. Las personas titulares de las Regidurías Seccionales, se dividirán con la persona titular de la Presidencia Seccional, las funciones que correspondan a los del Ayuntamiento, para ejercitarlas dentro de su jurisdicción, quedando sujetos jerárquicamente al Ayuntamiento y a la persona titular de la Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 43. La Comisaria de Policía, es la encargada del orden y la vigilancia en sus respectivas comisarias. Desempeñaran en su jurisdicción las atribuciones conferidas a las demás autoridades municipales, quedando a ellas plenamente subordinados.

ARTÍCULO 44. Las y los integrantes de las juntas municipales serán electos de acuerdo a las bases establecidas en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y los acuerdos aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral. La Comisaria de Policía será? electa de conformidad con los lineamientos que emita el Instituto Estatal Electoral y el convenio de coordinación que se celebre con los respectivos ayuntamientos. Las y los integrantes de las juntas municipales y la Comisaria de Policía podrán ser removidos cuando así? lo soliciten más de la mitad de las y los ciudadanos de la correspondiente sección municipal o comisaria. Las elecciones se verifcaran bajo las siguientes bases:

I. Las ordinarias, dentro de los primeros sesenta días de gobierno de una nueva administración municipal; y las

extraordinarias, cuando haya solicitado la remoción de las autoridades por más de la mitad de las y los ciudadanos y así? lo haya acordado el Ayuntamiento;

II. Serán convocadas por el Instituto Estatal Electoral;

III. Los ciudadanos deberán reunir los requisitos que exige la Constitución Política del Estado; y

IV. El Instituto Estatal Electoral, será? el encargado de la organización, preparación, desarrollo y calificación de la elección.

El Tribunal Estatal Electoral, será? el encargado de sustanciar y resolver en forma definitiva e inatacable los medios de impugnación que deriven de la elección.

La persona titular de la Presidencia Municipal o su representante tomarán la protesta de ley a las Y los ciudadanos electos y les dará? posesión de sus cargos.

—

Artículo 37.- Son autoridades municipales auxiliares:

Las secciones municipales, que se integran por la jefa o jefe de sección municipal electo de conformidad a lo dispuesto en el párrafo II del artículo 126 de la constitución local y por las áreas administrativas necesarias para el cumplimiento de sus labores.

CAPITULO VI

DE LAS JUNTAS MUNICIPALES Y LAS COMISARÍAS DE POLICÍA

Se deroga.

Artículo 38- Se deroga.

Artículo 39- Se deroga.

ARTI?CULO 39 Bis. Se establecerá? el presupuesto de egresos de la sección municipal, progresivo, basado en resultados y con perspectiva de género, en el cual se implementarán los recursos destinados a cumplir con los objetivos y atribuciones establecidas en el presente Código, atendiendo a las necesidades e intereses de las mujeres y hombres, así? como al impacto de estas políticas públicas en su desarrollo municipal.

Asimismo, deberá? contemplar un fondo para la atención y reparación del daño a las víctimas de violación de sus derechos humanos, de conformidad a la Ley General de Víctimas. En caso de que estos recursos no sean utilizados en el ejercicio correspondiente, serán acumulables para el ejercicio inmediato siguiente, siguiendo los procedimientos a que haya lugar.

ARTI?CULO 40. Derogado

ARTI?CULO 41. La Jefa o el Jefe de sección municipal tendrán las siguientes atribuciones:

I- Nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de las unidades administrativas de la sección municipal, cuando no este? de otro modo determinado en las leyes o reglamentos;

II- Tomar la protesta legal, a los funcionarios municipales seccionales, en los términos de la fracción VII del artículo 29 de este Código;

III- Con respeto a la garantía de audiencia, imponer a los funcionarios y empleados seccionales, las correcciones disciplinarias que establezcan las leyes y los reglamentos, con motivo de las faltas administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones;

IV- Solicitar, al Ejecutivo Estatal y a la persona titular de la Presidencia Municipal, el auxilio de la policía a su cargo, para restablecer el orden y la tranquilidad públicos;

V- Recaudar, reportar y enviar a la Tesorería Municipal, los ingresos municipales de la sección de manera inmediata y sin demora.

VI- Velar por el mantenimiento y patrimonio municipal seccional;

VII- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo a las necesidades administrativas de la sección, tomando como referencia el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y remitirlo, a más tardar el 15 de diciembre a la Tesorería Municipal para su análisis y posterior integración en el presupuesto de egresos del municipio. [Párrafo reformado mediante Decreto No. 592-2014 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 19 del 7 de marzo de 2015]

VIII- Los Ayuntamientos, al aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal, deberán autorizar las partidas que fueren necesarias para el pago de la administración seccional y la prestación, a

cargo de ésta, de los servicios públicos que le competan y la realización de las obras que correspondan, según la capacidad y viabilidad financiera de los municipios.

IX- La Tesorería Municipal procurará que los impuestos municipales que ingresen a la sección municipal se reintegren a la misma a través de las partidas presupuestarias idóneas durante todo el ejercicio fiscal vigente.

X- Informar al Ayuntamiento de manera trimestral la situación que guarden las finanzas y el funcionamiento de la sección municipal.

ARTÍCULO 41: DEROGADO

ARTÍCULO 42 DEROGADO

ARTÍCULO 43 DEROGADO

ARTÍCULO 44 DEROGADO

LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIBRO DE?CIMO
DE LAS ELECCIONES DE LAS
JUNTAS MUNICIPALES
TI?TULO PRIMERO
CAPI?TULO PRIMERO

Artículo 404

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones del presente Libro tienen por objeto normar los procedimientos que deberán observarse en la elección de las Juntas Municipales correspondientes a las secciones establecidas en el artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. A las elecciones de las Juntas Municipales, le serán aplicables las reglas establecidas en la presente Ley, con excepción de lo establecido en el presente Libro. El Instituto Estatal Electoral, estará a cargo de la organización, preparación, desarrollo y calificación de las elecciones de las Juntas Municipales.

El Tribunal Estatal Electoral, sustanciará y resolverá en forma definitiva e inatacable los medios de impugnación que deriven de las Juntas Municipales.

Artículo 405

Los ayuntamientos que requieran la celebración de la elección de las Juntas Municipales, deberán solicitar por escrito al Instituto Estatal Electoral la organización de las elecciones referidas, a más tardar diez días después de haberse instalado en los términos del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

El aviso deberá contener el número y nombre de las Juntas Municipales que serán objeto de elección.

Artículo 405 BIS

Para los efectos de que, en su caso, le fuera solicitado al Instituto Estatal Electoral la celebración de elecciones previstas en los artículos 405 y 438, y demás disposiciones aplicables de la presente Ley, relativas a las Juntas Municipales y Comisarías de Policía, el peticionario deberá justificar la suficiencia presupuestaria para tal fin, y encontrarse además, dentro de los tiempos previstos en las normas conducentes.

En caso dado, los Ayuntamientos podrán llevar a cabo por sí mismos las elecciones previstas en el párrafo que antecede, bajo las siguientes previsiones:

I.

II. III.

La convocatoria será publicada con quince días naturales de anticipación al día de la elección ordinaria que se celebrará el último domingo del mes de octubre del año en que se instale el Ayuntamiento; y las extraordinarias, cuando haya solicitado la remoción de las autoridades por más de la mitad de los ciudadanos y así lo haya acordado el Ayuntamiento.

La convocatoria contendrá las bases que para su celebración expida el Ayuntamiento.

Las personas que se registren como candidatas a los puestos de elección, se registrarán por planillas en las que se mencionen los nombres de los propietarios y los suplentes.

IV. Las personas integrantes de las Juntas Municipales serán electas en escrutinio secreto por mayoría de votos.

V. Las personas integrantes de las Comisarías de Policía, serán electas en plebiscitos por mayoría de votos.

VI. Los Ayuntamientos harán el cómputo y declaración de

validez de la elección y del plebiscito que corresponda y, en su caso, entregaran las constancias de mayoría correspondientes.

VII. Las Juntas Municipales y las Comisarías de Policía se instalaran el día quince de diciembre del año correspondiente a su renovación.

Artículo 406

El Instituto Estatal Electoral tendrá? facultades para emitir los reglamentos, lineamientos, acuerdos y convenios necesarios para la debida regulación de la organización de la elección de las Juntas Municipales.

Artículo 407

El Instituto Estatal Electoral designara? personal auxiliar para llevar a cabo las actividades atinentes al proceso de elección de las Juntas Municipales, con las facultades que se estipulan en este Libro y las conferidas en el convenio de colaboración y coordinación atinente.

CAPI?TULO SEGUNDO

DEL CONVENIO DE COLABORACIO?N Y COORDINACIO?N

El Instituto Estatal Electoral, celebrara? convenio de colaboración y coordinación con los Ayuntamientos para la realización de las elecciones de sus Juntas Municipales, con la finalidad de que el primero asuma la organización de la jornada comicial, el cual contendrá? lo concerniente a los siguientes temas:

1. a) El número y nombre de las secciones municipales objeto de la elección.
2. b) El personal auxiliar designado por el Instituto Estatal Electoral para realizar las actividades atinentes a la organización y desarrollo de la elección.
3. c) Costo de la elección.
4. d) Impartición del curso informativo a las personas candidatas de las planillas.
5. e) Representantes de planilla.
6. f) Lista nominal de las personas electoras de las secciones de las Juntas Municipales objeto de la elección.
7. g) Número, ubicación e integración de las mesas receptoras

de votación.

h) i)

j)

k) l) m) n) o) p) q)

Capacitación y asistencia electoral.

Elaboración, recepción y resguardo de boletas, así? como la documentación y materiales electorales.

Integración y distribución de paquetes electorales a las personas integrantes de las mesas receptoras de votación.

Procedimiento de registro de las personas observadoras electorales. Lugar destinado para el resguardo de paquetes electorales.

Desarrollo de la jornada comicial. Mecanismos de recolección. Computo de las elecciones. Recuento.

Las demás necesarias que determine el Instituto Estatal Electoral o se acuerden con el Ayuntamiento que corresponda.

CAPI?TULO TERCERO DE LA CONVOCATORIA

Artículo 409

El personal auxiliar designado por el Instituto Estatal Electoral expedirá? y publicara? la Convocatoria cuarenta días antes de la fecha de la jornada comicial.

La convocatoria deberá? ser publicada garantizando su máxima difusión en lugares públicos, en medios de comunicación impresa y, de ser el caso, a través las páginas electrónicas oficiales de los Ayuntamientos, y del Instituto Estatal Electoral.

Artículo 410

La convocatoria deberá? contener lo siguiente:

I. Los requisitos y plazos para el registro de las planillas.

II. El periodo de campaña tendrá? una duración de quince días, y culminara? cuarenta y ocho horas antes de la jornada comicial.

III. La jornada comicial dará? inicio a las 8:00 horas del primer domingo de noviembre del año de la elección que corresponda, y concluirá? a las 18:00 horas del mismo día.

IV. Procedimiento para registro de las personas observadoras electorales.

V. Procedimiento para el registro de las personas representantes de las planillas ante las mesas receptoras de votación.

VI. Las fechas para los cursos de capacitación que impartirá? el Instituto Estatal Electoral orientados a las planillas registradas.

VII. Señalamiento de un representante ante el Instituto Estatal Electoral, así? como de un domicilio para oír y recibir notificaciones por planilla.

Artículo 411

CAPI?TULO CUARTO DEL REGISTRO DE LAS PLANILLAS

Para obtener su registro, las personas interesadas en participar en una candidatura, además de cumplir con lo que establece el artículo 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el artículo 9 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria que emita el Instituto Estatal Electoral.

Artículo 412

El registro de candidaturas dará? inicio treinta días antes del día de la jornada comicial, y tendrá? una duración de ocho días.

Artículo 413

Cada planilla deberá? estar integrada por hombres y mujeres propiciando que en cada lista haya uno de género distinto y de manera alternada. Las personas suplentes deberán pertenecer al mismo género que la persona titular.

Artículo 414

Las personas aspirantes a participar en una candidatura a las Juntas Municipales, formularan y presentaran su solicitud de registro señalando nombre completo, lugar de nacimiento, ocupación, y cargo para el que se postulan, debidamente

firmada por cada una de las personas integrantes titulares de la planilla y sus suplentes, además deberán acompañar la siguiente documentación:

1. a) Acta de nacimiento en original y copia.
2. b) Copia de anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, debiendo corresponder a la sección municipal para la cual contiene.
3. c) Comprobante de domicilio en original y copia, que corresponda a la sección municipal para la cual contiene.
4. d) Constancia de domicilio expedida por la sección municipal correspondiente.
5. e) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con antecedentes penales.
6. f) Presentar una constancia firmada por cinco vecinos que acredite que tiene permanencia en esa localidad.
7. g) El programa de trabajo que sostendrán durante la campaña y que realizarán en caso de resultar electa la planilla.
- h) Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Artículo 415

Al momento del registro, cada planilla deberá? señalar el color que elige para ser utilizado en sus actividades de proselitismo, siendo alguno que no haya sido señalado previamente por planillas que ya hayan solicitado su registro.

Artículo 416

No procederá? el registro de una planilla cuando una persona integrante o más hayan solicitado su registro en otra planilla, salvo renuncia expresa entregada en tiempo y forma al Instituto Estatal Electoral. En este caso, dentro del plazo establecido para el registro se notificara? a las planillas involucradas para que lleven a cabo la sustitución de la persona candidata que corresponda.

Artículo 417

Las solicitudes de registro deberán presentarse debidamente integradas con la documentación correspondiente ante el personal auxiliar designado por Instituto Estatal Electoral para

proceder con la verificación de los requisitos.

Artículo 418

Revisada la documentación, si el personal auxiliar designado por el Instituto Estatal Electoral advirtiera que se omitió el cumplimiento de uno o varios requisitos, se notificará de inmediato a la persona solicitante o a su representante para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes subsane el o los requisitos omitidos.

El plazo anterior se computará a partir de la notificación del acuerdo correspondiente emitido por la autoridad electoral.

De no subsanar los requisitos omitidos se tendrá por no presentada la solicitud.

Artículo 419

Se notificará personalmente a la persona representante de la planilla interesada, en los términos establecidos en la presente Ley.

Artículo 420

El personal auxiliar designado por el Instituto Estatal Electoral resolverá sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del día siguiente a la conclusión del plazo de registro de candidaturas. En ningún caso la simple presentación de su solicitud de registro permite realizar actos de proselitismo.

Una vez realizado el registro, el personal auxiliar impartirá un curso informativo a las personas registradas en una candidatura.

Artículo 421

Si concluido el término del registro, únicamente existe una planilla única registrada, no será necesario llevar a cabo la elección.

**CAPÍTULO QUINTO
DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

Artículo 422

En las boletas aparecerán recuadros para cada planilla con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones,

de acuerdo al orden en que hayan solicitado su registro.

Artículo 423

**CAPÍTULO SEXTO
DE LA CAMPAÑA Y LA PROPAGANDA**

La campaña será financiada por las planillas con recursos propios y con las aportaciones y donaciones de origen lícito que reciban.

Artículo 424

Las planillas que obtengan su registro podrán difundir sus propuestas por los siguientes medios:

I. La distribución de propaganda impresa, la cual podrá ser repartida en las calles o en reuniones celebradas en domicilios particulares.

II. Módulos de información fijos.

La propaganda impresa de las planillas podrá contenerse en papel, trípticos y materiales análogos, identificando la fórmula, la propuesta y los perfiles de los integrantes.

La propaganda podrá circularse de mano en mano entre las y los ciudadanos y a través de medios electrónicos.

Está prohibida la utilización de recursos provenientes de los partidos políticos, además de hacer alusión a siglas o denominaciones de estos.

Artículo 425

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DEL PROCESO DE ELECCIÓN**

El proceso de elección, inicia con la publicación de las convocatorias por parte del personal auxiliar designado por el Instituto Estatal Electoral y concluye con la calificación de la elección y la entrega de las constancias de mayoría que realice el mismo.

Artículo 426

El Instituto Estatal Electoral podrá llevar a cabo los convenios de colaboración con el Instituto Nacional Electoral a fin de obtener el listado nominal atinente a las Juntas Municipales objeto de la elección.

Artículo 427

El personal auxiliar designado por el Instituto Estatal Electoral será responsable de lo siguiente:

1. a) Realizar el cómputo municipal.
2. b) Calificar la elección.
3. c) Emitir constancias de mayoría.
4. d) Remitir los informes y documentos que le sean requeridos para la sustanciación de las 244 de 268

Inconformidades al Tribunal Estatal Electoral.

e) Las demás que sean necesarias para el correcto desarrollo de la jornada comicial de las Juntas Municipales.

Artículo 428

CAPI?TULO OCTAVO
DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACION

A las mesas receptoras de votación, les serán aplicables las reglas establecidas para las mesas directivas de casilla, con las excepciones establecidas en este Capítulo.

Artículo 429

Las mesas receptoras de votación son los lugares físicos destinados a recibir la votación de las y los electores en la jornada comicial. Cuando debido a las condiciones geográficas de una Junta Municipal se haga difícil el acceso de las y los ciudadanos residentes en ella, deberán establecerse mesas receptoras de votación Extraordinaria.

Artículo 430

Las mesas receptoras de votación se integraran por lo menos con una Presidencia y una Secretaria, designadas por el personal auxiliar del Instituto Estatal Electoral.

Además en cada mesa receptora de votación podrá estar presente una persona representante por planilla previamente acreditada.

Artículo 431

El personal auxiliar designado por el Instituto Estatal Electoral difundirá el lugar destinado para la instalación de las mesas

receptoras de votación, en cada municipio y en cada localidad que comprenda la sección.

Artículo 432

Las y los funcionarios de las mesas receptoras de votación, nombrados por el Instituto Estatal Electoral, podrán ser preferentemente seleccionados de entre las y los funcionarios capacitados que hayan participado en la elección constitucional inmediata anterior.

Artículo 433

CAPI?TULO NOVENO
DE LA JORNADA COMICIAL

La jornada comicial se inicia con la instalación de las mesas receptoras de votación y concluye con el escrutinio y cómputo de los votos.

Las referidas mesas receptoras de votación se abrirán al público votante a las ocho horas y se cerraran a las dieciocho horas. En ningún caso podrá iniciarse la votación antes de la hora prevista.

Artículo 434

Las y los funcionarios de las mesas receptoras de votación procederán a la instalación de estas, en presencia de las personas representantes de las planillas registradas que concurren y se acrediten ante la misma.

Estarán impedidas para ser representantes de planilla las personas servidoras públicas de cualquier poder y orden de gobierno, ya sea en el ámbito municipal, estatal y federal, así como las y los dirigentes de cualquier partido político.

Artículo 435

Solo podrán votar quienes reúnan los requisitos establecidos en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y presenten la credencial para votar con fotografía.

Podrán hacerlo en la mesa receptora de votación que le corresponda a su Junta Municipal.

Artículo 436

El personal auxiliar designado por el Instituto Estatal Electoral sesionará cuarenta y ocho horas siguientes a la jornada

comicial a efecto de realizar el computo de la misma.

Una vez culminado el computo referido, el mismo día el Instituto Estatal Electoral declarara? la validez de la elección entregando las constancias de mayoría que correspondan.

Artículo 437

**CAPI?TULO DE?CIMO
DE LAS INCONFORMIDADES**

Las inconformidades derivadas del proceso electivo, se ajustaran al sistema de medios de impugnación establecidos en la presente Ley.

Artículo 438

**TI?TULO SEGUNDO
DE LAS COMISARI?AS DE POLICI?A**

Tratándose de la elección de las Comisarías de Policía, esta se llevara? a cabo mediante los lineamientos que emita el Instituto Estatal Electoral y el convenio de coordinación que se celebre con los respectivos ayuntamientos.

DEROGADO

Por lo antes expuesto y fundado, pongo a consideración de esta soberanía el presente:

DECRETO:

PRIMERO: Se derogan, adicionan y reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado para quedar de redactados de la siguiente manera:

Artículo 126:

El ejercicio del Gobierno Municipal estará a cargo:

I. (...)

II- De los jefes o jefas de sección municipal, que despacharán en la sección municipal respectiva, durarán en su encargo tres, cuyo titular será quien resulte electo entre una terna integrada por tres personas propuestas por la presidenta o el presidente municipal en turno, cuya aprobación será por el acuerdo de las dos terceras partes del Ayuntamiento municipal del que se trate.

III- Derogado

Artículo 128: Derogado

Artículo 129: En las elecciones de ayuntamientos, solo podrán votar quienes reúnan los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano y chihuahuense;

II. Ser vecino del Estado, y

III. Tener cuando menos dos meses de residencia habitual inmediatamente anteriores a la fecha de la elección en la municipalidad de que se trate.

Artículo 130: Los ayuntamientos se instalarán el día diez de septiembre de los años correspondientes a su renovación.

SEGUNDO: Se reforman, derogan y modifican diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente forma:

Artículo 37.- Son autoridades municipales auxiliares:

Las secciones municipales, que se integran por la jefa o jefe de sección municipal electo de conformidad a lo dispuesto en el párrafo II del artículo 126 de la constitución local y por las áreas administrativas necesarias para el cumplimiento de sus labores.

Artículo 38- Se deroga...

Artículo 39- Se deroga...

ARTI?CULO 39 Bis. Se establecerá? el presupuesto de egresos de la sección municipal, progresivo, basado en resultados y con perspectiva de género, en el cual se implementarán los recursos destinados a cumplir con los objetivos y atribuciones establecidas en el presente Código, atendiendo a las necesidades e intereses de las mujeres y hombres, así? como al impacto de estas políticas públicas en su desarrollo municipal.

Asimismo, deberá? contemplar un fondo para la atención y reparación del daño a las víctimas de violación de sus derechos humanos, de conformidad a la Ley General de Víctimas. En caso de que estos recursos no sean utilizados en el ejercicio correspondiente, serán acumulables para el ejercicio inmediato siguiente, siguiendo los procedimientos a que haya lugar.

Artículo 40. Derogado

Artículo 41. La Jefa o el Jefe de sección municipal tendrán las siguientes atribuciones:

I. Nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de las unidades administrativas de la sección municipal, cuando no este? de otro modo determinado en las leyes o reglamentos;

II. Tomar la protesta legal, a los funcionarios municipales seccionales, en los términos de la fracción VII del artículo 29 de este Código;

III. Con respeto a la garantía de audiencia, imponer a los funcionarios y empleados seccionales, las correcciones disciplinarias que establezcan las leyes y los reglamentos, con motivo de las faltas administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones;

IV. Solicitar, al Ejecutivo Estatal y a la persona titular de la Presidencia Municipal, el auxilio de la policía a su cargo, para restablecer el orden y la tranquilidad públicos;

V. Recaudar, reportar y enviar a la Tesorería Municipal, los ingresos municipales de la sección de manera inmediata y sin demora.

VI. Velar por el mantenimiento y patrimonio municipal seccional;

VII. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo a las necesidades administrativas de la sección, tomando como referencia el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y remitirlo, a más tardar el 15 de diciembre a la Tesorería Municipal para su análisis y posterior integración en el presupuesto de egresos del municipio. [Párrafo reformado mediante Decreto No. 592-2014 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 19 del 7 de marzo de 2015]

VIII. Los Ayuntamientos, al aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal, deberán autorizar las partidas que fueren necesarias para el pago de la administración seccional y la prestación, a cargo de ésta, de los servicios públicos que le competan y la realización de las obras que correspondan, según la capacidad y viabilidad financiera de los municipios.

LIX. a Tesorería Municipal procurará que los impuestos municipales que ingresen a la sección municipal se reintegren a la misma a través de las partidas presupuestarias idóneas durante todo el ejercicio fiscal vigente.

X. Informar al Ayuntamiento de manera trimestral la situación que guarden las finanzas y el funcionamiento de la sección municipal.

Artículo 42. Derogado

Artículo 43. Derogado

Artículo 44. Derogado

TERCERO: Se derogan el Capítulo Décimo de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua que comprende del artículo 404 al artículo 438 de la cita Ley.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. Se deberán llevar a cabo las adecuaciones a los ordenamientos jurídicos aplicables al presente decreto en un término que no exceda los 180 días hábiles.

ECÓNOMICO. Aprobado sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes.

DADO En el salón del pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 7 días del mes de abril del 2022.

DIPUTADO ISMAEL PÉREZ PAVÍA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** No se apure, gracias, Diputado, muy amable.

En seguida se concede el uso de la voz a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, quien presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.

Muchas gracias, estimada Presidenta.

Con el permiso de mis compañeros diputados, comparezco esta tarde con las facultades que me otorga la Constitución de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de modificar la Ley Estatal de Educación del Estado

de Chihuahua, con el fin de la inclusión de los primeros auxilios como parte de la currícula escolar obligatoria, al tenor de lo siguiente.

La salud ha tomado un foco central a lo largo de los últimos dos años, la pandemia de COVID 19 que hemos enfrentado en el mundo entero, nos ha dado una perspectiva de lo realmente frágiles que somos como humanos, así como de la falta de conocimiento inclusive tratándose de temas básicos de atención inmediata a la salud de todos los ciudadanos.

En la vida diaria, los accidentes simplemente ocurren de manera inesperada y un gran número de estos en lugares públicos. Pese a esto, la mayoría de los ciudadanos no cuentan con los conocimientos para brindar cualquier tipo de atención de primeros auxilios, ni siquiera como poder reaccionar ante cualquier situación en la cual se tenga que resguardar la vida de las personas accidentadas.

México se encuentra en el séptimo lugar nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica por muertes en accidentes, con 22 decesos de jóvenes entre 15 y 19 años por día. Es importante recalcar entonces que la gran mayoría de estos accidentes, pudieran evitarse, o haber sido atendidos de manera inmediata por las personas que son testigos de los mismos.

Con la mira en las generaciones futuras, es que proponemos esta modificación a la Ley Estatal de Educación, agregando a la currícula obligatoria, especializándose según el nivel educativo, información y capacitación en primeros auxilios para los estudiantes, impulsando así a las nuevas generaciones para que cuenten con las herramientas básicas para poder atender situaciones de emergencia según sea el caso.

Niños de preescolar que sepan llamar a los servicios de emergencia, alumnos de primaria que sepan como detener un sangrado sencillo, o jóvenes de secundaria y niveles superiores con capacidad de dar resucitación cardiovascular, son

algunos de los conocimientos que se deberán impartir de manera obligatoria en todos los niveles educativos según sus capacidades, buscando primero que nada fomentar la prevención de los accidentes, así como en caso de que lleguen a ocurrir, que los jóvenes tengan en sus manos las herramientas necesarias para salvar una vida.

En el 2021, la primera causa de muerte en el Estado fueron las enfermedades del corazón, muy por encima del COVID 19, siendo estos 4,600 casos reportados en la entidad. Cuántos de estos casos, con la correcta atención inmediata, pudieran haber pasado a ser atendidos por médicos especialistas, cuántos de ellos se pudieron haber evitado si se contara con ciudadanos con conocimientos básicos de primeros auxilios, 1,144 chihuahuenses perdieron su vida en el mismo año en accidentes. Misma historia, muchos de ellos pudieran estar vivos de haber alguien que pudiera atender al momento y en esa situación.

El gremio médico ha dado lo mejor de sí en los últimos dos años, son héroes verdaderos, soportando un esfuerzo inconmensurable, sin tregua ni descanso, pero su capacidad de atención es limitada, si los ciudadanos pudiéramos aportar primeramente con la prevención y posteriormente con la atención inmediata, definitivamente se desahogaríamos mucho la presión que ejercemos como sociedad en las instituciones médicas, mismos que muchas veces son saturadas con casos simples en masa, efectivamente bloqueando la atención a las personas que se debaten entre la vida y la muerte.

Es por ello, con lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 170 y 171 de nuestra Ley Orgánica del interior... del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este Poder, que someto a consideración de este Pleno el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma la Ley Estatal de Educación de nuestro Estado, agregando el numeral XXIV al artículo VIII, quedando al texto siguiente.

ARTÍCULO VII.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Fracción 25, impartir, según el nivel educativo, capacitación y conocimientos en primeros auxilios, así como la prevención de los accidentes y como atender los mismos en caso de ser necesario.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Poder Legislativo. Muchísimas gracias, por su atención.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto a fin de modificar la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, con el fin de la inclusión de los primeros auxilios como parte de la currícula escolar obligatoria, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud ha tomado un foco central a lo largo de los últimos dos años. La pandemia de COVID 19 que hemos enfrentado en el mundo entero, nos ha dado una perspectiva de lo

realmente frágiles que somos como humanos, así como de la falta de conocimiento (inclusive tratándose de temas básicos de atención inmediata a la salud) de todos los ciudadanos.

En la vida diaria, los accidentes simplemente ocurren de manera inesperada y un gran número de estos son en lugares públicos. Pese a esto, la mayoría de los ciudadanos no cuentan con los conocimientos para brindar cualquier tipo de atención de primeros auxilios, ni siquiera como poder reaccionar ante cualquier situación en la cual se tenga que resguardar la vida de las personas accidentadas.

México se encuentra en el séptimo lugar nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica por muertes en accidentes, con 22 decesos de jóvenes entre 15 y 19 años por día. Es importante recalcar que la gran mayoría de estos accidentes, pudieran evitarse, o haber sido atendidos de manera inmediata por las personas que son testigos de los mismos.

Con la mira en las generaciones futuras, es que proponemos esta modificación a la Ley Estatal de Educación, agregando a la currícula obligatoria, especializándose según el nivel educativo, información y capacitación en primeros auxilios para los estudiantes, impulsando así a las nuevas generaciones para que cuenten con las herramientas básicas para poder atender situaciones de emergencia según sea el caso.

Niños de preescolar que sepan llamar a los servicios de emergencia, alumnos de primaria que sepan como detener un sangrado sencillo, o jóvenes de secundaria y niveles superiores con capacidad de dar resucitación cardiopulmonar, son algunos de los conocimientos que se deberán impartir de manera obligatoria en todos los niveles educativos según sus capacidades, buscando primero que nada fomentar la prevención de los accidentes, así como en caso de que lleguen a ocurrir, que los jóvenes tengan en sus manos las herramientas necesarias para salvar una vida.

En el 2021, la primera causa de muerte en el Estado de Chihuahua fueron las enfermedades del corazón, muy por encima del COVID 19, siendo 4,600 casos reportados en la entidad. ¿Cuántos de estos casos, con la correcta atención inmediata, pudieran haber pasado a ser atendidos por médicos especialistas? ¿Cuántos de ellos se pudieron haber evitado si se contara con ciudadanos con conocimientos básicos de primeros auxilios? 1,144 chihuahuenses perdieron su vida en

el mismo año en accidentes. Misma historia, muchos de ellos pudieran estar vivos de haber alguien que pudiera atender al momento la situación.

El gremio médico ha dado lo mejor de sí en los últimos dos años. Son héroes verdaderos, soportando un esfuerzo inconmensurable, sin tregua ni descanso, pero su capacidad de atención es limitada. Si los ciudadanos pudiéramos aportar primeramente con la prevención y posteriormente con la atención inmediata, definitivamente se desahogaría mucho la presión que ejercemos como sociedad en las instituciones médicas, mismas que muchas veces son saturadas con casos simples en masa, efectivamente bloqueando la atención a las personas que se debaten entre la vida y la muerte.

Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 170 y 171 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

D E C R E T O

ÚNICO. - Se reforma la Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua, agregando el numeral XXIV al artículo 8vo, quedando al texto:

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- ...
- ...
- ...

XXIV. Impartir, según el nivel educativo, capacitación y conocimientos en primeros auxilios, así como la prevención de los accidentes y como atender los mismos en caso de ser necesario.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Me gustaría primero que nada felicitar a mi compañera, la Diputada Georgina Zapata, por esta iniciativa. Definitivamente el tema de prevención nos traería muchísimos ahorros, muchísimos y no me refiero únicamente a la parte económica, sino a muchos procesos y por supuesto, hablando también del aprendizaje de nuestras niñas y niños, es por eso que quisiera solicitarle adherir a mis compañeros del Grupo Parlamentario del PAN a esta iniciativa.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Maricela, claro que sí, gracias a todos, diputados.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada, con su

segunda iniciativa, por favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Esta iniciativa es con carácter de punto de acuerdo urgente resolución, por el que se exhorta al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, para que informen a esta soberanía las acciones realizadas para solucionar la crisis de sequía que atraviesan los municipios de nuestra entidad.

Como todos sabemos, el agua como bien decía es la fuerza motriz de toda la naturaleza. Así definía el elemento Leonardo Da Vinci y este genio no se equivocaba, la vida en la tierra sería inconcebible sin agua y por ello se convierte en el motor más potente del mundo.

El Monitoreo de Sequía en México reportó al estado de Chihuahua con 20 de los 67 municipios con afectaciones por sequía, lo que representa un porcentaje del 29.9% de la totalidad del territorio estatal, además de 35 localidades con estado de anormalmente seco.

De acuerdo con el reporte generado por la dependencia que trabaja en colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua, los municipios con sequía extrema son Coyame del Sotol y Ojinaga.

Así mismo, los municipios con sequía severa son: Aldama, Camargo, Janos, Julimes, Manuel Benavides, Saucillo, Guadalupe y los municipios con sequía moderada son Delicias, La Cruz, Chihuahua, Meoqui, Rosales, San Francisco de Conchos, Jiménez, Ascensión, Aquiles Serdán, Allende y Ahumada.

El reporte nacional informó que los municipios con sequía en México son 385 y los que se encuentran anormalmente secos son 815, las localidades sin afectación son mil 263 de un total de 2 mil 463 entidades municipales en nuestro país.

El informe de la delegación Conagua de Chihuahua detalla que el volumen de las presas del estado se encuentra en un pronóstico que va a la baja del almacenamiento, como en la presa la Boquilla con 35.54% de su capacidad; la Luis León, conocida por todos como el Granero, presenta un 36.6% y las Vírgenes, con 64.45% de su almacenamiento.

Estos no son solo datos, son vidas, son familias que dependen de su trabajo para sobrevivir y sustentar sus hogares, trabajos como la agricultura, la ganadería, actividades primarias que son el pilar de la economía chihuahuense.

El cambio climático es sin duda un problema ambiental más devastador del presente siglo, inundaciones, sequías, tormentas severas, huracanes, deshielos, ascenso del nivel medio del mar, acidificación de los océanos y olas de calor, todo eso agudiza el impacto de las crisis globales que nos azotan, hablemos de la causa, no evadamos responsabilidades y no evadamos la profundidad de este problema.

Por lo anteriormente mencionado hago un llamado respetuoso al Gobierno Federal y al Gobierno del Estatal, para que, en sinergia con este cuerpo colegiado, empatemos esfuerzos por resolver esta preocupante problemática que aqueja a nuestro Estado.

Por lo anterior.

UNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, para que informen a esta soberanía las acciones realizadas para solucionar la crisis de sequía que atraviesan nuestros municipios en esta Entidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes y así remita copia a las autoridades competentes, para lo que haya lugar.

Es cuanto, Diputada Presidenta, por su atención,

muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción Primera de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se exhorta al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua para que informen a esta soberanía las acciones realizadas para solucionar la crisis de sequía que atraviesan los municipios de nuestra Entidad, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza". Así definía el elemento Leonardo Da Vinci. Y este genio no se equivocaba. La vida en la tierra sería inconcebible sin agua y, por lo tanto, se convierte en el motor más potente del mundo.

El Monitoreo de Sequía en México reportó al estado de Chihuahua con 20 de los 67 municipios con afectaciones por sequía, lo que representa un porcentaje del 29.9% de la totalidad del territorio estatal, además de 35 localidades con estado de anormalmente seco.

De acuerdo con el reporte generado por la dependencia que trabaja en colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua, los municipios con sequía extrema son Coyame del Sotol y Ojinaga.

Así mismo, los municipios con sequía severa son: Aldama, Camargo, Janos, Julimes, Manuel Benavides, Saucillo, Guadalupe. Y los municipios con sequía moderada: Delicias, La Cruz, Chihuahua, Meoqui, Rosales, San Francisco de Conchos, Jiménez, Ascensión, Aquiles Serdán, Allende y Ahumada.

El reporte nacional informó que los municipios con sequía en

México son 385, y los que se encuentran anormalmente secos son 815. Las localidades sin afectación son mil 263 de un total de 2 mil 463 entidades municipales.

El informe de la delegación Conagua de Chihuahua detalla que el volumen de las presas del estado se encuentra en un pronóstico que va a la baja del almacenamiento, como en la presa La Boquilla con 35.54% de su capacidad; la Luis L. León, conocida como El Granero, presenta un 36.6%; y Las Vírgenes, con 64.45% de su almacenamiento.

Estos no son solo datos, son vidas, son familias que dependen de su trabajo para sobrevivir y sustentar sus hogares. Trabajos como la agricultura, la ganadería, actividades primarias que son el pilar de la economía chihuahuense.

El cambio climático es sin duda el problema ambiental más devastador del presente siglo, inundaciones, sequías, tormentas severas, huracanes, deshielos, ascenso del nivel medio del mar, acidificación de los océanos y olas de calor, todo eso agudiza el impacto de las crisis globales que nos azotan...Hablemos de la causa, no evadamos responsabilidades, no evadamos la profundidad de este problema.

Con lo antes mencionado hacemos un llamado respetuoso al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal para que, en sinergia con este cuerpo colegiado, empatemos esfuerzos por resolver esta preocupante problemática que aqueja a nuestro Estado. Con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración del Pleno y en su caso aprobación el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua para que informen a esta soberanía las acciones realizadas para solucionar la crisis de sequía que atraviesan los municipios de nuestra Entidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada muy amable.

Solicita el uso de La voz, la Diputada Ivón Salazar y también el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de él Coordinador, queremos felicitar a nuestra compañera Diputada Georgina Zapata, sobre todo en materia... de manera personal, por siempre tener presente a la región... a las regiones de donde provengo en su tarea legislativa y decirle que bueno estamos en el sentido de poder adherirnos a... a apoyar y respaldar estas... estas acciones, como... como grupo y sobre todo de manera personal reconocer y agradecer, que siempre esté en su mente todos estos temas tan sensibles donde la comunidad de esas regiones tan desérticas nos necesitan unidos.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Salazar, claro que sí, para mí es un gusto, para nuestra Bancada, para el PRI siempre ha sido prioridad los temas tan importantes para Chihuahua como es el agua y la sequía, gracias a mis compañeros.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy amable, gracias, Diputada.

Procederemos, perdón, discúlpeme, Diputado Cuauhtémoc...

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: No se preocupe, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias.

Diputada, felicitarla es un tema que a nosotros nos ha interesado por la gravedad que genera y solicitarles respetuosamente si usted considerase en ese exhorto, sé que lo menciona en el cuerpo del mismo, pero en los resolutivos no, agregar al gobierno del Estado e incluso a las... a los distritos de riego y e incluso pudiese ser a autoridades municipales de grandes urbes, la razón es la siguiente, no solo CONAGUA, regula la cuestión del agua en... en el país.

Hay cuestiones que le tocan al gobierno del Estado, que le tocan al gobierno municipal, incluso que les tocan a los distritos de riego y, por ejemplo, a manera de ejemplo solo mencionaré algunas, miren, por ejemplo, en... en áreas urbanas los negocios de lavados de vehículos y el riego de parques y jardines, el consumo, el alto consumo de algunos usuarios en áreas urbanas de alto consumo de agua, el poder impulsar por ejemplo, riegos en horario nocturno, el poder buscar mecanismos para frenar el avance de ciertas zonas agrícolas muy pegadas ya áreas urbanas que afectan el consumo de agua, ya para consumo humano e incluso los métodos de riego usados en algunos distritos o los cultivos que se implementan en los mismos, por eso nosotros respetuosamente consideramos que su atinado exhorto debiese ser más amplio y exhortar al gobierno del Estado, a lo mejor a las autoridades municipales de las urbes más grandes en el Estado y a los distritos de riego, muchas gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias a usted Diputado, como bien señala en el cuerpo de esta iniciativa, también se hace mención sobre Gobierno del Estado, CONAGUA como usted sabe, a través del Gobierno Federal tiene la plena facultad para ello, evidentemente que todos preocupados por esta situación, no

solamente en nuestro Estado, sino en todos los estados fronterizos, como bien se señalaba aquí, la prevención nos podrá otorgar un mejor , el conocimiento de las áreas de... de las áreas de todos y cada uno de estos cuerpos nos podrá brindar un mejor resultado y los chihuahuenses lo que deseamos es tener una verdadera apoyo y una verdadera comunicación en cuanto a las posibilidades que tengamos para mejorar este tema que azota nuestro estado, muchas gracias a todos y cada uno de ustedes.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada, muy amable.

En virtud de haber solicitado su iniciativa con carácter de urgente resolución, me permito solicitarle amablemente por favor a la Segunda Secretaria Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica, efecto de considerar o no si este es un asunto urgente resolución.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta, procedemos con la votación, invitamos a las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, por considerarse que es de urgente resolución favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla, se abre el sistema de voto electrónico, mientras tanto, consulta quien nos acompaña de manera virtual para que manifieste el sentido de su voto, es decir, en contra, a favor o abstención.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico, informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, cero votos en contra y seis abstenciones, en cuanto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 abstenciones, de las y los Diputados: Luis Mario Baeza Cano (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA) y Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA).

10 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Válgame, gracias Diputada, solicito nuevamente por su conducto se sirva someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación, invitamos a las y los diputados que nos acompañan de manera presencial, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, se abre el sistema de voto electrónico, mientras tanto consulto a los diputados que se encuentran de manera virtual para

que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico, informo a esta Presidencia que se han manifestado 15 votos a favor, cero votos en contra y cinco abstenciones respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 15 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 abstenciones, de las y los Diputados: Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA) y Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA).

13 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada, se aprueba

la iniciativa antes formulada en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y les envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 218/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0218/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua; al Gobierno del Estado, a los distritos de riego del Estado, así como a las autoridades municipales de grandes urbes, para que informen a esta Soberanía las acciones realizadas para solucionar la crisis de sequía que atraviesan los municipios de nuestra Entidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Acto continuo tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Mario Baeza Cano.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano.- MORENA: Honorable Congreso del Estado:

Buenas tardes, estimados diputados.

Con su venia, Diputada Presidenta, solicito la dispensa la lectura completa del presente decreto,

sin que esto sea impedimento para que se inserte de manera íntegra el Diario de los Debates.

H. Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente. -

Los que suscriben Luis Mario Baeza Cano, Rosana Diaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Verónica Mayela Meléndez Escobedo, Gustavo De La Rosa Hickerson, Lourdes Soledad Reta Vargas, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez Y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por el artículo 167 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a su consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, con la intención de Adicionar diversas disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, a efecto que los Colegios de Profesionistas, así como la Dirección Estatal de Profesiones tengan la obligación de ofrecer cursos gratuitos de actualización a los profesionistas del Estado de Chihuahua, lo anterior, al tenor de siguiente... de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México existimos cerca de mil... 130 millones de habitantes de los cuales, escasamente 11% somos profesionistas debidamente acreditados con una cedula profesional, hay que decir que tenemos un grande déficit en cuanto es la falta de profesionistas, por darles una estadística aquí en el estado de Chihuahua, están empleados 309 mil profesionistas y se estima que los que no ejercen en total llega un número aproximadamente rebasa a las 500 mil personas, esto quiere decir que Chihuahua somos uno de los estados que tenemos mayor número de profesionistas en comparación,

porcentaje a la población que tenemos escasos, pero nos vamos más al sur de nuestro país y es lo contrario, son mayores las cantidades, estados que tiene el 7, 8 millones de habitantes escasamente rebasan los 200 mil profesionistas y muchos de ellos no están... no están empleados, o sea, ejercen otro... otro oficio, aunado a esto, debemos de tomar en cuenta que existe un déficit de alternativas para la actualización y la preparación de los profesionistas, no se existe ningún requisito que obliga a los profesionistas a la actualización continua, ni a la certificación en sus conocimientos de tal forma que una vez obtenida la cédula, prácticamente no hay condición alguna para ejercer la profesión.

La Ley de la Constitución Política, los Estados Unidos Mexicanos nos menciona en el artículo V, que todos aquellos profesionistas que estamos debidamente certificados con una cédula profesional podemos ejercer nuestra profesión en cualquier parte del país.

De esta cantidad que les digo de profesionistas todos, el 98% en 99% de todos nosotros caemos en cinco grandes ramas, cuáles son esas cinco grandes áreas de oportunidad, pues son todas las medicinas, las ingenierías, las abogacía, las arquitecturas y las contadurías, todos los profesionistas ahí... ahí estamos, entonces, sin lugar a duda, es de vital importancia que el Estado asuma una responsabilidad que garantice que todo ciudadano que requiera de un servicio, de un profesionista, sobre todo en estas categorías que ya les mencioné, tenga la certeza al contratar o recibir algún servicio o asesoría que la persona que presta al servicio cuente con los conocimientos suficientes, experiencia y que tenga la disponibilidad y posibilidad para prestar un servicio de excelente calidad.

Todos queremos que nos atienda el mejor doctor, el mejor abogado, el mejor ingeniero, todos queremos estar en las mejores manos, que nos preste el mejor servicio, entonces, quizá deberíamos de preguntarnos si en realidad nos estamos

preocupando y ocupando por formar a los mejores profesionistas y a los mejores seres humanos en nuestro Estado.

Sin lugar a duda, a través de la Dirección Estatal de Profesiones, el Estado puede asumir parte de esta obligación, sin embargo, definitivamente no es aconsejable que la sociedad delegue toda la responsabilidad en los entes públicos. Esto convierte a los colegios de profesionistas en una opción obligada para colaborar con esta loable tarea que tenemos por delante todas y todos los Chihuahuenses. Partiendo de la premisa que, frente al derecho a ejercer una profesión, debe de existir la obligación de actuar con cierto grado de experiencia, de competencias, de conocimiento y de ética y que asegure la prestación de un servicio de calidad.

Como sociedad y como individuos debemos exigirnos la mejor, ser nuestra mejor versión, en este sentido, es claro y es necesario actuar con nuestros profesionistas y que también existe una gran necesidad de restablecer la confianza de la sociedad en quienes ejercen una profesión de la cual depende su salud, su vida, su patrimonio y su libertad. Como sociedad debemos concebir que todos debemos tener el derecho a ejercer una profesión, a realizar una actividad productiva que beneficie a la colectividad, sin embargo, también debemos exigirnos que este ejercicio no pueda estar sujeto a bajas o mediocres estándares de desempeño.

Hay pues, una legítima demanda social por más y mejores profesionistas a los que debemos responder.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de fomentar la actualización y la preparación profesional de las y los Chihuahuenses profesionistas, sobre todo de aquellos que se encuentran en un estado de vulnerabilidad, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se adicionan las fracciones XXII y XXIII del artículo 78 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, a quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 78.- Los colegios de profesionistas tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

Deberán ofrecer gratuitamente un curso de actualización durante el año y cuando la Dirección de profesiones lo solicite. XXIII. En todas las actividades de actualización profesional que tengan costo, deberá disponer de becas al 100%, en un mínimo de un 5% de la matrícula. Los criterios para acceder al beneficio se darán a conocer a los profesionistas a través de convocatorias públicas emitidas por la Dirección General de Profesiones, buscando ponderar a los estratos sociales más vulnerables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción XXII y se recorren las subsecuentes del Artículo 82 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 82. Compete a la Dirección Estatal de Profesiones, suscribir convenios de colaboración a fin de ofertar cursos de actualización profesional gratuitos;

XXIII.- Las demás que le fijen las leyes y reglamentos.

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al contenido del presente Decreto.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para que se elabore la Minuta de decreto Correspondiente.

Dado.- En el recinto oficial de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 07 días del mes de Abril del año 2022.

Es cuanto, muchas gracias por su atención y con su permiso, estimada Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Los que suscriben LUIS MARIO BAEZA CANO, ROSANA DIAZ REYES, EDIN CUAHUTEMOC ESTRADA SOTELO. VERONICA MAYELA MELENDEZ ESCOBEDO, GUSTVO DE LA ROSA HICKERSON, LOURDES SOLEDAD RETA VARGAS, MARIA ANTONIETA PEREZ REYES, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, BENJAMIN CARRERA CHAVEZ Y DAVID OSCAR CASTREJON RIVAS, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por el artículo 167 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, con la intención de Adicionar diversas disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, a efecto de que los Colegios de Profesionistas, así como la Dirección Estatal de Profesiones tengan la obligación de ofrecer cursos gratuitos de actualización a los profesionistas del Estado de Chihuahua, lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México somos casi 130 millones de habitantes de los cuales, tan solo, 15 millones son profesionistas y de estos, más de la mitad no ejercen su profesión. Aunado a esto, debemos de tomar en cuenta que existe un manifiesto déficit de alternativas para la actualización y la preparación de los profesionistas y que no se exige ningún requisito que obligue a los profesionistas a la actualización continua, ni a la certificación de conocimientos. De tal forma que, una vez obtenida la cédula, prácticamente no hay condición alguna para el ejercicio profesional.

Sin lugar a dudas, es de vital importancia que el Estado asuma su responsabilidad y que garantice que todo ciudadano que requiera del servicio de un profesionista (sobre todo en las categorías de abogacía, arquitecturas, medicina, contadurías e ingenierías) tenga la certeza de que al contratar o recibir

la asesoría de alguno, el contratado cuente con la ética, conocimientos y experiencia indispensables, así como que esté avalado por un colegio, o bien, por la Dirección General de Profesiones.

Todos queremos que nos atienda el mejor doctor, abogado, ingeniero, psicólogo, todos queremos estar en las mejores manos, que se nos preste el mejor servicio, luego entonces, quizá deberíamos de preguntarnos si en realidad nos estamos preocupando y ocupando por formar a los mejores profesionistas, a los mejores seres humanos,

Sin lugar a duda, a través de la Dirección Estatal de Profesiones, el Estado puede asumir parte de esta obligación, sin embargo, definitivamente no es aconsejable que la sociedad delegue toda la responsabilidad en los entes públicos. Esto convierte a los colegios de profesionistas en una opción casi obligada para colaborar con esta loable tarea que tenemos por delante todas y todos los Chihuahuenses. Partiendo de la premisa de que, frente al derecho a ejercer una profesión, debe de existir la obligación de actuar con cierto grado de exigencia, de conocimiento, experiencia y experticia que asegure la prestación de un servicio de calidad.

Como sociedad y como individuos debemos exigirnos lo mejor, ser nuestra mejor versión. En este sentido, es claro que es necesario actualizar a nuestros profesionistas y que también existe una gran necesidad de restablecer la confianza de la sociedad en quienes ejercen una profesión de la cual depende su salud, su vida, su patrimonio o su libertad. Como sociedad debemos concebir que todos debemos tener el derecho a ejercer una profesión, a realizar una actividad productiva que beneficie a la colectividad, sin embargo, también debemos exigirnos que este ejercicio no pueda estar sujeto a bajos o mediocres estándares de desempeño

Hay pues, una legítima demanda social por más y mejores profesionistas a la que debemos responder.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de fomentar la actualización y la preparación profesional de las y los Chihuahuenses, sobre todo de aquellos que se encuentran en un estado de vulnerabilidad, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se adicionan las fracciones XXII y XXIII del artículo 78 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 78. Los colegios de profesionistas tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

XXI.- (...)

XXI.- Deberán ofrecer gratuitamente un curso de actualización por año cuando la Dirección lo solicite;

XXIII. En todas las actividades de actualización profesional que tengan costo, deberá disponer de becas al 100%, en un 5% de su matrícula. Los criterios para acceder al beneficio se darán a conocer a los profesionistas a través de convocatorias públicas emitidas por la Dirección, buscando ponderar a los estratos sociales más vulnerables;

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma la fracción XXII y se recorren las subsecuentes del Artículo 82 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 82. Compete a la Dirección Estatal de Profesiones:

XXI. (...)

XXII. Suscribir convenios de colaboración a fin de ofertar cursos de actualización profesional gratuitos;

XXIII. Las demás que le fijen las leyes y reglamentos.

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al contenido del presente Decreto.

ECONOMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria para que se elabore la Minuta de decreto Correspondiente. D A D O en el recinto oficial de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 07 días del mes de Abril del año 2022.

ATENTAMENTE, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO, DIP. ROSANA DIAZ REYES, DIP. EDIN CUAUHTEMOC ESTRADA SOTELO, DIP. VERONICA MAYELA MELENDEZ ESCOBEDO, DIP. BENJAMIN CARRERA CHAVEZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. LOURDES SOLEDAD RETA VARGAS, DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES, DIP.

DAVID OSCAR CASTREJON RIVAS, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS].

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado, muchas gracias.

A continuación, se concede el uso de la palabra la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias.

En el marco del Día Mundial de la Salud, encuentro oportuno presentar esta iniciativa.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente. -

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores para el Estado de Chihuahua, así como de Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión a efecto de reformar la Ley General para el Control del Tabaco y de Punto de Acuerdo, en relación con las recientes reformas a la Ley General para el Control del Tabaco, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud, el tabaquismo resulta una adicción que afecta hasta a un 50% de la población de las personas que lo consumen y que cada año más de 7 millones de personas fallecen por esta causa.

En este sentido y atendiendo a la misma fuente de información, se estima que el daño provocado por el humo del tabaco ajeno representa anualmente más de 1.2 millones de muertes prematuras y diversos trastornos de tipo cardiovascular y respiratorio, lo cual se torna un fenómeno preocupante ya que el consumo de tabaco también implica daños para las personas que no lo hacen directamente, por lo cual se deben buscar estrategias y políticas públicas que favorezcan la prevención del humo del tabaco en espacios a los cuales acuden personas no fumadoras.

Sin embargo y sin duda hay avance en nuestras normas y acciones gubernamentales para la prevención de este fenómeno y en general del tabaquismo, al grado que nuestro país en el 2004 ratificó el Convenio Marco de la OMS para el control de Tabaco, mismo que establece medidas para reducir la demanda del mismo, distintas a la reducción de precios y tendentes a normar:

La protección contra la exposición al humo del tabaco, a través de espacios 100% libres de humo, reglamentación de la información divulgada por los productos de tabaco, empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco

Por otra parte, atendiendo a las condiciones provocadas por la aparición del covid19, resulta pertinente adecuar nuestros instrumentos normativos y medidas para contar no solo con espacios 100% libres de humo de tabaco, sino también de emisiones de sustancias con nicotina, ya que esto abona a evitar que posibles partículas contaminadas se extiendan en un espacio determinado.

La importancia del asunto ha sido acogida y se ha reflejado en una norma... reforma a la Ley General para el Control del Tabaco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero del año en curso. La parte transitoria de esta iniciativa resulta de relevancia para las entidades federativas y los municipios, ya que, de acuerdo con el artículo tercero se establece una obligación para armonizar disposiciones en los respectivos ámbitos

de competencia.

En ese orden de ideas y atendiendo a la competencia de este Congreso Local, es que se busca a través de la presente iniciativa, una debida armonización de nuestra ley estatal en la materia con las reformas realizadas a la ley general, además de impulsar una adecuada difusión de los efectos de las disposiciones ya vigentes para los propietarios, encargados o responsables de los espacios 100% libres de humo del tabaco y emisiones.

Por otra parte, dada la esencia de esta propuesta de reforma, se estima pertinente señalar un problema relacionado con el consumo del tabaco y es la contaminación provocada por los residuos, lo que denominamos colillas. Se estima que este producto contiene más de 7 mil sustancias químicas tóxicas que impregnan nuestros ecosistemas por un periodo de 12 años, tiempo que pueden llegar a tardar estos residuos en desintegrarse; un ejemplo de lo alarmante de esto es que una sola colilla puede llegar a contaminar hasta 10 mil litros de agua a su paso, según un estudio alemán realizado en 2004.

Hay información que indica que a escala mundial en el residuo más abundante provocado por la acción humana, de cual se estiman 72 mil millones de colillas de cigarro dispersas en la naturaleza y además, un problema latente ya que el gesto de tirar indiscriminadamente este residuo al suelo, es algo que se realiza de forma habitual en la conciencia y acción social que se torna en un posible hábito cotidiano de las personas fumadoras, que difícilmente nos acerca a dimensionar el daño que puede provocar, máxime en nuestros días cuando el cuidado del vital líquido es de suma importancia para nuestra subsistencia y desempeño de una inmensidad de actividades.

De forma ilustrativa y reflexiva se plasma el dato que arroja un informe realizado en el año 2007 por la Organización Mundial de la Salud, en el que se proyectó que cada año generamos entre 340 y

680 millones de kilos de residuos procedentes de la industria del tabaco, ya que a nivel mundial de 5.... De 5.6 billones de cigarrillos que se fabrican, dos terceras partes terminan en océanos.

Hay acciones a nivel global loables de destacar, como la campaña en redes sociales para reducir la contaminación de los micro plásticos que ocasionan los cigarrillos en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Secretaría del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, con el cual se busca concienciar sobre el impacto medioambiental y sanitario que provocan las colillas.

Cabe destacar que acciones preventivas en esta materia guardan de igual forma relación con lo establecido en el convenio referido anteriormente, ya que también prevé una parte normativa vinculada con la protección del medio ambiente.

En mérito de la motivación antes expuesta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el 75 y 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes proyectos de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman, la fracciones VII y XIII del artículo II, recorriéndose las subsecuente; la fracción I del artículo IV, la fracción I del artículo VI y los artículos 9,18, 19, 20, 22 y 23; se adiciona, una fracción XXII al artículo II y una fracción IV al artículo XVII, todos de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

De la fracción primera a la sexta quedan igual, la séptima, espacios 100% Libres de Humo de tabaco y emisiones, es toda área física, lugar de trabajo o transporte público, en los que, por razones de orden público e interés social, queda prohibido fumar o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina.

De la fracción VIII a la fracción XIII quedan igual.

La XIII. Lugar de Trabajo: Son todos los lugares utilizados por las personas durante su trabajo, incluye no sólo aquellos donde se realiza el trabajo, sino también todos los lugares conexos y anexos que los trabajadores suelen utilizar en el desempeño de su empleo, así como los vehículos que se utilizan mientras se realiza el trabajo;

Se recorren las subsecuentes y se agrega una fracción XXII para establecer.

Transporte Público: Aquel vehículo individual o colectivo que circule por tierra, aire o agua utilizado para transportar personas, generalmente con fines comerciales, laborales, escolares u otros, que regularmente se obtiene una remuneración, incluye terminales, estaciones, paradas y otras instalaciones de mobiliario urbano conexo;

Artículo 4. Corresponde al Ejecutivo del Estado:

I. Coordinarse con las autoridades sanitarias, federales y municipales, para la ejecución de programas y acciones contra el tabaquismo, así como de aquellos que fomenten y concienticen acerca de la contaminación provocada por las colillas y su debido des echamiento en recipientes destinados a este fin.

Artículo 6. Corresponde a los Ayuntamientos:

I. Coordinarse con las autoridades federales y estatales para la ejecución en el Municipio de los programas contra el tabaquismo; así como de aquellos que fomenten y concienticen acerca de la contaminación provocada por las colillas y su debido des echamiento en recipientes destinados a

este fin.

Artículo 9. La Secretaría, en coordinación con autoridades federales, estatales, municipales y los sectores social y privado, implementará programas permanentes contra los efectos nocivos para el ser humano y el medio ambiente, causados por el consumo del tabaco, a fin de fomentar que sus disposiciones sean aplicadas.

Artículo 17. Se prohíben las siguientes actividades:

De la fracción I a la III quedan igual y se adiciona una cuarta.

Realizar toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los productos elaborados con tabaco, en forma directa o indirecta, a través de cualquier medio de difusión o comunicación que posicione elementos de la marca de estos, que fomente la compra, el consumo o preferencia por parte de la población.

Artículo 18. Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco y nicotina en los espacios 100% libres de humo del tabaco y emisiones, en los lugares de trabajo, el transporte público, espacios de concurrencia colectiva y en cualquier otro lugar con acceso al público que en forma expresa lo establezca la Secretaría.

Artículo 19. En lugares con acceso al público en forma libre o restringida, lugares de trabajo, públicos o privados, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, podrán existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán ubicarse:

Artículo 20. El propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo del tabaco y emisiones, está obligado a hacer respetar las disposiciones establecidas en la ley.

Artículo 22. Se establecen como espacios 100% libres de humo del tabaco y emisiones, los siguientes lugares:

Artículo 23. Los propietarios, encargados o responsables de los espacios 100% libres de humo del tabaco y emisiones, deberán colocar dentro de los mismo, en lugares visibles, letreros o señalamientos que indiquen la prohibición de fumar, debiéndose incluir un número telefónico para facilitar las denuncias, quejas y/o sugerencias respecto al incumplimiento a esta ley.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Decreto ante el Honorable Congreso de la Unión.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar los artículos 5, 35 y 18 de la Ley General para el Control del Tabaco, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción I del artículo 5, el artículo 18, y la fracción III del artículo 35, todos de la Ley General para el Control del Tabaco, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 5. La presente Ley tiene las siguientes finalidades:

I. Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco; así como fomentar la prevención por la contaminación de sus residuos.

De la 2 a la novena.

Artículo 18. En los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco, así como aquellas que fomenten la prevención de la contaminación provocada por

las colillas, además se sujetarán a las siguientes disposiciones:

Artículo 35. La Secretaría promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco en las siguientes acciones, de la una a la dos se quedan igual.

La III. Educación para la salud, así como programas que fomenten la prevención de la contaminación provocada por los residuos del tabaco, de la IV a VII se queda igual.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Todos los empaques de tabaco fabricados en o importados hacia México deberán cumplir con las nuevas disposiciones al respecto en un plazo que no exceda de un año, contado a partir de la fecha en que la Secretaría publique los diseños para las advertencias sanitarias en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la persona titular de la Secretaría de Salud, para que en coordinación con autoridades federales, estatales, municipales y los sectores social y privado, se difundan las nuevas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, publicadas el día 17 de febrero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación, particularmente en lo relativo a las obligaciones de

los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos o lugares con acceso al público y áreas de trabajo, públicas y privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la totalidad de los municipios de nuestro Estado a efecto de realizar un análisis de la reforma a la Ley General para el Control del Tabaco, publicada el día 17 de febrero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación y el posible impacto en sus reglamentos, bandos y demás disposiciones para determinar si es necesario realizar adecuaciones.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de abril de dos mil veintidós.

Atentamente, la de la voz Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías e integrantes del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores para el Estado de Chihuahua, así como de Decreto ante el H. Congreso de la Unión a efecto de reformar la Ley General para el Control del Tabaco, y de Punto de Acuerdo, en relación con las recientes reformas a la Ley General para el Control del Tabaco, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con información⁽¹⁾ de la Organización Mundial de la Salud, el tabaquismo resulta una adicción que afecta hasta a un 50% de la población de las personas que lo consumen y que cada año más de 7 millones de personas fallecen por esta causa.

En este sentido y atendiendo a la misma fuente de información, se estima que el daño provocado por el humo del tabaco ajeno representa anualmente más de 1.2 millones de muertes prematuras y diversos trastornos de tipo cardiovascular y respiratorio, lo cual se torna un fenómeno preocupante ya que el consumo de tabaco también implica daños para las personas que no lo hacen directamente, por lo cual se deben buscar estrategias y políticas públicas que favorezcan la prevención del humo del tabaco en espacios a los cuales acuden personas no fumadoras.

Sin duda hay avance en nuestras normas y acciones gubernamentales para la prevención de este fenómeno y en general del tabaquismo, al grado que nuestro país en el 2004 ratificó el Convenio Marco de la OMS para el control de Tabaco, mismo que establece medidas para reducir la demanda de tabaco, distintas a la reducción de precios y tendentes a normar:

- o La protección contra la exposición al humo del tabaco, a través de espacios 100% libres de humo.
- o Reglamentación de la información divulgada por los productos de tabaco.
- o Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco

Por otra parte, atendiendo a las condiciones provocadas por la aparición del covid19, resulta pertinente adecuar nuestros instrumentos normativos y medidas para contar no solo con espacios 100% libres de humo de tabaco, sino también de emisiones de sustancias con nicotina, ya que esto abona a evitar que posibles partículas contaminadas se extiendan en un espacio determinado.

La importancia del asunto ha sido acogida y se ha reflejado en una reforma a la Ley General para el Control del Tabaco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero del año en curso. La parte transitoria de esta iniciativa resulta de relevancia para las entidades federativas y los municipios, ya que, de acuerdo con el artículo tercero⁽²⁾, se establece

una obligación para armonizar disposiciones en los respectivos ámbitos de competencia.

En ese orden de ideas y atendiendo a la competencia de este Congreso Local, es que se busca a través de la presente iniciativa, una debida armonización de nuestra ley estatal en la materia con las reformas realizadas a la ley general, además de impulsar una adecuada difusión de los efectos de las disposiciones ya vigentes para los propietarios, encargados o responsables de los espacios 100% libres de humo del tabaco y emisiones.

Por otra parte, dada la esencia de esta propuesta de reforma, se estima pertinente señalar un problema relacionado con el consumo del tabaco, y es la contaminación provocada por los residuos, lo que denominamos "colillas". Se estima que este producto contiene más de 7 mil sustancias químicas tóxicas que impregnan nuestros ecosistemas por un periodo de 12 años, tiempo que pueden llegar a tardar estos residuos en desintegrarse; un ejemplo de lo alarmante de esto es que una sola colilla puede llegar a contaminar hasta 10 mil litros de agua a su paso, según un estudio alemán realizado en 2004⁽³⁾

Hay información⁽⁴⁾ que indica que a escala mundial es el residuo más abundante provocado por la acción humana, de cual se estiman 72 mil millones de colillas de cigarro dispersas en la naturaleza y además, un problema latente ya que el gesto de tirar indiscriminadamente este residuo al suelo, es algo que se realiza de forma habitual en la conciencia y acción social que se torna en un posible hábito cotidiano de las personas fumadoras, que difícilmente nos acerca a dimensionar el daño que puede provocar, máxime en nuestros días cuando el cuidado del vital líquido es de suma importancia para nuestra subsistencia y desempeño de una inmensidad de actividades.

De forma ilustrativa y reflexiva se plasma el dato que arroja un informe⁽⁵⁾ realizado en el año 2007 por la Organización Mundial de la Salud, en el que se proyectó que cada año generamos entre 340 y 680 millones de kilos de residuos procedentes de la industria del tabaco, ya que a nivel mundial de 5.6 billones de cigarrillos que se fabrican, dos terceras partes terminan en océanos.

Hay acciones a nivel global loables de destacar, como la campaña en redes sociales para reducir la contaminación de los micro plásticos que ocasionan los cigarrillos en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

y la Secretaría del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, con el cual se busca concienciar sobre el impacto medioambiental y sanitario que provocan las colillas.

Cabe destacar que acciones preventivas en esta materia guardan de igual forma relación con lo establecido en el Convenio referido anteriormente, ya que también prevé una parte normativa vinculada con la protección del medio ambiente.

En mérito de la motivación antes expuesta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el 75 y 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes proyectos de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se REFORMAN, la fracciones VII y XIII del artículo 2, recorriéndose las subsecuente; la fracción I del artículo 4, la fracción I del artículo 6 y los artículos 9,18, 19, 20, 22 y 23; se ADICIONA, una fracción XXII al artículo 2 y una fracción IV al artículo 17, todos de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. a VI. ...

VII. Espacios 100% Libres de Humo de tabaco y emisiones: Es toda área física, lugar de trabajo o transporte público, en los que, por razones de orden público e interés social, queda prohibido fumar o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina.

VIII a XII. ...

XIII. Lugar de Trabajo: Son todos los lugares utilizados por las personas durante su trabajo. Incluye no sólo aquellos donde se realiza el trabajo, sino también todos los lugares conexos y anexos que los trabajadores suelen utilizar en el desempeño de su empleo, así como los vehículos que se utilizan mientras se realiza el trabajo;

Se recorren las subsecuentes

XXII. Transporte Público: Aquel vehículo individual o colectivo que circule por tierra, aire o agua utilizado para transportar personas, generalmente con fines comerciales, laborales, escolares u otros, que regularmente se obtiene una remuneración, incluye terminales, estaciones, paradas y otras instalaciones de mobiliario urbano conexas;

Artículo 4. Corresponde al Ejecutivo del Estado:

I. Coordinarse con las autoridades sanitarias, federales y municipales, para la ejecución de programas y acciones contra el tabaquismo, así como de aquellos que fomenten y concienticen acerca de la contaminación provocada por las colillas y su debido desechamiento en recipientes destinados a este fin.

Artículo 6. Corresponde a los Ayuntamientos:

I. Coordinarse con las autoridades federales y estatales para la ejecución en el Municipio de los programas contra el tabaquismo; así como de aquellos que fomenten y concienticen acerca de la contaminación provocada por las colillas y su debido desechamiento en recipientes destinados a este fin.

Artículo 9. La Secretaría, en coordinación con autoridades federales, estatales, municipales y los sectores social y privado, implementará programas permanentes contra los efectos nocivos para el ser humano y el medio ambiente, causados por el consumo del tabaco, a fin de fomentar que sus disposiciones sean aplicadas.

Artículo 17. Se prohíben las siguientes actividades:

I. a III. ...

IV. Realizar toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los productos elaborados con tabaco, en forma directa o indirecta, a través de cualquier medio de difusión o comunicación que posicione elementos de la marca de estos, que fomente la compra, el consumo o preferencia por parte de la población.

Artículo 18. Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco y nicotina en los espacios 100% libres de humo del tabaco y emisiones, en los lugares de trabajo, el transporte público, espacios de

conurrencia colectiva y en cualquier otro lugar con acceso al público que en forma expresa lo establezca la Secretaría.

...

Artículo 19. En lugares con acceso al público en forma libre o restringida, lugares de trabajo, públicos o privados, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, podrán existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán ubicarse:

...

Artículo 20. El propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo del tabaco y emisiones, está obligado a hacer respetar las disposiciones establecidas en la ley. Artículo 22. Se establecen como espacios 100% libres de humo del tabaco y emisiones, los siguientes lugares:

...

Artículo 23. Los propietarios, encargados o responsables de los espacios 100% libres de humo del tabaco y emisiones, deberán colocar dentro de los mismo, en lugares visibles, letreros o señalamientos que indiquen la prohibición de fumar, debiéndose incluir un número telefónico para facilitar las denuncias, quejas y/o sugerencias respecto al incumplimiento a esta ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar los artículos 5, 35 y 18 de la Ley General para el Control del Tabaco, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: Se REFORMA la fracción I del artículo 5, el artículo 18, y la fracción III del artículo 35, todos de la Ley General para el Control del Tabaco, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 5. La presente Ley tiene las siguientes finalidades:

I. Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco; así como fomentar la prevención por la contaminación de sus residuos.

II. a IX. ...

Artículo 18. En los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco, así como aquellas que fomenten la prevención de la contaminación provocada por las colillas, además se sujetarán a las siguientes disposiciones:

...

Artículo 35. La Secretaría promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco en las siguientes acciones:

I a II. ...

III. Educación para la salud, así como programas que que fomenten la prevención de la contaminación provocada por los residuos del tabaco. IV. a VII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO. - Todos los empaques de tabaco fabricados en o importados hacia México deberán cumplir con las nuevas disposiciones al respecto en un plazo que no exceda de un año, contado a partir de la fecha en que la Secretaría publique los diseños para las advertencias sanitarias en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta

respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la persona titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con autoridades federales, estatales, municipales y los sectores social y privado, se difundan las nuevas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, publicadas el día 17 de febrero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación, particularmente en lo relativo a las obligaciones de los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos o lugares con acceso al público y áreas de trabajo, públicas y privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la totalidad de los municipios de nuestro Estado a efecto de realizar un análisis de la reforma a la Ley General para el Control del Tabaco, publicada el día 17 de febrero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación, y el posible impacto en sus reglamentos, bandos y demás disposiciones para determinar si es necesario realizar adecuaciones.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de abril de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Isela Martínez Díaz.

[Pies de página del documento]:

(1). OMS (2021) Micrositio de Tabaco, consultable en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/tobacco>.

(2). Tercero. - Los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios, deberán adecuar sus leyes, reglamentos, bandos y demás disposiciones jurídicas, de acuerdo con las competencias que a cada uno corresponda, para que sean congruentes con lo dispuesto en

el presente Decreto.

(3). "Litteredcigarettebutts as a sourceofnicotine in urban Waters", Amy L. Roder Green, consultable en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0022169414004107?via%3Dihub>

(4). "Las Colillas permanecen durante doce años en la naturaleza", Crespo Cristina, Julio 2020, consultable en:

<https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2020/07/las-colillas-permanecen-durante-doce-anos-en-la-naturaleza>

(5). "Tobacco and itsenvironmentalimpact: anoverview" OMS (2017), consultable en: <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255574/9789241512497eng.pdf;jsessionid=4571CA7C75332>

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, compañeros.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente. -

La que suscribe, Ilse América García Soto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 168 y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, para promover la organización de una campaña de concientización sobre la no violencia en la niñez y la adolescencia. Lo anterior, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputada Presidenta, solicito respetuosamente se me permita dar lectura parcial a la iniciativa,

con base al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en el entendido de que la versión íntegra de la misma se encuentra debidamente entregada al órgano correspondiente y disponible para su consulta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Dentro de la composición de una sociedad se encuentran los muy conocidos grupos vulnerables a estos grupos, se les define como los sectores de la sociedad que, debido a determinadas condiciones o características, son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados, las organizaciones como la organización de las Naciones Unidas considera a las mujeres, los grupos LGBTI, los migrantes, los pueblos indígenas, entre otros, como los grupos vulnerables por excelencia.

El Gobierno de México por su parte, considera además a las niñas, niños y adolescentes.

Teniendo lo anterior como referencia, queda muy claro que hay ciertas personas a las que se les debe proteger de manera preferencial y, sobre todo, realizar acciones encaminadas a brindarles una seguridad tanto física como mental. El día de hoy me enfocaré en un sector de la población sumamente importante, que aparte de ser un grupo vulnerable, también es uno de los pilares más importantes de una sociedad, estos son los niños, niñas y adolescentes.

A raíz de lo que se contempla a nivel constitucional sobre el interés superior de la niñez, se han creado, diversas disposiciones legales que pretenden proteger a este sector de la población.

Por otro lado, a nivel internacional la Convención de los Derechos del Niño, menciona en su artículo 31 lo siguiente, los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento,

al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Básicamente, el estado se compromete a velar por la protección integral de la niñez y la adolescencia y es por ello, que deben llevarse a cabo acciones que promuevan el cumplimiento de estas condiciones y, sobre todo, cumplamos con lo que se establece en los diferentes ordenamientos legales, desde el nivel local hasta el internacional.

En la actualidad, son varios los fenómenos sociales por los que se tienen que pasar los niños, niñas y adolescentes y que no precisamente, son situaciones por las que deberían vivir. La violencia que se vive en el país y específicamente en el estado, no solamente llega a los adultos, sino que se refleja directamente en todo este sector vulnerable que por una u otra razón les toca escuchar o presenciar sucesos violentos.

Existe algo que se le denomina el pensamiento crítico, el cual nos ayuda a hallar conclusiones bien fundamentadas y a generar alternativas, pero sobre todo a mejorar la comunicación.

El pensamiento crítico, es algo que se debe desarrollar, y es justamente en esta etapa de la niñez y adolescencia, que esto se lleva a cabo. Por lo anterior, se vuelve sumamente fundamental la directriz que se ha de tomar cuando se habla de la educación y guioniza de este sector.

Son varios los factores que influyen a que los niños, niñas y adolescentes, se vean involucrados en situaciones de violencia, la UNICEF mencionaba en algún momento que los bebés y los niños pequeños son sensiblemente vulnerados y al riesgo de la violencia por parte de sus cuidadores principales y de los miembros de su familia. Los niños expuestos a la disciplina violenta, con

frecuencia muestran bajos niveles de desarrollo socioemocional y son más propensos a mostrar comportamientos violentos hacia otros niños y adultos.

Además de la principal causa que involucra el aliento a la violencia, se encuentran otros dos motivos, el internet, la televisión y claro los videojuegos, pudiera llegar a tener un efecto negativo en todos y cada uno de nuestros niños. La principal preocupación radica en que una exposición continuada de los niños a estas imágenes puede llegar a volverlos insensibles a la violencia y así mismo animarlos a imitar esos comportamientos violentos.

Por otro lado, se encuentra la parte del uso, promoción y producción de los juguetes bélicos estos, pueden contribuir a insensibilizar a los niños respecto a la violencia y pueden inhibir otro tipo de juegos menos violentos y más prosociales.

Alrededor del mundo, se han tomado acciones contundentes con respecto a este tema en específico, en Suecia, por ejemplo, se ha prohibido la fabricación de juguetes de guerra; en España y Alemania, no se permite la publicidad relativa a este tipo de productos, algunos años atrás, el Parlamento Europeo instó a los Estados Miembros a prohibir la publicidad visual y verbal de los juguetes de guerra, así como la fabricación y venta de réplicas de pistolas y rifles, los pequeños no cuentan con suficientes estrategias de resolución de conflictos, de manera que cuando se entretienen con los juguetes bélicos aprenden a resolver sus problemas en el juego de esta forma: recurriendo siempre a la violencia.

Cabe resaltar que se ha comprobado que los juguetes bélicos por sí solos, no es lo que incita a la violencia, sino cuando los niños se percatan que al ser agresivos y usar las armas de juguete, pueden resolver situaciones conflictivas en el mundo real.

La ruta que se propone en la presente Iniciativa considera a determinadas dependencias públicas y diversas actividades que contribuyan a minimizar el

uso de juguetes bélicos, así como la visualización de imágenes agresivas o violentas que afecten el desarrollo social y psicológico de los niños, niñas y adolescentes.

La Secretaría de Cultura, así como la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua, en colaboración, serían las dependencias encargadas de la organización de esta campaña de concientización en relación a las facultades que se les asigna, con independencia de lo que se proponga por parte del Gobierno del Estado en relación a considerar pertinente la participación de otras dependencias que contribuyan con el objetivo.

Las campañas se pretenden se lleven a cabo dos veces al año, en fechas representativas para la sociedad en lo general, la primera sería realizada el 30 de Enero, el día que se celebra el Día Escolar de la no Violencia y la Paz, declarado por la ONU en el año de 1993; La segunda campaña se realizaría el 30 Abril, fecha sobre la cual se celebra El día del niño,

La campaña consistiría, enunciativamente más no limitativamente, en lo siguiente:

Actividades recreativas al aire libre, transmisión de mensajes positivos y entretenidos para el sector, ya sea mediante obras teatrales, películas o videos, pancartas o lonas, al igual al intercambio de Juguetes Bélicos por Juguetes Lúdicos, intercambio de material visual y audiovisual violento, por material visual y audiovisual sano, exposiciones artísticas con mensajes positivos, regalos que contribuyan a la cultura de la paz.

Abril es un mes importante para recordar que el futuro depende en gran medida de la niñez y la adolescencia, definitivamente son el pilar de una estructura sólida en gobierno y en la sociedad, sin embargo, no podemos dejarlos solos, su desarrollo depende muchísimo de qué tanto contribuimos los adultos con los mismos, ya sea desde su entorno familiar, hasta los educadores y autoridades públicas, el mensaje que hemos de transmitir a nuestros niños, niñas y adolescentes, debe ser

ejemplar y debe marcar la pauta hacia un futuro estable, sano y comprometido con la sociedad en general, pero sobre todo debemos tomar muy en serio que el desarrollo social e integral de este sector es y siempre será nuestro objetivo primordial.

Es por todo lo anterior, que someto a consideración de la presente Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado de Chihuahua mediante la Secretaría de Cultura, así como la Secretaría de Educación y Deporte y demás Dependencias o Secretarías que considere pertinente, para que se lleve a cabo una campaña sobre la no violencia en la niñez y adolescencia, la cual tenga como objetivo el contribuir a la cultural de la paz y desarrollo social e integral en este sector de la población.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al gobierno del estado, mediante la Secretaría de Cultura, así como la Secretaría de Educación y Deporte y demás Dependencias o Secretarías que considere para que se elabore y/o diseñe un reglamento o manual mediante el cual se instauren las reglas operativas, así como las dinámicas a llevarse a cabo en la campaña propuesta.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al gobierno del estado de Chihuahua mediante la Secretaría de Cultura, así como la Secretaría de Educación y Deporte y demás Dependencias o Secretarías que considere pertinente, que se asignen o redistribuyan los recursos suficientes para dar cumplimiento con la campaña planteada en la presente Iniciativa.

ECONÓMICO:

ÚNICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría

de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a 07 días de abril de 2022.

Atentamente, Diputada Ilse América García Soto.
Presentante Ciudadana de la Bancada Naranja.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La que suscribe, Ilse América García Soto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MOVIMIENTO CIUDADANO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 168 y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, para promover la organización de una campaña de concientización sobre la no violencia en la niñez y la adolescencia. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la composición de una sociedad se encuentran los muy conocidos "grupos vulnerables". A estos grupos, se les define como los sectores de la sociedad que, debido a determinadas condiciones o características, son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados. Esas características pueden incluir aspectos como la edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política. La Organización de las Naciones Unidas considera a las mujeres, los grupos LGBTI+, los migrantes, los pueblos indígenas, entre otros, como los grupos vulnerables por excelencia.

El Gobierno de México por su parte, considera a los siguientes, parte de estos grupos:

- ? Personas con discapacidad
- ? Personas con VIH-SIDA
- ? Mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia
- ? Adolescentes embarazadas
- ? Personas de la tercera edad
- ? Personas con enfermedades crónicas, degenerativas y en etapa terminal
- ? Personas que viven con adicciones
- ? Personas con preferencias sexuales diferentes a la heterosexual
- ? Personas con Fatiga Profesional Crónica y Síndrome de "Burnout"

Teniendo lo anterior como referencia, queda muy claro que hay ciertas personas a las que se les debe proteger de manera preferencial y, sobre todo, realizar acciones encaminadas a brindarles una seguridad tanto física como mental. El día de hoy me enfocaré en un sector de la población sumamente importante, que aparte de ser un grupo vulnerable, también es uno de los pilares más importantes de una sociedad, estos son los niños, niñas y adolescentes.

A raíz de lo que se contempla a nivel constitucional sobre el interés superior de la niñez, se han creado, diversas disposiciones legales que pretenden proteger a este sector de la población. A nivel estatal, se puede mencionar por ejemplo la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua la cual tiene como objetivo garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno respeto, promoción, disfrute y ejercicio de los derechos humanos y garantías previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de la Entidad Federativa e Instrumentos Internacionales aplicables en la materia, mediante la protección integral.

Por otro lado, a nivel internacional la Convención de los Derechos del Niño, menciona en su artículo 27 que "Los Estados Parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel

de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social." De manera más específica, el artículo 31 de la misma Convención establece lo siguiente: "Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento."

Básicamente, el estado se compromete a velar por la protección integral de la niñez y la adolescencia, y es por ello, que deben llevarse a cabo acciones que promuevan el cumplimiento de estas condiciones y, sobre todo, cumplamos con lo que se establece en los diferentes ordenamientos legales, desde el nivel local hasta el internacional.

En la actualidad, son varios los fenómenos sociales por los que tienen que pasar los niños, niñas y adolescentes, y que no precisamente, son situaciones por las que deberían vivir. La violencia que se vive en el país, y específicamente en el estado, no solamente llega a los adultos, sino que se refleja directamente en todo este sector vulnerable que por una u otra razón les toca escuchar, o ya sea presenciar sucesos violentos.

Existe algo que se le denomina como "el pensamiento crítico", el cual se entiende como la capacidad de analizar y evaluar la consistencia de los razonamientos, en especial, de aquellas afirmaciones que la sociedad acepta como verdaderas en el contexto de la vida cotidiana. Lo anterior es sumamente útil en el sentido que nos ayuda a discernir entre argumentos mediocres y brillantes, a distinguir la información de valor de la prescindible, a desmontar prejuicios, a hallar conclusiones bien fundamentadas, a generar alternativas, a mejorar la comunicación y, en definitiva, a ser dueños de nuestro pensamiento y actuar en consecuencia. Es una actividad cognitiva estrechamente relacionada con la razón, la finalidad del pensamiento crítico está orientada a la acción y es aplicable a cualquier aspecto de nuestro día a día, incluida la resolución de problemas o la toma de decisiones, por lo que su ámbito de influencia va desde el personal al laboral.

El pensamiento crítico, es algo que se debe desarrollar, y

es justamente en esta etapa de la niñez y adolescencia, que esto se lleva a cabo. Por lo anterior, se vuelve sumamente fundamental la directriz que se ha de tomar cuando se habla de la educación y guioniza de este sector.

Son varios los factores que influyen a que los niños, niñas y adolescentes, se vean involucrados en situaciones de violencia. La UNICEF mencionaba en algún momento que la evidencia científica, indica que la primera infancia es un periodo de especial sensibilidad a los factores de riesgo. Los bebés y los niños pequeños son sensiblemente vulnerables al riesgo de la violencia por parte de sus cuidadores principales y de los miembros de la familia. Los niños expuestos a la disciplina violenta, con frecuencia muestran bajos niveles de desarrollo socioemocional y son más propensos a mostrar comportamientos violentos hacia otros niños y adultos.

En el mismo tenor, se dice que la idea de que algunos niños nacen "malos" y están destinados a ser violentos todavía perdura, y tiene como consecuencia, en muchas sociedades, respuestas punitivas y con frecuencia violentas hacia el comportamiento infantil. Sin embargo, lo anterior, provoca todo lo contrario. Las investigaciones realizadas sobre el desarrollo infantil no apoyan en modo alguno esas teorías ya que determinan que el comportamiento violento de los niños a menudo tiene su origen en la violencia de los adultos hacia los mismos, normalmente la que se produce en sus hogares.

Las formas de disciplina violentas y humillantes son importantes en el desarrollo de actitudes y acciones violentas desde una edad temprana. Además, se ha llegado a la conclusión que la violencia es un problema principalmente masculino; las raíces de esta aseveración radican principalmente en cuestiones sociales más que en razones biológicas. Dentro de estas cuestiones sociales entra la falta de educación apropiada y adecuada, así como la promoción de estereotipos, modelos y actitudes de comportamiento masculino absolutamente insensibles en muchas sociedades.

Además de la principal causa que involucra el aliento a la violencia, se encuentran otros dos motivos. El internet, la televisión y los videojuegos, pudiera llegar a tener un efecto negativo en los niños. La principal preocupación radica en que una exposición continuada de los niños a estas imágenes puede volverles insensibles a la violencia y animarlos a imitar esos comportamientos violentos. El desarrollo de la tecnología,

la televisión, las imágenes generadas por ordenador o Internet, dificultan en gran medida el control por parte de los Estados del contenido de los medios de comunicación disponibles para el público, incluidos los niños.

Por otro lado, se encuentra la parte del uso, promoción y producción de los "juguetes bélicos"; estos, pueden contribuir a insensibilizar a los niños respecto a la violencia y pueden inhibir otro tipo de juegos menos violentos y más prosociales.

Alrededor del mundo, se han tomado acciones contundentes con respecto a este tema en específico. En Suecia, por ejemplo, se ha prohibido la fabricación de juguetes de guerra; en España y Alemania, no se permite la publicidad relativa a este tipo de productos. Algunos años atrás, el Parlamento Europeo instó a los Estados Miembros a prohibir la publicidad visual y verbal de los juguetes de guerra, así como la fabricación y venta de réplicas de pistolas y rifles. Para lo anterior se determinaba que "La producción o venta de juguetes de guerra debería reducirse progresivamente, y reemplazar estos juguetes por aquellos que sean constructivos y que desarrollen la creatividad."

El uso de dichos juguetes está tan normalizado, que cuando las personas piensan en algún regalo, realmente no se observa ni se toma en consideración el impacto que los mismos pueden llegar a tener en los niños, niñas y adolescentes.

El uso de este tipo de juguetes encierra un enorme riesgo ya que todas las personas en su etapa de niñez y adolescencia tienen dificultades para diferenciar entre la fantasía y la realidad, lo bueno y lo malo, de manera que les costará comprender que los juguetes bélicos son una imitación de lo que sucede en el mundo real. Además, los pequeños, no cuentan con suficientes estrategias de resolución de conflictos, de manera que cuando se entretienen con los juguetes bélicos aprenden a resolver sus problemas en el juego de esta forma: recurriendo a la violencia. Cabe resaltar que se ha comprobado que los juguetes bélicos por sí solos, no es lo que incita a la violencia, sino cuando los niños se percatan que al ser agresivos y usar las armas de juguete, pueden resolver situaciones conflictivas en el mundo real.

Si a esto se le suma el hecho de que el niño puede haber crecido en un entorno que incita a la violencia, en el que no se le ha enseñado a solucionar los conflictos de forma asertiva, ni a desarrollar sus habilidades sociales, es entonces cuando

los juguetes bélicos, pueden convertirse en un reforzador de conductas agresivas, rebeldes y violentas.

Es por lo que se expone en este momento, que anteriormente se hizo especial referencia al pensamiento crítico. Definitivamente, existe una incertidumbre decisiva en esta importante etapa de las personas, y por lo mismo es que se debe coadyuvar con este sector de la población con el objetivo de contribuir con su desarrollo y bienestar social e integral.

La ruta que se propone en la presente Iniciativa considera a determinadas dependencias públicas y diversas actividades que contribuyan a minimizar el uso de juguetes bélicos, así como la visualización de imágenes agresivas o violentas que afecten el desarrollo social y psicológico de los niños, niñas y adolescentes.

La Secretaría de Cultura, así como la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua, en colaboración, serían las dependencias encargadas de la organización de esta campaña de concientización en relación a las facultades que se les asigna, con independencia de lo que se proponga por parte del Gobierno del Estado en relación a considerar pertinente la participación de otras dependencias que contribuyan con el objetivo.

Las campañas se pretenden se lleven a cabo dos veces al año, en fechas representativas para la sociedad. La primera sería realizada el 30 de Enero, día en que se celebra el "Día Escolar de la No Violencia y la Paz" declarado por la ONU en el año de 1993. La segunda campaña se realizaría el 30 Abril, fecha sobre la cual se celebra "El día del niño".

La campaña consistiría, enunciativamente más no limitativamente, en lo siguiente:

- Actividades recreativas al aire libre.
- Transmisión de mensajes positivos y entretenidos para el sector, ya sea mediante obras teatrales, películas o videos, pancartas o lonas.
- Intercambio de Juguetes Bélicos por Juguetes Lúdicos.
- Intercambio de material visual y audiovisual violento, por material visual y audiovisual sano.

- Exposiciones artísticas con mensajes positivos.
- Regalos que contribuyan a la cultura de la paz.

Abril es un mes importante para recordar que el futuro depende en gran medida de la niñez y la adolescencia. Definitivamente, son el pilar de una estructura sólida en gobierno y en la sociedad, sin embargo, no podemos dejarlos solos. Su desarrollo depende muchísimo de qué tanto contribuimos los adultos con los mismos, ya sea desde su entorno familiar, hasta los educadores y autoridades públicas. El mensaje que hemos de transmitir a nuestros niños, niñas y adolescentes, debe ser ejemplar y debe marcar la pauta hacia un futuro estable, sano y comprometido con la sociedad en general, pero sobre todo debemos tomar muy en serio que el desarrollo social e integral de este sector, es y siempre será nuestro objetivo primordial.

Es por todo lo anterior, que someto a consideración de la presente Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al gobierno del estado de Chihuahua mediante la Secretaría de Cultura así como la Secretaría de Educación y Deporte y demás Dependencias o Secretarías que considere pertinente, para que se lleve a cabo una campaña sobre la no violencia en la niñez y adolescencia, la cual tenga como objetivo el contribuir a la cultural de la paz y desarrollo social e integral en este sector de la población.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al gobierno del estado de Chihuahua mediante la Secretaría de Cultura, así como la Secretaría de Educación y Deporte y demás Dependencias o Secretarías que considere pertinente, que se elabore y/o diseñe un reglamento o manual mediante el cual se instauren las reglas operativas, así como las dinámicas a llevarse a cabo en la campaña propuesta.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa al gobierno del estado de Chihuahua mediante la Secretaría de Cultura, así como la Secretaría de Educación y Deporte y demás Dependencias o Secretarías que considere

pertinente, que se asignen o redistribuyan los recursos suficientes para dar cumplimiento con la campaña planteada en la presente Iniciativa.

ECONÓMICO.

ÚNICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el 7 de abril de 2022.

Atentamente, Diputada Ilse América García Soto. Presentante Ciudadana Bancada Naranja].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada, muy amable.

Acto seguido tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, perdón, discúlpeme, adelante Diputada, por favor.

- La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo.- MORENA: Diputada América, pues felicitarla a nombre de la Bancada de MORENA y solicitarle que nos permita adherirnos a su iniciativa tan loable, ya que en los adultos esta gran parte de luchar por la integridad de los pequeños.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

El suscrito, Carlos Alfredo Olson San Vicente, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Elevada Asamblea a formular iniciativa con carácter de decreto, por medio de

la cual propongo reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo ambos del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer nuevas disposiciones para el desarrollo de las sesiones del Pleno, como las facultades relativas a dicha regulación. Lo anterior en base a lo siguiente:

El quehacer legislativo es dinámico y en constante cambio, ello en razón de satisfacer las situaciones y necesidades que demanda la sociedad hacia quien va dirigida la legislación, por lo cual se hace necesario realizar adecuaciones que se consideren pertinentes a los cuerpos normativos, con la finalidad de dar más y mejores leyes a las y los ciudadanos que se ven beneficiados con ellas.

El proceso legislativo desarrollado en el seno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua es una labor dinámica que regula en el proceso por medio del cual se optimiza y modifica el Marco Jurídico Estatal, son garantías respecto a la Constitucionalidad, legalidad, pertinencia, idoneidad, suficiencia y originalidad que la propuesta que aspira a ser norma, debe tener para ser siquiera puesta a consideración de esta Pleno.

Es evidente que la operatividad de todo proceso, son el corazón de su funcionamiento, ya que toda la teoría circundante respecto a las formalidades y normas, resultarían inaplicables, sin los sistemas operativos que se llevan a cabo para estructurar el buen funcionamiento de esta Honorable Asamblea.

De igual manera, el quehacer legislativo se nutre de los acuerdos parlamentarios y los consensos que son fundamentales para la toma de decisiones al interior de una Legislatura, la cual puede estar integrada por Grupos Parlamentarios y por representantes de los Partidos Políticos.

Dichos acuerdos parlamentarios, son las determinaciones jurídicas y normativas que se toman al interior de la Junta de Coordinación Política, es un órgano colegiado, multipartidario en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas

con las instancias y órganos que resulten necesarios y que se pondera el bienestar de la sociedad chihuahuense, frente a otro tipo de intereses que pudieran existir, todo ello a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anterior, podemos afirmar que los acuerdos parlamentarios no solo cumplen con la necesidad de fundar y legitimar una legislación singular que argumente las necesidades propias, sino que también flexibilice la aceptación y consentimiento de las reglas de funcionamiento de los congresos.

Es por ello que, resulta necesario contar de manera clara con las reglas y procedimientos que deben seguirse en el desahogo de las participaciones en las sesiones del Pleno y en su caso, de las de la Diputación Permanente, por parte de la diputadas y diputados, para lo cual se propone que se otorguen facultades a la Junta de Coordinación Política, para determinar el número y tipo de iniciativas de Ley, Decreto o de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, que puedan presentar en cada Sesión los Grupos Parlamentarios o Representaciones Parlamentarias, de conformidad con los principios de pluralismo, proporcionalidad o representación democrática en el Congreso, así como las participaciones que se pueden dar durante el desarrollo de las sesiones y el tiempo para hacer uso de la tribuna, entre otras nuevas atribuciones de la Junta de Coordinación Política.

De igual manera, se contempla en esta propuesta de reforma lo relativo a la atribución de la Junta de Coordinación Política, para calendarizar previamente al inicio de cada Período Ordinario de Sesiones, el desahogo de la Agenda Legislativa, así como la programación y planeación de las actividades de los Órganos de Gobierno y del Pleno, mismo que, en caso de ser necesario, podrá ser modificado por la misma Junta de Coordinación Política en acuerdo con la Mesa Directiva.

También se propone que los Grupos Parlamentarios

y Representaciones Parlamentarias puedan realizar cada año legislativo, actualizaciones a la Agenda Legislativa por temas, si así lo consideran, las cuales tendrán que ser sometidas a la consideración de la propia Junta de Coordinación Política, quien a su vez lo presentará al Pleno del Congreso, para su aprobación, antes de la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones del año correspondiente; dichas propuestas deberán estar debidamente justificadas para su inclusión.

Así mismo, se contempla en la propuesta reformar la facultad de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de elaborar de manera coordinada con la Secretaría de la misma, el orden del día de las sesiones, lo cual resulta demás lógico ya que en la práctica, es en la Secretaría donde se concentra toda la información necesaria para alimentar el orden del día, por supuesto lo cual deberá tomar en consideración las prioridades que le haga saber la Junta de Coordinación Política, la presentación por sesión del número de iniciativas de Ley o de Decreto, de las proposiciones con carácter de acuerdo por Grupo Parlamentario o Representación Parlamentaria, así como el tiempo y el orden en que las legisladoras y legisladores harán uso de la tribuna.

Aunado a lo anterior, se propone reformar lo relativo a los puntos que debe contener el orden del día de las Sesiones del Pleno, en su caso, de la Diputación Permanente, para establecer lo relativo a la aprobación de las actas de las Sesiones anteriores, la inclusión de las proposiciones con carácter de punto de acuerdo, el informe de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, así mismo se propone establecer nuevas disposiciones para la elaboración del citado orden del día.

De igual manera, dentro del apartado del orden del día, se propone que se establecerá la hora de inicio de la sesión, así como la hora probable de la conclusión de la misma. En caso de que se llegue a la hora del término señalada y no se hubieren concluido los asuntos contenidos

en el orden del día a desahogar, la Presidencia preguntará al Pleno o, en su caso, a la Diputación Permanente, si se continua con los trabajos de la misma o bien, los asuntos pendientes de desahogo se podrán agendar para una próxima sesión. Así mismo, se plantea que las iniciativas de Ley o Decreto y las Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo, que presenten las diputadas y diputados que integren algún Grupo Parlamentario, se enlistarán únicamente por conducto de la persona Coordinadora de cada Grupo.

Respecto a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, se propone adicionar un artículo, en el que se establezca que dichas solicitudes no serán consideradas como proposiciones de carácter de punto de acuerdo y que estas se presentarán únicamente por oficialía de partes y se les otorgará el trámite siguiente: Una vez presentadas o recibidas, deberá informarse de su recepción en el orden del día de la sesión y se remitirá por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión o Comité correspondiente, que enviará a la autoridad competente para su trámite, sin entrar al estudio de la gestión o solicitud, únicamente como una petición de la Diputada o Diputado iniciador, para lo cual no implica que fue aprobado por el Pleno y no tendrá el carácter de vinculante.

Ahora bien, se plantea que las proposiciones con carácter de punto de acuerdo, deberán presentarse únicamente en tribuna, las cuales deberán someterse a votación del Pleno, para su aprobación, pudiendo previamente llevarse a cabo el procedimiento correspondiente donde se privilegiará el debate parlamentario por medio de rondas de participación de dos integrantes a favor y dos en contra, hasta por cinco minutos cada uno, para exponer los argumentos para su aprobación o no, que se tengan al respecto; y únicamente, en caso de que no se apruebe la proposición, esta se turnará a la comisión o comisiones unidas, según corresponda.

Igualmente se contempla que, para la lectura de

las iniciativas con carácter de Ley o Decreto, se concederá el uso de la tribuna hasta por diez minutos, en los que el iniciador o iniciadora explicará los motivos en los que se basa para la presentación de su propuesta.

También se propone adicionar al Título Octavo, un Capítulo Octavo denominado de los Asuntos Generales, el cual se conforma de tres artículos, con la finalidad de preceptuar la manera en que habrán de desahogarse este tipo de asuntos en las Sesiones.

Por lo que respecta al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo se propone, en primer término, el procedimiento para el desahogo de los dictámenes elaborados en sentido negativo por parte de las Comisiones o Comités, los que serán agrupados en conjunto en un punto del orden del día, para ser sometidos a votación del Pleno o de la Diputación Permanente, sin que medie debate o discusión de los mismos.

En caso de que uno de los precursores solicite la exclusión de algún dictamen para su discusión, se llevará a cabo, primeramente, la votación de los dictámenes no excluidos; en seguida, se le concederá el uso de la voz, a quien solicitó la exclusión del dictamen, hasta por cinco minutos, para que presente en tribuna sus argumentos; posteriormente, se abrirá una o varias rondas de participación, tres a favor y tres en contra por hasta cinco minutos cada uno y una vez que no existan rondas de participación se someterá a votación el citado dictamen.

Por lo que respecta a los dictámenes elaborados en sentido positivo, estos se discutirán tanto en lo general como en lo particular, donde se otorgará el uso de la palabra para su discusión, hasta por cinco minutos; de igual manera, se harán rondas de participación de tres integrantes a favor y tres en contra, quienes también podrán argumentar hasta por cinco minutos.

Ahora bien, otro tema fundamental que se toca por esta reforma es lo relativo a la evaluación

del producto emanado del quehacer legislativo, conocido como evaluación expos. Hasta hace poco, el tema de la perfección y calidad de las leyes ha sido monopolizado por la técnica legislativa y detalles de forma, constitucionalidad, idoneidad, legalidad, originalidad de la misma; sin embargo, no existe hoy por hoy ningún aspecto objetivo que nos permita medir... la medida y la eficiencia más que la norma una vez que sea promulgado.

Por lo menos a nivel federal, no tenemos en México un sistema coordinado y planificado de evaluación legislativa parlamentaria. Sí existen institutos de investigación jurídica como el Belisario Domínguez en el Senado o el Centro de Estudios e Investigaciones Parlamentarias en la Cámara de Diputados, pero no son propiamente un sistema de evaluación de las normas tras su promulgación.

Ahora bien, aunque en el lenguaje común se utilice la expresión evaluación legislativa, no debemos confundirlo con la evaluación legislativa de la que aquí hablamos. Una cosa es la evaluación de la conducta de los legisladores y otra cosa es la evaluación del producto del proceso legislativo, la ley.

Los errores de origen en una norma no solo atienden a la técnica legislativa, una norma puede ser perfectamente elaborada e innecesaria, por ende, podrá ser una norma vigente pero no positiva y que es que el proceso legislativo ha sido sumamente perfeccionado en la elaboración de la norma, pero carece de cualquier tipo de control en su calidad tras ser promulgada.

Es entonces cuando el tema que motiva esta Iniciativa surge de la inquietud de poder determinar si es posible alguna forma de control de calidad de las normas, y de existir, que tan factible es como un método de control que resulte ser efectivo desde el punto de vista constitucional, como un contrapeso efectivo al poder legislativo y en lo particular a aquellos que lo conforma y participan en él.

Mientras que la evaluación implica un juicio de valoración, el seguimiento de la norma implica

la identificación de los resultados de la ley, sin necesidad de un juicio valorativo.

Para Sainz Moreno , el seguimiento de la norma implica:

Seguimiento del desarrollo reglamentario; seguimiento de la implantación real de la norma; seguimiento de la impugnación de las normas; seguimiento de la jurisprudencia que aplica las normas; el seguimiento de otros órganos de control; y el seguimiento de la doctrina y la opinión pública.

La relevancia de la evaluación ex post depende de cuál de las herramientas proporciona información acerca de la calidad de la regulación y la capacidad de alcanzar los objetivos y metas para las que fue diseñada. Por lo tanto, una política regulatoria ex post apoya que la regulación evolucione junto con los retos que conllevan la tecnología y la sociedad como un todo.

Sin lugar a dudas, los sujetos encargados de realizar la evaluación representan una cuestión tan trascendental como el momento cronológico en la que se evalúa. Con este parámetro en mente, es posible esbozar una clasificación de sujetos, evaluadores institucionales, evaluadores externos, subdividido, a su vez, en especializados y no especializados o ciudadanos y sistemas mixtos.

La combinación de los mecanismos anteriormente mencionados genera sistemas mixtos de evaluación legislativa, es decir, una combinación de evaluación institucional con evaluación externa a pesar de su atipicidad, tal evaluación puede tener un encaje más o menos natural cuando para ciertas circunstancias, se contrata a evaluadores externos que complementan la evaluación natural institucional y es precisamente en este aspecto donde consideramos la utilidad propia de este sistema, para nuestro proceso de análisis en el Poder Legislativo del Estado.

Por los argumentos antes vertidos, se presenta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de

solicitaría a la Presidencia la dispensa de la lectura del decreto en toda su integridad, pero refiriéndome únicamente al contenido y alcance, mismo que se incluía... que se incluya de manera íntegra en el diario de los debates.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 66, fracción XXII; 75, fracción V; 79, fracción II; 140, fracción III; 165, fracciones VI y VII; 174, párrafo primero, y fracción I; 169 y 175. Se adicionan a los artículos 66, las fracciones XXIII a la XXVI; artículo 66 BIS; 165, fracción VI, los incisos a) y b); y las fracciones VIII y IX; 165 BIS; 168, un segundo párrafo; 168 BIS, 169 BIS; 192 BIS, 192 TER, 196 BIS; al Título Octavo, un Capítulo Octavo, denominado los Asuntos Generales, con los artículos 208 BIS, 208 TER y 208 CUATER, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 38; 59, primer párrafo; 80, segundo párrafo; 100; 116, fracciones I, incisos b, d y e; II, incisos b y d. Se adicionan a los artículos 38, los párrafos segundo y tercero; 77, los párrafos segundo y tercero; 90, el segundo párrafo; 100, las fracciones I y II; todos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar redactados de la siguiente manera:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las iniciativas con carácter de punto de acuerdo que se encuentran actualmente en estudio en las diversas Comisiones y Comités, que tengan como propósito las solicitudes de gestión y de información a una dependencia gubernamental, se les dará el tratamiento aludido en el presente Decreto; en consecuencia, se dará por terminado el trámite legislativo, por lo que se archivarán como asuntos concluidos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto

en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Atentamente Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Es cuanto, Presidenta, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

El suscrito, Carlos Alfredo Olson San Vicente, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura, y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Elevada Asamblea, a formular iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propongo reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer nuevas disposiciones para el desarrollo de las sesiones del Pleno, así como las facultades relativas a dicha regulación. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El quehacer legislativo es dinámico y en constante cambio, ello en razón de satisfacer las situaciones y necesidades que demanda la sociedad hacia quien va dirigida la legislación, por lo cual se hace necesario realizar adecuaciones que se consideren pertinentes a los diversos cuerpos normativos, con la finalidad de dar más y mejores leyes a las y los ciudadanos que se ven beneficiados con ellas.

El proceso legislativo desarrollado en el seno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua es una labor paulatina, con diferentes estratos, filtros y niveles, normados en primer término por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua y

posteriormente y detalladamente por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y finalmente por Decretos, Acuerdos, Circulares internos del propio Congreso del Estado.

Las distintas normas y filtros que regulan el proceso por medio del cual se optimiza y modifica el Marco Jurídico Estatal, son garantías respecto a la Constitucionalidad, legalidad, pertinencia, idoneidad, suficiencia y originalidad que la propuesta que aspira a ser norma, debe tener para ser siquiera puesta a consideración del Pleno.

Es evidente que la operatividad de todo proceso, son el corazón de su funcionamiento, ya que toda la teoría circundante respecto a las formalidades y normas, resultarían inaplicables, sin los sistemas operativos que se llevan a cabo para estructurar el buen funcionamiento de esta Honorable Asamblea.

De igual manera, el quehacer legislativo se nutre de los acuerdos parlamentarios y consensos que son fundamentales para la toma de decisiones al interior de una Legislatura, la cual puede estar integrada por Grupos Parlamentarios y por representantes de los Partidos Políticos.

Dichos acuerdos parlamentarios, son las determinaciones jurídicas y normativas que se toman al interior de la Junta de Coordinación Política, que es un órgano colegiado, multipartidario en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, y que se pondera el bienestar de la sociedad chihuahuense, frente a otro tipo de intereses que pudieran existir, todo ello a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anterior, podemos afirmar que los acuerdos parlamentarios no solo cumplen con la necesidad de fundar y legitimar una legislación singular que argumente las necesidades propias, sino que también flexibilice la aceptación y consentimiento de las reglas de funcionamiento de los congresos.

Es por ello que, resulta necesario contar de manera clara con las reglas y procedimientos que deben seguirse en el desahogo de las participaciones en las sesiones del Pleno y, en su caso, de las de la Diputación Permanente, por parte

de la Diputadas y Diputados, para lo cual se propone que se otorguen facultades a la Junta de Coordinación Política, para determinar el número y tipo de iniciativas de Ley, Decreto o de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, que puedan presentar en cada Sesión los Grupos Parlamentarios o Representaciones Parlamentarias, de conformidad con los principios de pluralismo, proporcionalidad o representación democrática en el Congreso, así como las participaciones que se pueden dar durante el desarrollo de las sesiones y el tiempo para hacer uso de la tribuna, entre otras nuevas atribuciones de la Junta de Coordinación Política.

De igual manera, se contempla en esta propuesta de reforma lo relativo a la atribución de la Junta de Coordinación Política, para calendarizar previamente al inicio de cada Período Ordinario de Sesiones, el desahogo de la Agenda Legislativa, así como la programación y planeación de las actividades de los Órganos de Gobierno y del Pleno, mismo que, en caso de ser necesario, podrá ser modificado por la misma Junta de Coordinación Política en acuerdo con la Mesa Directiva.

También se propone que los Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias puedan realizar cada año legislativo, actualizaciones a la Agenda Legislativa por temas, si así lo consideran, las cuales tendrán que ser sometidas a la consideración de la Junta de Coordinación Política, quien a su vez lo presentará al Pleno del Congreso, para su aprobación, antes de la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones del año correspondiente; dichas propuestas deberán estar debidamente justificadas para su inclusión.

Así mismo, se contempla en la propuesta reformar la facultad de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de elaborar de manera coordinada con la Secretaría de la misma, el orden del día de las sesiones, lo cual resulta por demás lógico ya que en la práctica, es en la Secretaría donde se concentra toda la información necesaria para alimentar el orden del día, por supuesto para lo cual deberá tomar en consideración las prioridades que le haga saber la Junta de Coordinación Política, para la presentación por sesión del número de iniciativas de Ley o de Decreto, de las proposiciones con carácter de punto de acuerdo por Grupo Parlamentario o Representación Parlamentaria, así como del tiempo y el orden en que las personas legisladoras harán uso de la tribuna.

Aunado a lo anterior, se propone reformar lo relativo a los puntos que debe contener el orden del día de las Sesiones del Pleno o, en su caso, de la Diputación Permanente, para establecer lo relativo a la aprobación de las actas de las Sesiones anteriores, la inclusión de las proposiciones con carácter de punto de acuerdo, el informe de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, así mismo se propone establecer nuevas disposiciones para la elaboración del citado orden del día.

De igual manera, dentro del apartado del orden del día, se propone que se establecerá la hora de inicio de la sesión, así como la hora probable para la conclusión de la misma. En caso de que se llegue a la hora de término señalada y no se hubieren concluido los asuntos contenidos en el orden del día a desahogar, la Presidencia preguntará al Pleno o, en su caso, a la Diputación Permanente, si se continúa con los trabajos de la misma o bien, los asuntos pendientes de desahogo se podrán agendar para una próxima sesión. Así mismo, se plantea que las iniciativas de Ley o Decreto y las Proposiciones con carácter de Punto de Acuerdo, que presenten las Diputadas y Diputados que integren algún Grupo Parlamentario, se enlistarán únicamente por conducto de la persona Coordinadora de cada Grupo Parlamentario.

Respecto a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, se propone adicionar un artículo, en el que se establezca que dichas solicitudes no serán consideradas como proposiciones con carácter de punto de acuerdo, y que estas se presentarán únicamente por oficialía de partes, y se les otorgará el trámite siguiente: Una vez presentadas o recibidas, deberá informarse de su recepción en el orden del día de la sesión y se remitirá por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión o Comité correspondiente, que enviará a la autoridad competente para su trámite, sin entrar al estudio de la gestión o solicitud, únicamente como una petición de la Diputada o Diputado iniciador, lo cual no implica que fue aprobado por el Pleno y no tendrá el carácter de vinculante.

Ahora bien, se plantea que las proposiciones con carácter de punto de acuerdo, deberán presentarse únicamente en tribuna, las cuales deberán someterse a votación del Pleno, para su aprobación, pudiendo previamente llevarse a cabo el procedimiento correspondiente donde se privilegiará el debate parlamentario por medio de rondas de participación de dos integrantes a favor y dos en contra, hasta por cinco minutos

cada uno, para exponer los argumentos para su aprobación o no, que se tengan al respecto; y únicamente, en caso de que no se apruebe la proposición, esta se turnará a la comisión o comisiones unidas, según corresponda.

Igualmente se contempla que, para la lectura de las iniciativas con carácter de Ley o Decreto, se concederá el uso de la palabra hasta por diez minutos en tribuna, en los que el iniciador o iniciadora explicará los motivos en los que se basa para la presentación de su propuesta.

También se propone adicionar al Título Octavo, un Capítulo Octavo denominado "De los Asuntos Generales", el cual se conforma de tres artículos, con la finalidad de preceptuar la manera en que habrán de desahogarse este tipo de asuntos en las Sesiones.

Por lo que respecta al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo se propone, en primer término, el procedimiento para el desahogo de los dictámenes elaborados en sentido negativo por parte de las Comisiones o Comités, los que serán agrupados en conjunto en un punto del orden del día, para ser sometidos a votación del Pleno o de la Diputación Permanente, sin que medie debate o discusión de los mismos.

En caso de que uno de los precursores solicite la exclusión de algún dictamen para su discusión, se llevará a cabo, primeramente, la votación de los dictámenes no excluidos; en seguida, se le concederá el uso de la voz, a quien solicitó la exclusión del dictamen, hasta por cinco minutos, para que presente en tribuna sus argumentos; posteriormente, se abrirá una o varias rondas de participación de tres a favor y tres en contra por hasta cinco minutos cada uno, y una vez que no existan rondas de participación se someterá a votación el citado dictamen.

Por lo que respecta a los dictámenes elaborados en sentido positivo, se estos se discutirán tanto en lo general como en lo particular, donde se otorgará el uso de la palabra para su discusión, hasta por cinco minutos; de igual manera, se harán rondas de participación de tres integrantes a favor y tres en contra, quienes también podrán argumentar hasta por cinco minutos.

Ahora bien, otro tema fundamental que se toca por esta reforma propuesta es lo relativo a la evaluación del producto

emanado del quehacer legislativo, conocida como evaluación ex post. Hasta hace poco, el tema de la perfección y calidad de las leyes ha sido monopolizado por la técnica legislativa y detalles de forma, constitucionalidad, idoneidad, legalidad, originalidad de la misma; sin embargo, no existe, hoy por hoy, ningún aspecto objetivo que nos permita medir la eficiencia más que la norma una vez promulgada.

Por lo menos a nivel federal, no tenemos en México un sistema coordinado y planificado de evaluación legislativa parlamentaria. Sí existen institutos de investigación jurídica como el Belisario Domínguez en el Senado o el Centro de Estudios e Investigaciones Parlamentarias en la Cámara de Diputados, pero no son propiamente un sistema de evaluación de las normas tras su promulgación.

Ahora bien, aunque en el lenguaje común se utilice la expresión "evaluación legislativa", no debemos confundirlo con la evaluación legislativa de la que aquí hablamos. Una cosa es la evaluación de la conducta de los legisladores y otra cosa es la evaluación del producto del proceso legislativo, la ley.

Los errores de origen en una norma no solo atienden a la técnica legislativa, una norma puede ser perfectamente elaborada y perfectamente innecesaria, por ende, podrá ser una norma vigente pero no positiva. Y es que el proceso legislativo ha sido sumamente perfeccionado en la elaboración de la norma, pero carece de cualquier tipo de control en su calidad tras ser promulgada.

Es entonces cuando el tema que motiva esta Iniciativa surge de la inquietud de poder determinar si es posible alguna forma de control de calidad de las normas, y de existir, que tan factible es como un método de control que resulte ser efectivo desde el punto de vista constitucional. Como un contrapeso efectivo al poder legislativo y en lo particular a aquellos que lo conforma y participan en él.

Mientras que la evaluación implica un juicio de valoración, el seguimiento de la norma implica la identificación de los resultados de la ley, pero sin necesidad de un juicio valorativo.

Para Sainz Moreno⁽¹⁾, el seguimiento de la norma implica:

1. Seguimiento del desarrollo reglamentario;
2. Seguimiento de la implantación real de la norma;

3. Seguimiento de la impugnación de las normas;
4. El seguimiento de la jurisprudencia que aplica las normas;
5. El seguimiento de otros órganos de control; y
6. El seguimiento de la doctrina y la opinión pública.

La relevancia de la evaluación ex post depende de cuál de las herramientas proporciona información acerca de la calidad de la regulación y la capacidad de alcanzar los objetivos y metas para las que fue diseñada. Por tanto, una política regulatoria ex post apoya que la regulación evolucione junto con los retos que conllevan la tecnología y la sociedad como un todo.

Sin lugar a dudas los sujetos encargados de realizar la evaluación representan una cuestión tan trascendental como el momento cronológico en que se evalúa. Con este parámetro en mente, es posible esbozar una clasificación de sujetos:

- A. Evaluadores institucionales;
- B. Evaluadores externos -subdividido, a su vez, en especializados y no especializados o ciudadanos-, y
- C. Sistemas mixtos.

La combinación de los mecanismos anteriormente mencionados genera sistemas mixtos de evaluación legislativa, es decir, una combinación de evaluación institucional con evaluación externa. A pesar de su atipicidad, tal evaluación puede tener un encaje más o menos natural cuando, para ciertas circunstancias, se contrata a evaluadores externos que complementan la evaluación natural institucional. Y es precisamente en este aspecto donde consideramos la utilidad propia de este sistema para nuestro proceso de análisis en el Poder Legislativo del Estado.

Por los argumentos antes vertidos, se presenta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 66, fracción XXII; 75, fracción V; 79, fracción II; 140, fracción III; 165, fracciones VI y VII; 174, párrafo primero, y fracción I; 169 y 175. Se adicionan a los artículos 66, las fracciones XXIII a la XXVI; 66 BIS; 165, fracción VI, los incisos a) y b); y las

fracciones VIII y IX; 165 BIS; 168, un segundo párrafo; 168 BIS, 169 BIS; 192 BIS, 192 TER, 196 BIS; al Título Octavo, un Capítulo Octavo, denominado "De los Asuntos Generales", con los artículos 208 BIS, 208 TER y 208 CUATER, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 66. ...

I a XXI. ...

XXXII.- Aprobar su calendario de reuniones de la Junta de Coordinación Política, antes del inicio de cada periodo ordinario de sesiones, para el desahogo de la Agenda Legislativa, así como para la programación y planeación de las actividades de los Órganos de Gobierno y del Pleno, mismo que, en caso de ser necesario, podrá ser modificado en acuerdo con la Mesa Directiva.

XXIII.- Impulsar el diálogo y acuerdos necesarios a efecto de garantizar los principios de pluralidad, debate, representación democrática y tolerancia, en la presentación y discusión de los asuntos ante el Pleno.

XXII.- Aprobar, previo al inicio del período ordinario de sesiones, el Acuerdo de programación de las iniciativas de ley, decreto, o de Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo que cada Grupo o Representación Parlamentaria presentarán, atendiendo a los principios de pluralismo, proporcionalidad o representación democrática.

Con independencia de lo anterior, se podrán presentar asuntos a propuesta de las personas legisladoras o por los grupos o representaciones parlamentarias en torno a la agenda política o temas de interés de la sociedad.

XXII.- Impulsar el consenso y acuerdos necesarios, a fin de que las agendas legislativas de cada Grupo Parlamentario o Representaciones Parlamentarias sean priorizadas en la presentación de iniciativas ante el Pleno, tomando en consideración los principios de pluralismo, proporcionalidad o representación democrática.

XXII.- Ejercer las demás atribuciones que le asignen esta Ley, sus reglamentos y otros ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 66 BIS. Los Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias, podrán realizar cada año

legislativo, si así lo consideran, actualizaciones a la Agenda Legislativa, por temas, mismas que se someterán a consideración de la Junta de Coordinación Política, quien a su vez lo presentará al Pleno del Congreso, para su aprobación, antes de la conclusión del mes de septiembre dentro del primer período ordinario de sesiones del año correspondiente.

Las actualizaciones que se realicen a la Agenda Legislativa deberán estar debidamente justificadas para su inclusión.

ARTÍCULO 75. ...

I. a IV. ...

V. Poner a consideración de las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva, la propuesta de orden del día para cada sesión, enviada por la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos, la cual deberá tomar en consideración el Acuerdo de programación de las iniciativas de ley, decreto, o de Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo, que le haga saber la Junta de Coordinación Política, para la presentación por Sesión del número de iniciativas o de las Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo por Grupo Parlamentario o Representación Parlamentaria, así como el orden en que las personas legisladoras harán uso de la tribuna y, en su caso, conforme a lo que determine la Junta de Coordinación Política en la reunión correspondiente.

V. a XXXVIII. ...

ARTÍCULO 79. ...

I. ...

II. Someter a votación de las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva, la propuesta de orden del día para cada sesión, enviada previamente por la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos.

II. a XV. ... ARTÍCULO 140. ... I. ...

III. Proponer la celebración de convenios de colaboración, con instituciones de educación superior, con barras y colegios de profesionistas y sociedad civil organizada, para el seguimiento y evaluación ex -post de las Leyes y Decretos vigentes en el Estado.

I. a VII. ...

ARTÍCULO 165. ...

I. a V. ...

VI. Presentación de iniciativas:

a) De Ley.

b) De Decreto.

V. Presentación de Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo.

VIII. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

IX. Asuntos Generales, Posicionamientos y Efemérides

ARTÍCULO 165 Bis. En la elaboración del orden del día se atenderá a lo siguiente:

I. Las sesiones del Pleno podrán durar hasta 6 horas; en caso de necesario, se podrá adicionar un periodo de 3 horas, previa consulta y aprobación del Pleno a propuesta de la Presidencia. El orden del día establecerá la hora de inicio de la sesión. En caso de que se llegue a la hora de término señalada y no se hubieren concluido los asuntos contenidos en el orden del día a desahogar, la Presidencia preguntará al Pleno o, en su caso, a la Diputación Permanente, si se continúa con los trabajos de la misma o bien, los asuntos pendientes de desahogo se podrán agendar para una próxima sesión.

II. Para el desahogo de los dictámenes, se tomarán en cuenta aquellos que, atendiendo a los plazos constitucionales, legales y reglamentarios deban desahogarse en primer lugar.

III. Tratándose de iniciativas de Ley o Decreto, se tomarán en cuenta las prioridades que los Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias hayan hecho del conocimiento a la Junta de Coordinación Política; además, se designará a la persona legisladora que hará uso de la tribuna para su lectura.

IV. Respecto a las Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo, se enlistarán aquellas que acuerde la Junta de Coordinación Política, a petición de los Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias, y las que se enlisten por

las personas legisladoras en lo individual.

V. Tratándose de Asuntos Generales, siendo aquellos que no es posible incorporarlos en los otros apartados del orden del día, seguirán el mismo tratamiento que las Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO 168. ...

Las solicitudes de gestión o de información gubernamental, se presentarán únicamente en Oficialía de Partes o través de Oficialía de Partes Digital. Las Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo, se presentarán únicamente en tribuna.

ARTÍCULO 168 BIS. En la presentación de iniciativas se concederá el uso de la palabra desde la tribuna hasta por diez minutos.

Cuando se trate de una iniciativa presentada en lo individual, solo la persona iniciadora podrá darle lectura en la Sesión del Pleno; las que sean a nombre del Grupo, podrán presentarse por quien designe la Coordinación correspondiente.

En las iniciativas de Ley o Decreto, solo se concederá la palabra a las demás personas legisladoras para solicitar únicamente la adhesión a la misma desde la curul, sin mediar debate o posicionamiento alguno.

ARTÍCULO 169. La presentación de Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo corresponde, exclusivamente, a las diputadas y diputados, las cuales se harán únicamente desde la tribuna, para lo cual se concederá la palabra a la persona legisladora, hasta por diez minutos.

ARTÍCULO 169 BIS. Las solicitudes de gestión y de información a una dependencia gubernamental, no serán consideradas como Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo.

Estas únicamente se presentarán en Oficialía de Partes u Oficialía de Partes Digital, y se les otorgará el trámite siguiente:

Una vez presentadas o recibidas, deberá informarse de su recepción en el orden del día de la sesión y se remitirá por parte de la Presidencia a la Comisión o Comité correspondiente, quien la enviará a la autoridad competente para su trámite como una petición de la Diputada o Diputado iniciador, sin entrar al estudio de la gestión o solicitud, lo cual no implica

que fue aprobada por el Pleno y no tendrá el carácter de vinculante.

ARTÍCULO 174. Se exceptúan de lo anterior aquellos asuntos que, en sesión del Pleno o de la Diputación Permanente, deba emitirse la resolución respectiva al momento de su presentación, sin que se requiera su turno a alguna Comisión u otro órgano del Congreso facultado para ello, y que versen únicamente sobre:

I. Propositiones con carácter de Punto de Acuerdo.

II. y III. ...

ARTÍCULO 175. Los asuntos a que se refiere el artículo anterior se someterán a votación del Pleno o de la Diputación Permanente, para su aprobación. Salvo que se solicite moción para que sea turnado a comisión y esta se apruebe por el Pleno.

En su caso, podrá mediar el debate respecto del contenido del asunto, conforme al siguiente procedimiento:

Se abrirá una ronda de oradores: dos a favor y dos en contra, hasta por cinco minutos cada uno.

Concluida esta ronda, se consultará al Pleno si se considera suficientemente discutido el tema. Si es así, se someterá a votación, de forma inmediata.

En caso contrario, se abrirá otra ronda de oradores en términos similares a lo antes planteado; al concluir dicha ronda, la Presidencia de la Mesa Directiva consultará si el asunto está suficientemente discutido; de ser el caso, se someterá a votación, de forma inmediata.

De no considerarse suficientemente discutido, el Pleno, por mayoría, determinará si procede abrir más rondas de discusión, bajos los mismos términos ya expuestos en el presente apartado.

De no aprobarse el asunto en cuestión, se desechará el asunto y se tendrá como asunto concluido.

ARTÍCULO 192 BIS. Durante la presentación y discusión de los dictámenes no podrá haber diálogos personales, solo se podrán realizar preguntas al orador, siempre y cuando acepte, en cuyo caso, se concederá la palabra desde la curul, hasta

por tres minutos, para formular la pregunta, y tres minutos al orador para responderla.

ARTÍCULO 192 TER. Cuando el orador realice alusiones personales a las personas legisladoras presentes, y si la persona legisladora aludida lo solicita, se le concederá la palabra desde la curul hasta por tres minutos, pero no podrá haber alusiones sobre alusiones.

Igualmente, se concederá la palabra, desde la curul, hasta por tres minutos para rectificación de hechos, en cuyo caso, deberá ser respecto al dictamen en discusión.

ARTÍCULO 196 BIS. Para el buen desarrollo de la Sesión, la Presidencia moderará la presentación, discusión y debate parlamentario conforme a lo siguiente:

I. En el caso de las votaciones:

a) El orden del día se aprobará en votación económica, salvo las que expresamente se soliciten, mismas que se llevarán a cabo mediante voto electrónico o nominal.

b) Las actas de las sesiones se aprobarán en votación económica.

c) Los demás asuntos se votarán conforme lo dispone la Ley y el Reglamento.

CAPÍTULO VIII DE LOS ASUNTOS GENERALES

ARTÍCULO 208 BIS. La presentación de Asuntos Generales se hará desde la tribuna, hasta por diez minutos.

De ser el caso, se abrirá una ronda de oradores: dos a favor y dos en contra, hasta por cinco minutos cada uno.

Concluida esta ronda, se consultará al Pleno si se considera suficientemente discutido. De no ser así, se abrirá otra ronda de oradores en términos similares a lo antes planteado.

El Pleno, por mayoría, determinará si procede abrir más rondas de discusión bajo los mismos términos expuestos en el presente apartado.

ARTÍCULO 208 TER. La Mesa Directiva, a solicitud de las personas legisladoras y de los Grupos Parlamentarios o Representaciones Parlamentarias, podrá autorizar la inclusión

de asuntos de Agenda Política dentro de los Asuntos Generales.

En este caso, se le concederá la palabra a efecto de que, desde su curul, expongan el asunto, hasta por cinco minutos.

De ser el caso, se abrirá una ronda de oradores: dos a favor y dos en contra, hasta por cinco minutos cada uno.

Concluida esta ronda, se consultará al Pleno si se considera suficientemente discutido. De no ser así, se abrirá otra ronda de oradores en términos similares a lo antes planteado.

El Pleno, por mayoría, determinará si procede abrir más rondas de discusión bajo los mismos términos expuestos en el presente apartado.

ARTÍCULO 208 CUATER. No podrán presentarse en Asuntos Generales aquellos temas cuya resolución tenga el carácter de Ley, Decreto o Acuerdo, ni se presentarán aquellos que requieran una votación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 38; 59, primer párrafo; 80, segundo párrafo; 100; 116, fracciones I, incisos b, d y e; II, incisos b y d. Se adicionan a los artículos 38, los párrafos segundo y tercero; 77, los párrafos segundo y tercero; 90, el segundo párrafo; 100, las fracciones I y II; todos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 38. La Mesa Directiva requerirá para su funcionamiento la presencia de la o el Presidente y de quienes ocupen las secretarías, se reunirá previo a los días en que se tenga programado llevar a cabo sesión del Pleno, en cualquiera de sus modalidades, sin que medie convocatoria alguna.

En caso de que, para llevar a cabo alguna reunión, se requiera modificar, suprimir o agregar un horario o días distintos a los señalados en el punto anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva formulará la convocatoria correspondiente y la enviará, por correo electrónico, a las y los integrantes de la misma, por lo menos con 12 horas previas a que se lleve dicha reunión.

Si se requiere celebrar alguna reunión de manera urgente, la Presidencia hará la convocatoria y la comunicará a las y los

integrantes de la Mesa Directiva, a través de cualquier medio que esté a su alcance, sustentando debidamente la petición, y sin que resulte obligatorio para ello considerar las doce horas previas a que se refiere el punto anterior.

ARTÍCULO 59. Toda reunión que celebre la comisión se transmitirá en vivo por las diversas plataformas digitales del Honorable Congreso del Estado, y adicionalmente se levantará acta, en la cual se haga constar de manera circunstanciada y progresiva los hechos, los acuerdos tomados y los nombres de quienes votaron "a favor", "en contra" o "en abstención".

...

...

ARTÍCULO 77. ...

I. a III. ...

En todo caso, el texto completo de las Iniciativas, asuntos, o cualquier otro documento, que habrán de desahogarse en el orden del día de la Sesión del Pleno o de la Diputación Permanente, deberán ser enviados a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, por correo electrónico, a la dirección ordendeldia@congresochihuahua.gob.mx en un horario máximo de hasta las 15:00 horas.

De no enviarse las iniciativas, asuntos, o cualquier otro documento en los términos descritos, estos no serán incluidos en el orden del día correspondiente, salvo que el iniciador o iniciadora, acuda personalmente a la reunión de la Mesa Directiva a fundar y motivar las causas de su omisión y a juicio de aquella, se apruebe su inclusión en el orden del día. Ninguna proposición con carácter de Acuerdo podrá admitirse.

ARTÍCULO 80. ...

Los dictámenes habrán de ser dirigidos al Honorable Congreso del Estado y serán impresos en hojas oficiales que contengan el nombre de la comisión o, en su caso, el de las comisiones Unidas, el que deberá de obrar en el margen superior derecho del documento y seguirán en lo que les corresponda, las reglas previstas en el segundo y tercer párrafo del artículo 77 de este Reglamento.

ARTÍCULO 90. ...

Para los efectos previstos en este reglamento, se considerará el día previo a la Sesión, el día hábil anterior a la que esta habrá de celebrarse.

ARTÍCULO 100. Para el desahogo de los asuntos enlistados en el orden del día aprobado, la Presidencia lo realizará conforme a lo siguiente:

I. Los dictámenes cuya resolución se proponga en sentido negativo, se agruparán y se presentarán a votación en su conjunto, sin discusión ni debate.

Cuando alguno de los iniciadores manifieste su deseo de que sea excluido de este grupo el dictamen correspondiente a su iniciativa, se le dará el trámite siguiente:

a) En primer término, se votarán aquellos que no fueron excluidos.

B) A continuación, se le concederá la palabra al iniciador o iniciadores del dictamen que se solicitó su exclusión, para presentar, de viva voz, desde la tribuna, sus argumentos, hasta por cinco minutos.

c) Después, se abrirá una ronda de oradores: tres a favor y tres en contra, hasta por cinco minutos cada uno.

d) Concluida esta ronda, se consultará al Pleno si se considera suficientemente discutido. Si es así, se someterá a votación, de forma inmediata, el dictamen reservado.

e) En caso contrario, se abrirá otra ronda de oradores en términos similares a lo anterior. La Presidencia consultará de nueva cuenta al Pleno si el asunto está suficientemente discutido; de ser el caso, se someterá a votación, de forma inmediata.

f) El Pleno por mayoría determinará si procede abrir más rondas de discusión bajo los mismos términos expuestos en la presente fracción.

II. Aquellos cuya resolución sea en sentido positivo, se concederá la palabra, hasta por diez minutos, para su lectura, desde la tribuna y se desahogarán en riguroso turno y conforme al procedimiento señalado en el artículo 116 de este Reglamento.

ARTÍCULO 116. ...

I. ...

a) ...

b) La Presidencia concederá el uso de la palabra hasta por cinco minutos, en el orden en que se solicite.

c) ...

d) A partir de esta determinación, podrán enlistarse hasta tres oradores en cada sentido, quienes harán uso de la palabra alternadamente y hasta por el tiempo señalado en el inciso b), de esta fracción, iniciando por el primer inscrito en contra.

...

e) Agotadas las intervenciones, se consultará al Pleno si se considera suficientemente discutido. Si es así, se someterá a votación, de forma inmediata, y la Presidencia ordenará se abra el sistema de voto electrónico, a efecto de que las y los integrantes presentes en el Pleno registren su voto de esa manera y levantando la mano.

En caso contrario, se abrirá otra ronda de oradores en términos similares a lo anterior. La Presidencia consultará de nueva cuenta si el asunto está suficientemente discutido, de ser el caso, se someterá a votación, de forma inmediata.

El Pleno, por mayoría, determinará si procede abrir más rondas de discusión bajo los mismos términos expuestos en el presente inciso.

f) ...

...

...

II. ...

a) ...

b) La Presidencia concederá el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a las y los diputados que lo soliciten para que expongan sus argumentos sobre las propuestas presentadas.

c) ...

d) A partir de esta determinación, podrán enlistarse hasta tres oradores en cada sentido, quienes harán uso de la palabra

alternadamente y hasta por el tiempo señalado en el inciso b), de esta fracción, iniciando por quien se haya anotado en primer lugar en contra.

...

e) a h) ...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las iniciativas con carácter de punto de acuerdo que se encuentran actualmente en estudio en las diversas Comisiones y Comités, que tengan como propósito las solicitudes de gestión y de información a una dependencia gubernamental, se les dará el tratamiento aludido en el presente Decreto; en consecuencia, se dará por terminado el trámite legislativo, por lo que se archivarán como asuntos concluidos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE.]

[Pies de página del documento]:

(1). Sainz Moreno, Fernando, "Evaluación de las políticas públicas y evaluación legislativa", en AA.VV., La evaluación de las leyes, Madrid, Tecnos, 2006, pp. 28 y 29.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado, muy amable.

A continuación, tiene el uso del... perdón, no hay participaciones verdad, muy bien.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, quien solicitará

de urgente resolución su iniciativa.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** No Presidenta.

Sí, gracias, Presidenta.

Los que suscriben, Lourdes Soledad Reta Vargas, Luis Mario Baeza Cano, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Verónica Meléndez Escobedo, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Oscar Castrejón Rivas y el de la voz en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortar respetuosamente, a los titulares del Instituto Chihuahuense de Salud y de la Secretaría de Salud del Ejecutivo Estatal, para que realicen el Proyecto de Inversión y las gestiones necesarias con el objetivo de que el Hospital de la Mujer de Juárez, sea declarado como Hospital de Alta Especialidad y se cuente con los recursos necesarios y suficientes de un tercer nivel, a fin de garantizar la calidad en la atención de las necesidades más específicas en materia de salud que padecen las mujeres. Lo anterior en sustento de lo siguiente:

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75 y 176, solicito la dispensa de la lectura de la presente iniciativa.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias.

En el año 2015 el hospital de la mujer de ciudad Juárez pasó a formar parte del Instituto Chihuahuense de Salud de Gobierno del Estado; el objetivo por el cual se construyó fue para

dotar de los recursos necesarios, presupuesto infraestructura, áreas, equipo, materiales y personal, a fin de cubrir las necesidades más específicas en materia de salud que padecen las mujeres.

Alberga a cerca de 300 empleados con una capacidad hospitalaria de 81 camas censables y 51 no censables, mayoritariamente cuenta con 38 médicos especialistas en ginecología y obstetricia y un especialista oncólogo que atiende solo por la tarde, en mortalidad materna se tiene un registro de 14 mujeres entre el periodo 2015 a 2021, es la unidad médica en Juárez que cuenta con el equipo y personal para poder realizar los estudios de más geografía que permiten detectar el cáncer de mama.

Del año 2017 a 2020, se realizaron 3985 mastectomía, procedimientos quirúrgicos de cáncer de mama, el presupuesto de egresos para el presente año 2022 asignado al Instituto Chihuahuense de la Salud, es de 1554 millones de pesos, de los cuales le corresponde al Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez, 167 millones 805 mil pesos lo que representa el 10.8% del total del presupuesto destinado a las instituciones de salud de Ciudad Juárez.

El Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez no sólo atiende a las mujeres de este municipio, sino también a las comunidades del noroeste, el Estado, Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Janos, Ascensión y Valle de Juárez, recientemente se presentaron dos muertes maternas en el hospital, la primera defunción el día 14 de marzo de este año, de una mujer de 21 años de edad, referida al Hospital General de Juárez, por presentar disnea de grandes esfuerzos con restos placenta a consecuencia de legrado uterino instrumentado.

El segundo deceso ocurrió el 30 de marzo 30 años de edad, la mujer gestó a término tres partos, su ingreso por cesárea fue el día 23 de febrero del año en curso, con pretérmina causa de defunción trombo pulmonar a decir de los especialistas

médicos de esa institución de salud se tienen a las pacientes más complicadas del Estado y muy posiblemente el norte del país, que por la condición económica y social presentan situaciones de salud aguda y catastrófica que por lo tanto demandan una atención muy específica, permanente, compleja y de respuesta inmediata.

Me permito citar algunos hallazgos del informe de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, realizado al Instituto Chihuahuense de Salud en el año 2019 y en particular en lo que respecta al Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez y se encontró los siguientes, medicamentos faltantes en almacenes caducos y con uno movimiento por un total de 5 millones 903 mil 918 pesos, lo que equivale al 8,8% de su presupuesto del año 2021 que fue 66 millones de pesos.

Asimismo, la identificación de medicamento no suministrado en un 41% por parte del almacén general del ICHISAL Hospital de la Mujer de Juárez, esos son datos que arrojó la propia auditoría. Se requiere que el Hospital de la Mujer de Juárez sea declarado como un hospital de tercer nivel, se cuente con los recursos necesarios y suficientes otorgados mediante políticas en el uso eficiente y eficaz de los recursos, a fin de garantizar la calidad en la atención y la vida de las mujeres.

Los hospitales de tercer nivel de atención son las unidades médicas con mayor capacidad resolutive del sistema de salud, el personal es especializado y los procedimientos realizados son de alta complejidad, este tipo de hospitales requieren tecnología avanzada, laboratorios, aparatos especializados y se atienden a pacientes referidos por los otros niveles uno y dos, que presentan patologías que requieren atención de alta complejidad diagnóstica y tratamiento.

A lograr que sea una unidad médica de tercer nivel se podrá garantizar mayor capacidad resolutive a las situaciones complejas que enfrentan los médicos de manera cotidiana, con este planteamiento se busca que la salud de la mujer sea

una prioridad en el estado de Chihuahua, através... a través de una atención integral, digna, eficiente y eficaz de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno el presente proyecto de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución.

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Chihuahuense de Salud y de la Secretaría de Salud del Ejecutivo Estatal, para que realicen el Proyecto de Inversión hospitalario y las gestiones necesarias con el objetivo de que el Hospital de la Mujer de Juárez, Chihuahua, sea declarado como Hospital de tercer nivel y cuente con los recursos necesarios y suficientes a fin de garantizar la calidad en la atención de las necesidades más específicas en materia de salud que padecen las mujeres.

Así mismo, para que a la brevedad se amplíe el tuno de atención a las pacientes con padecimientos de cáncer, a través de la contratación de al menos otro especialista en oncología... en oncología, perdón.

La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Chihuahuense de Salud, para que fortalezca las aportaciones económicas, los recursos materiales y humanos, así como los procesos administrativos para que la operación, manejo y aplicación de los recursos destinados al Hospital de la Mujer de Juárez, se realicen con estricto apego a los criterios de eficiencia y eficacia y con ello se logre el objetivo de atender con calidad y dignidad la salud de las mujeres.

En el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua.

Atentamente los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Lourdes Soledad Reta Vargas, Luis Mario Baeza Cano, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Verónica Mayela Meléndez Escobedo, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortar respetuosamente, pero con firmeza, a los titulares del Instituto Chihuahuense de Salud y de la Secretaría de Salud del Ejecutivo Estatal, para que realicen el Proyecto de Inversión y las gestiones necesarias con el objetivo de que el Hospital de la Mujer de Juárez, Chihuahua, sea declarado como Hospital de Alta Especialidad y se cuente con los recursos necesarios y suficientes de un tercer nivel, a fin de garantizar la calidad en la atención de las necesidades más específicas en materia de salud que padecen las mujeres. Lo anterior en sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez, Chihuahua, está ubicado en la colonia Del Norte de dicha ciudad, el cual fue fundado en el año 2004 por un patronato; en el año 2015 pasa al Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL) de Gobierno del Estado; es remodelado y ampliado en 2016. Sin embargo, el personal de salud refiere que ha sido olvidado en términos de presupuesto y mantenimiento.

Cuenta con más de 3 mil 594 metros cuadrados de construcción, que alberga a más de 300 empleados, y con una capacidad hospitalaria de 81 camas censables y 51 no censables.

Mediante información de Hospitales México(1), el Hospital

de la Mujer de Ciudad Juárez presta su servicio de la siguiente manera: con 9 consultorios; 62 médicos en contacto con pacientes; 9 médicos generales; 12 médicos pediatras; 124 enfermeras en contacto con pacientes; 47 enfermeras generales; 2 médicos internistas; 16 médicos especialistas; 1 odontólogo; 1 oncólogo; 2 enfermeras especialistas; y 75 enfermeras auxiliares; y 38 médicos especialistas en ginecología y obstetricia.

Con datos del cuerpo médico de la institución, del año 2015 al 2021, se han atendido a 410 mujeres con gestación en condiciones de prematuros del recién nacido.

En cuanto a la mortalidad materna, se tiene un registro de 14, del periodo comprendido de 2015 al 2021.

Es considerado el hospital donde nacen más niños en el estado, y dónde fallecen más madres por complicaciones del embarazo en parto y puerperio.

Así mismo, es la única unidad médica en Juárez que cuenta con el equipo y personal para poder realizar los estudios de mastografía, que permitan detectar cáncer de mama. Del año 2017 al 2020 se realizaron 3 mil 985 mastectomías, procedimientos quirúrgicos de cáncer de mama, como dato complementario, en el año 2019, se realizaron 1,460 y durante el 2020, fueron 338 cirugías, esta disminución a causa de la pandemia.

Durante el año 2021, su registro, muestra que realizaron 18 mastectomías, muy cercanas al Hospital General de Juárez que realizaron 20 de estos procedimientos de cáncer de mama.

Este hospital, además de recibir rotantes de las demás especialidades, es decir especialistas de otros hospitales, es un centro de formación de recursos humanos para la salud.

El objetivo por el cual se construyó este importante hospital, fue para dotarlo de los recursos necesarios, en cuanto a presupuesto, infraestructura, áreas, equipo, materiales y personal; por citar: área de urgencias, terapia intensiva, quirófanos, salas de parto, observación, elevadores, sistema de climatización, instalaciones tanto eléctricas como mecánicas, central de equipo para esterilización, área administrativa, mantenimiento, cunas radiantes, máquinas de anestesia, aparatos de ultrasonido, rayos x, laboratorio, áreas de tococirugía, hospitalización de especialidad y

subespecialidad, unidad de cuidados intensivos neonatales, unidad de cuidados intensivos obstétricos así como el área de consulta externa y oncológica. Por otro lado, para brindar los servicios de odontología, nutrición, uro ginecología, perinatología y medicina interna, con la finalidad de cubrir las necesidades más específicas en materia de salud que padecen las mujeres.

El presupuesto de egresos destinado al Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez, en el año 2021 fue de \$66 millones 644 mil pesos, lo que representa, solo el 8.81% de total del presupuesto destinado a las instituciones de salud de ciudad Juárez; erogación económica que se realiza a través del Instituto Chihuahuense de Salud, Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado.

En base a la información disponible en las cuentas públicas, cabe destacar que el año pasado presentó un subejercicio de más de \$47 millones de pesos.

En lo que respecta al presente año 2022, el presupuesto asignado al Instituto Chihuahuense de Salud es de \$1,554 millones de pesos, de los cuales le corresponde al Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez, \$167 millones 805 mil 334 pesos.

Por otra parte, ciudad Juárez es el municipio con mayor población en el estado de Chihuahua con 1 millón 512 mil 450 personas y el sexto a nivel nacional, de conformidad al Censo de Población y Vivienda del INEGI.

Por lo que el Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez, no solo atiende a mujeres de este municipio, si no también, de las comunidades del Noroeste del Estado: Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Janos, Ascensión y Valle de Juárez.

Este Hospital se ha convertido en uno de los más importantes en la zona norte de nuestro país, porque es la única alternativa con la que cuentan muchas mujeres de Juárez y del noroeste del estado, y se proyecta en un beneficio de más de 500 mil personas.

Respecto a los padecimientos de cáncer de mama y ginecológico, dicho Hospital se mantiene con un turno por la tarde y con un solo Oncólogo. Situación que se debe atender lo más pronto posible.

Vale la pena referir que recientemente se presentaron dos muertes maternas en el Hospital de la Mujer, la primera defunción el 14 de marzo del año en curso, Janeth de 21 años de edad, referida del Hospital General de Juárez, por presentar disnea de grandes esfuerzos, se realiza ultrasonido compatibles con restos placentarios a consecuencia de legrado uterino instrumentado, por lo cual, es enviada para manejo quirúrgico y posteriormente continuar manejo en terapia intensiva; causas de la defunción: edema agudo pulmonar y miocardiopatía periparto.

El segundo deceso, ocurrido el 30 de marzo del 2022, la paciente se llamaba Julia de 30 años de edad, gesta de 3 partos, 2 hace 9 años, y 6 años respectivamente, ambos a término. Infantes finados por homicidio hace 3 años; el último caso, una cesárea el día 23 de febrero del año en curso, pretérmino, indicada por probable desprendimiento de placenta; causa de defunción tromboembolia pulmonar, derivada de la atención medica deficiente.

A decir de los especialistas médicos de la institución de salud, se tienen a las pacientes más complicadas del estado y muy posiblemente del norte del país, que por la condición económica y social presentan situaciones de salud aguda y/o catastrófica, que por lo tanto demandan una atención muy específica, permanente, compleja y de respuesta inmediata.

Existen muchas necesidades pendientes, pese a que se han invertido millones de pesos a este Hospital por parte de las diferentes administraciones del gobierno estatal y federal; al respecto, se requiere insumos, equipo y personal, otorgados mediante políticas en el uso eficiente y eficaz de los recursos tan limitados.

En este sentido, me permito citar, que mediante el Informe de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, realizado al Instituto Chihuahuense de Salud del periodo del 1º de enero al 30 de septiembre de 2019, podemos enlistar y compartir los hallazgos encontrados al Hospital de la Mujer de Juárez, los cuales son los siguientes: "Medicamento faltante en el Almacén por un monto de \$1 millón 162 mil 759.11 pesos, que representa el 36% del valor del inventario total; Medicamento caduco localizado en el Almacén por un monto de \$190 mil 889.89 pesos, que representa el 6% del valor del inventario total; Medicamento faltante en el Centro de Distribución (CENDIS) por un monto de \$78 mil 723.33 pesos, que

representa el 21% del valor del inventario total; Medicamento caduco localizado en el Centro de Distribución (CENDIS) por un monto de \$6 mil 683.63 pesos, que representa el 2% del valor del inventario total; medicamento con nulo movimiento por \$887 mil 172.62 pesos, que representa el 27

Así mismo, otro hallazgo en esta auditoría es la identificación de medicamento no suministrado en un 41%, por el Almacén General de ICHISAL al Hospital de la Mujer de Juárez.

Por otra parte, con información disponible, es de observar que dicho hospital se instaló sobre una construcción que estaba contemplada para un hotel; por lo que hoy en día, no son las instalaciones más adecuadas u óptimas para brindar los servicios necesarios, por lo cual se deberá revalorar dicha situación.

Al ser un nosocomio pensado para brindar atención médica a los padecimientos de la mujer, se requiere que el Hospital de la Mujer de Juárez sea declarado como Hospital de Alta Especialidad y se cuente con los recursos necesarios y suficientes de un tercer nivel, a fin de garantizar la calidad en la atención y en la vida de las mujeres.

Los Hospitales de Tercer nivel de atención, son las unidades médicas con mayor capacidad resolutive del sistema de salud, el personal es especializado y los procedimientos realizados son de alta complejidad.

Con ello se busca que la salud de la mujer sea una prioridad en el estado de Chihuahua, a través de una atención integral, digna y eficiente en la región noroeste del estado de Chihuahua y nuestro país.

La salud de la mujer chihuahuense debe ser vista tal y como lo define la Organización Mundial de la Salud: "Estado completo de bienestar biológico, psicológico y social y no simplemente la ausencia de enfermedad".

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente, pero con firmeza a los titulares del Instituto Chihuahuense

de Salud y de la Secretaría de Salud del Ejecutivo Estatal, para que realicen el Proyecto de Inversión hospitalario y las gestiones necesarias con el objetivo de que el Hospital de la Mujer de Juárez, Chihuahua, sea declarado como Hospital de Alta Especialidad y cuente con los recursos necesarios y suficientes de un tercer nivel, a fin de garantizar la calidad en la atención de las necesidades más específicas en materia de salud que padecen las mujeres.

Así mismo, para que a la brevedad se amplíe el turno de atención a las pacientes con cáncer, a través de la contratación de al menos otro especialista en oncología.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Chihuahuense de Salud, para que fortalezca las aportaciones económicas, los recursos materiales y humanos, así como los procesos administrativos para que la operación, manejo y aplicación de los recursos destinados al Hospital de la Mujer de Juárez se realicen con estricto apego a los criterios de eficiencia y eficacia, y con ello se logre el objetivo de atender con calidad y dignidad la salud de las mujeres.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LOURDES SOLEDAD RETA VARGAS, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO. DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. VERÓNICA MAYELA MELÉNDEZ ESCOBEDO, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS.]

[Pies de página del documento]:

(1) <https://hospitalesmexico.com/h-de-la-mujer-1166>

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Muy amable, gracias, Diputado.

Claro que sí Diputado... Diputada Ilse América, adelante. Diputado Gabriel García Cantú, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Hay perdón, gracias.

Gracias, Presidenta.

Diputado, felicitarte por tu iniciativa, anteriormente ya habíamos tocado un tema referente al hospital de la mujer, la Gobernadora realizó las acciones necesarias e incluso puso a funcionar uno de los aparatos que ya tenía mucho tiempo sin poder dar servicio a nuestras mujeres y como bien lo dices, también las mujeres del noroeste y de gran parte del estado son atendidos en este... en este hospital, hospital que está abandonado, me di a la tarea de ir y visitarlo y la verdad es que tenemos mucho que hacer.

Solicito si tienen a bien suscribirme a su iniciativa, ya que es de total importancia también para mí, pero también para las mujeres del noroeste.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada, adelante, Diputado García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Diputada, nada más para una reserva, a la iniciativa por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Ah, muy bien, Diputado, si le parece a usted bien, pasamos de acuerdo al reglamento a votarlo en lo primero, el carácter de urgente y después nos vamos con la votación en general, para proceder entonces a la votación de su reserva.

Dado el conocimiento que tenemos de las reservas presentadas, procederemos en primer término a someter a consideración del Pleno, si es que este asunto tiene el carácter de urgente resolución.

Para lo cual solicito amablemente al Diputado Luis

Mario Baeza Cano, por favor, proceda en los términos del artículo 174.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, en funciones de Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación en primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el recinto respecto a si están de acuerdo con lo solicitado... con la solicitud formulada por el diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, se abre el sistema de voto electrónico, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor o en contra o abstención respecto a está, así están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, se cierra el sistema a perdón.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, en funciones de Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 25

votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado, se aprueba el carácter de urgente.

A continuación, en los términos del artículo 116, en relación con el 118, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, procederemos a la votación primero lo general y luego se considera el uso de la voz al Diputado Gabriel García Cantú, quien previamente había presentado su reserva y se llevará la votación en lo particular, en ese sentido, solicito a usted Primer Secretario Diputado Luis Mario Baeza Cano, tome la votación en lo general, por favor.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, en funciones de Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto a la iniciativa antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, se abre el sistema de voto electrónico, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa en lo general, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan, mientras tanto, proceda a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz su el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención en lo general, respecto a la iniciativa leída.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario Baeza Cano, en funciones de Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico, informa la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes

Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado, se aprueba el carácter en lo general.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Gabriel García Cantú, a efecto de presentar su reserva, por favor.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Lo voy a hacer con un tono bajito, antes de someterse a votación del punto de acuerdo Diputado Estrada, se me permite hacer algunas precisiones en cuanto a su iniciativa, como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vemos, que efectivamente el tema de salud es muy importante para el sano desarrollo de nuestra comunidad y estamos a favor de buscar las acciones que coadyuven a este fin, sin embargo, es importante destacar que se ha consultado a la Secretaría de Salud al respecto y ha sido posible conocer que la Secretaría tiene clasificadas sus unidades, de tal forma que el primer nivel se le da a la consulta externa y medicina general.

El segundo nivel sea medicina general más cuatro especialidades troncales, que es Medicina Interna, Pediatría, Ginecología y Cirugía General, en ese sentido, el Hospital de la Mujer atiende pacientes con padecimientos especializados como biología de la reproducción, que hay problemas de esterilidad

y problemas complejos este tipo de situaciones.

Entonces se puede decir que ya es un hospital de tercer nivel con súper especialidades, unas subespecialidades es un grado académico que estudian los especialistas, por lo que resulta relevante mencionar que no existe un grado o un hospital de alta especialidad a veces se usa ese término como sinónimo de los hospitales de tercer nivel, situación que vemos que se está cumpliendo.

También es importante resaltar que el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en sus visitas a Ciudad Juárez, que han sido el 7 de agosto del 2018, fue la primera visita a Ciudad Juárez, el 10 de diciembre del 2021, el 18 de febrero del 2022 ha manifestado y se ha comprometido a terminar los hospitales que se encuentra en los terrenos del ex hipódromo, prometiéndole un hospital oncológico y de especialidades, inclusive fue a verlos personalmente y ha sido un tema constante en las mañaneras.

Además, en su visita a esa entidad en diciembre, diciembre pasado, de igual forma retomó el tema de la construcción de este nosocomio y el director general del IMSS Zoé Robledo, anunció que en enero de este año iniciará la construcción de estos hospitales, manifestando que este hospital será el más grande del Estado, que contará con 280 camas y que tendría una inversión en el hospital de 2.735 millones de pesos, por lo que hago un llamado respetuoso al Gobierno Federal para que cumpla con este compromiso realizado ante la sociedad chihuahuense y Juareense.

Por lo expuesto con fundamento en el artículo 118 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, de forma respetuosa, propongo una reserva para someter a consideración de este pleno, se modifiquen los puntos resolutivos para quedar de la siguiente forma.

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Salud, a

efecto de que se realicen las gestiones necesarias para incrementar el número de especialidades en el Hospital de la Mujer de Juárez.

Segundo. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a efecto de que cumpla con los compromisos en materia de salud tal como se compra... se comprometió en Ciudad Juárez y el destino los recursos necesarios para que estos hospitales de nuestro Estado cuenten con mayor número de especialidades, con especial... con especial énfasis, en el Hospital de la Mujer. Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Cuauhtémoc Estrada, adelante, por favor.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Este yo también voy a hablar bajito.

Si está determinado el tercer nivel en los hospitales hay una metodología y manual y guía establecida se desarrolló en el sexenio de Calderón, por cierto, ahí quedó establecida, ahí la pueden consultar y no, el Hospital de la Mujer no alcanza ese nivel porque le faltan algunas etapas que son imprescindibles para ese nivel, laboratorio, el Departamento de Investigación y Desarrollo, no lo digo yo o pueden ir a consultar con los médicos que todos los días laboran ahí y lo podrán corroborar, yo he ido varias veces, entonces por eso es que lo solicitamos y respecto a que el Presidente Andrés Manuel, yo no quería referirme al Presidente Andrés Manuel por estos días, pero se presentó la oportunidad y efectivamente el Presidente Andrés Manuel se comprometió a tener el hospital a finales de 2023, es el compromiso y afortunadamente lo va a estar.

Qué bueno que vamos a tener un hospital más, pero eso que tiene que ver con que el Hospital de la Mujer de Juárez no se mejore, no creo que sean cosas que se excluyan es más, que ni se tuviesen que mezclar en... en el punto de acuerdo que estoy

planteando, si Andrés Manuel ya se comprometió al hospital al que hace referencia el Diputado, yo quisiera que la Gobernadora se comprometiera a mejorar el Hospital de la mujer de Juárez, que tiene eso, no nos parece algo lógico, congruente y que no sea un obstáculo el que está en desarrollo el otro, cuántos minutos tengo, diez está bien, que no sea un obstáculo el que está en desarrollo el hospital planteado por Andrés Manuel, para que el Hospital de la Mujer pueda estar en mejores condiciones, yo no creo que debamos de tener inconveniente en eso.

Pero como me quedan minutos, yo quisiera hacer una reflexión sin base jurídica, motivo de la simple ocurrencia con las reservas que están dándose ahorita, no dudo de la interpretación de la presidencia en ese sentido y de los fundamentos que pueda tener, solo hago las siguientes reflexiones miren, ahorita ya planteamos un punto de acuerdo para exhorto, Ya normalmente viene una reserva digo, no es que esté en contra de que algún Diputado, Diputada pueda plantear una reserva al punto de acuerdo, solo me parece, me parece y es un análisis rápido quizá en este momento me parece que limita un tanto la potestad del iniciador, yo soy el iniciador, la Diputada es la iniciadora de cualquier punto de acuerdo y ya desde ahorita con la reserva, cuando... cuando esa iniciativa se va comisión, ya no va conforme la Diputada, el Diputado lo determinó, la mayoría ya determinó como analicémoslo, hagamos ese análisis.

Entonces ya esa iniciativa mala o buena, razonada o no, de una Diputada o un Diputado, pues ya no lleva el punto que quiere ese Diputado, ya lleva la intención de la mayoría, porque introdujo una reserva y así ya se mandó a comisión, dirían los abogados, hasta altera la litis, porque yo planteé, fájense, en este caso yo planteé una cuestión del Hospital de la Mujer y ahorita con el voto seguro de la mayoría se va a ir, si con eso, pero también con otra cosa que el iniciador no planteo, suplanta a pudiéramos pensar que incluso suplanta a la Comisión a donde debe ir analizada, porque a

la mejor iniciativa en forma pura se fuese a la Comisión como debe ser, pues ya ahorita se va a la Comisión, pero ya se hizo un previo análisis de la mayoría, ello puede pensarse que un bloque mayoritario desde que se presenta un punto de acuerdo, está imponiendo su visión de las cosas, coartando libertad a las minorías.

Les... los invito a que lo reflexionen a lo mejor me estoy equivocando.

Me parecería... me parece que el anterior sistema donde se le preguntaba al iniciador si estaba de acuerdo en agregar a su iniciativa algún punto, yo ayer... lo hice hoy con la Diputada Zapata. No estuvo de acuerdo, es su derecho, es su derecho pero lo que están haciendo con las reservas es imponiéndonos a los iniciadores elementos que nosotros no estamos proponiendo.

Incluso cuando todavía no se ha analizado en comisiones y ¿cómo lo están haciendo? pues porque tienen el voto en la mayoría, pero eso deja mucho que decir de un una Asamblea Legislativa plural.

Reflexionemos, lo digo en buen plan, reflexionémoslo, porque yo creo que hemos transitado en buenos términos, en ese camino donde hemos respetado las libertades de pensamiento e incluso de promoción de cada grupo; y si le vamos a poder... y si la vamos a empezar a poner este tipo de ingredientes, pues yo creo que eso cambian un tanto las cosas porque sí modifican en mucho esa libertad.

Muchas gracias por escuchar.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Rios, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Diputado Gabriel García Cantú, adelante.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Diputado, nada más para comentar que la reserva pues es para mejorar la iniciativa. También contemplando pues la opinión de todos los

compañeros de este Recinto, como también en la Comisión se va a votar con la mayoría de los integrantes de dichas comisiones.

Pero qué le parece, Diputado, vamos a hacer una cosa.

¿Qué le parece si yo voy y gestiono con la gobernadora personalmente, con la gobernadora Maru Campos y usted con su buena relación con el Secretario de Gobernación Federal, gestiona la aplicación de esa inversión de ese hospital en Ciudad Juárez? Y le adelantamos las cosas.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Rios, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Me imagino que por... ahora sí, totalmente por alusiones personales, Diputado.

Les aplica y ya van dos sesiones que les aplica totalmente el 1 a 1, hombre, ji joles.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Espero y el Secretario de Gobernación no se entere. Ya quisiera yo tener la amistad que aduce el... el estimado Diputado con el Secretario de Gobernación.

Pero mire, no son cuestiones de tipo personal, es decir, qué tan cercano tengo yo al Gobernador, al secretario.

Pues si fuese así de sencillo, pues yo preguntaría por qué no está bien el Hospital de la Mujer de Juárez, ¿por qué no se ha hecho?

No es eso, no está funcionando en términos correctos.

La idea es que funcione y si usted puede, y si lo único que se necesita que funcione es que usted vaya con la Gobernadora y le diga, pues que bueno, yo no me voy a oponer, es más, ni voy a tener una mala opinión si usted va con la Gobernadora y hace que el hospital funcione, contrario a otras actitudes

yo voy a decir que qué bueno que eso sucedió y en lo que yo pueda colaborar para que el hospital al que se comprometió Andrés Manuel esté a finales de 2023 lo voy a hacer porque es necesario para la ciudad, es muy, muy necesario.

Pero fuera de eso, Diputado, lo digo así, ya con todo respeto, analicemos la cuestión de las reservas.

Analicémoslo. Me parece que nos mueve piezas fundamentales de acuerdos políticos, de cómo tener una Asamblea Legislativa plural, plural. Si le ponemos la... el fierro, la marca de la iniciativa aquí, entonces qué va a estar en comisiones, pues en comisiones sólo va a ver todas en donde se han puesto reserva, sólo va a haber criterios de la mayoría, es todo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Rios, Presidenta.- P.A.N.: Última participación, Diputado, porque si estamos ya en un punto en el Reglamento en el que ya se está convirtiendo justo en un diálogo personal.

Entonces se me hace que les vamos a invitar un cafecito a... este... les...

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Nos vamos a Juárez.

Diputado yo creo que yo le pedía que aceptara la reserva para que esto fuera en un tenor con la participación y el... y la visión de todo... de toda esta Cámara, creo que sería importante, así como se está manejando en el Congreso Federal, pues creo que aquí también podemos llegar a los acuerdos y... y creo que es importante por Ciudad Juárez.

Y... y le agradecería también que hiciera esa gestión. Yo también lo hago. No es una amistad tan cercana, pero sí como la de las relaciones con el Secretario, pero si lo gestionamos, hasta podemos ir juntos también por eso.

Gracias, presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,

Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Cuauhtémoc Estrada, adelante.

Me imagino que para evitar que sea un tema, porque ni alusiones personales son compañeros, ya de plano se está volviendo en un diálogo. Y esto es... esto es parte de lo que queremos evitar. Yo me imagino que usted va a responder si acepta o no la reserva.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Yo no puedo aceptar la reserva porque es consentir el fondo de lo que yo les estoy planteando, el que estén planteando las reservas así, es que les están poniendo un sello con visión de la mayoría a cada iniciativa. Lo que sí puedo hacer es que si usted retira la reserva y a mí... a mi punto de acuerdo, me pide que yo añada lo que contiene su reserva, acepto

Pero no puedo aceptar la reserva porque sería contradictorio. Yo si yo estoy diciendo que lo que están haciendo con las reservas es incorrecto, ¿cómo voy a aceptar una reserva?

Pero en cambio, si usted retira la reserva y me... y fuera de la reserva, me dice que si acepto que en mi punto de acuerdo vaya lo que plantea, yo estoy de acuerdo y ya no le voy a...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: No, no diputado, que el...

Diputado Mario Vásquez, adelante, por favor.

- El C. Dip. Mario Humberto Vásquez Robles.- P.A.N.: Creo que... con mucho respeto.

A ver es que es un Congreso y los congresos toman decisiones en base a la mayoría, eso es irrefutable. Lo importante... si... si... si la oposición en Chihuahua quiere sacar un tema adelante, dialoguemos cada uno de los temas, porque...

¿Qué pasaría que si no hay reservas... si no hay capacidad de reserva, que a mi juicio es correcto, porque la interpretación jurídica de la

Secretaría que... que he consultado si es la reserva... la reserva un mecanismo para poder ajustar una proposición que se hace desde la oposición en donde nosotros estamos de acuerdo con el diagnóstico y con el tema de fondo, pero no estamos de acuerdo en la solución que plantea la oposición.

Si dialogamos previamente y me dices, oye, o nos decimos unos y otros los Grupos Parlamentarios, este tema me interesa sacarlo por esta razón es más fácil que pudiéramos llegar a un acuerdo; porque el otro mecanismo sería de plano rechazar otra vez por la mayoría, el punto de acuerdos de entrada, y no nos meteríamos en este en este corregir planas para poder hacer viable desde el punto de vista de la mayoría en el Congreso, la proposición que están haciendo.

Entonces creo que sí amerita una reflexión, como lo dice el Diputado Cuauhtémoc Estrada, Coordinador del Grupo de MORENA, si amerita una reflexión.

Y qué bueno que el Diputado Carlos Olson, en nombre del Grupo Parlamentario del PAN ha propuesto que busquemos cómo mejorar los aspectos de normativa, respecto de cómo funciona este Congreso y cómo está... como estamos llevando las cosas al... a la solución pues, que estamos planteando y las decisiones del Congreso cómo se están dando?

Porque sin duda, Diputado, por las decisiones las toma la mayoría. No hay otra manera, aquí y en la Comisión y donde sea.

Pero yo insisto, si hay alguna cosa que interese a un Grupo Parlamentario que es minoría, estamos totalmente abiertos a dialogarlo previo a traerlo aquí para que no haya sorpresas y lo discutamos y veamos cómo sí funciona un llamado que hace, por ejemplo, el Diputado Cuauhtémoc Estrada, del Grupo de MORENA a corregir o a mejorar el sistema de salud en Ciudad Juárez y en el Estado.

Creo que hay formas de hacerlo y nosotros como Grupo Parlamentario del PAN, estamos totalmente

abiertos a ese diálogo que permita llegar a esta Cámara y a este salón de plenos con una mayor... con mayor acuerdo a partir del diálogo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Noel, adelante, por favor.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada, Presidenta.

Miren, yo con todo respeto y muchas veces creo que las reservas son para salvar una buena iniciativa. Esta es una excelente iniciativa.

Y tiene razón el Diputado Cuauhtémoc va con el sello de él, y va con toda la forma y que es muy urgente.

Pero también es cierto que en el tema de responsabilidades en salud, son muchas responsabilidades del Estado, pero también de la Federación.

Y para mejorar algún centro como este que propone el Diputado Cuauhtémoc, se necesitan recursos, todos quisiéramos tener excelentes hospitales y lo quiere el Presidente de la República y lo quiere la Gobernadora del Estado y lo quiere el Presidente Municipal, quién no lo va a crear, por eso están gobernando para tener la mejor vida posible para sus gobernados, pero a veces no alcanza el recurso, entonces esto es una cadena.

El tema de las reservas, creo yo que es un carácter para poder enriquecer una buena iniciativa y sería una lástima dar por abajo una iniciativa tan excelente como es ésta y como son muchas que se están planteando aquí y que nada más es cuestión de enriquecer con un carácter de opinión o de mejora para cualquiera de ellas.

Sí se pierde la esencia, obviamente se pierde la esencia, pero jamás se pierde la voluntad del iniciador.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Ilse América García

Soto, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.: Gracias.

No, no voy a secundar a ninguno de los... de los Coordinadores, de los tres Coordinadores, pero sí voy a hablar por mi Fracción, aunque el coordinador no lo esté, lo voy a decir yo.

Hay temas, que sí son muy importantes y que definitivamente en el pleno sí tienen que llevar algunas modificaciones, pero como lo dice ahorita el Diputado Cuauhtémoc, hay temas que definitivamente son muy importantes y sensibles a la comunidad, y sí, los estamos viciando, porque este no es el primero.

Creo yo que como es Congreso como lo venimos diciendo, como lo han dicho los coordinadores y sub coordinadores, para eso es, para una discusión, una discusión más amplia, una discusión en donde logremos ponernos de acuerdo, pero para eso están las comisiones.

Ahora, si bien es cierto, si queremos presentar una reserva en torno al mismo tema, pero que abone al tema, adelante, pero si es un tema de también del... del tema de salud, pero que no es con el mismo sello, pues presentemos otra iniciativa u otro exhorto también en base a lo mismo y que también se discuta y se resuelva en comisión, porque para eso estamos.

Ahora, si bien es cierto, claro que debe de haber un diálogo permanente entre todos y cada uno de nosotros y con las diferentes fracciones, pero también debemos de tener claro que cada una de las fracciones trae su línea a nivel nacional, estatal o por donde la quieran, pero todos traemos las líneas y hay líneas que definitivamente no podemos estar consultando en un momento, si puedo subirlo? ¿qué te parece? ¿qué le quitamos? ¿Le ponemos?

Porque para eso están las comisiones.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Noel Estrada.

Nada más recordarles también dentro del contenido del Reglamento de Prácticas Parlamentarias, son tres proposiciones... digo, son tres participaciones a favor, tres en contra para que mantengamos el orden de la sesión, por favor.

Gracias.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Yo rápidamente hubo una propuesta ya del Diputado Cuauhtémoc, o sea, que queda prácticamente igual, no se sube la reserva, pero se adiciona a su propuesta lo de la reserva, que eso es al final un acuerdo que creo yo válido y es un buen... es un buen acuerdo, no.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Olson.

Secundar lo que acaba de decir mi compañero Noel.

Yo también celebro esta iniciativa como buena iniciativa, a quien no le interesa mejorar la salud de los chihuahuenses.

Creo que todo este tema o este debate que se ha hecho es porque realmente no tenemos claras las cosas en el proceso legislativo aquí en el Congreso del Estado.

Para empezar le llamamos iniciativa de ley a un exhorto, o sea cuando no es un en concreto una iniciativa de ley, el tema de las reservas, caben las reservas o no caen las reservas en los puntos de acuerdo.

Yo creo que deben de caber las reservas para enriquecer las propuestas no para hacer una cuestión... una denostación, sino enriquecer.

Podríamos eliminar las reservas, pero también estaríamos eliminando el enriquecimiento de las mismas.

Ahora, yo por eso también mi propuesta... abro

esto, el Congreso es un centro de confrontación de ideas, de diálogo, y esas convergen y tienen que lograr los acuerdos a través de la Junta de Coordinación Política, por eso su nombre Coordinación Política, donde pueden llevarse al entendimiento, al diálogo, todos los acuerdos políticos, de ahí emanen y nosotros aquí en el Pleno, poder llevar y hacer valer los acuerdos que nuestros líderes en los Grupos Parlamentarios llevaron a cabo... a cabo que se respeten en las sesiones del Pleno y no lleguemos a estas cuestiones.

Es cuanto y creo que lo que comenta el Diputado Noel, yo también voto por él, creo que ya hay un acuerdo ahí más o menos que ya se ha visto clarificado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputados.

En virtud de lo anterior, aquí entonces cabría para proceder con el proceso legislativo dos cuestiones. La primera es si usted, Diputado Cuauhtémoc Estrada, acepta la inclusión de las autoridades propuestas por el Diputado García Cantú y si el Diputado García Cantú acepta retirar su reserva, serían esas dos cuestiones, si son tan amables de informar a esta Presidencia, a efecto de si no continuar con el proceso.

Los... los escuchamos.

Perfecto, no se retira.

Entonces procedemos a su votación, muy amable.

Gracias.

Procederemos a la votación de la reserva presentada por el Diputado Gabriel García Cantú, que con... que conste que consiste en adicionar un resolutivo al acuerdo.

Solicito el primer Secretario, Diputado Luis Mario García Baeza Cano, proceda en consecuencia, por favor.

- El C. Dip. Luis Mario García Baeza, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el recinto respecto a la reserva presentada por el diputado Gabriel Ángel García Cantú, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitir su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten, de viva voz, el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a la reserva presentada.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario García Baeza, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

A favor... 15 a favor, 4 en contra y 5 abstenciones.

[Se manifiestan 15 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Mario Baeza Cano (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Ilse América García Soto (MC) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

5 abstenciones de las y los Diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA).

9 no registrados, de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la reserva presentada por el Diputado Gabriel García Cantú.

Entonces, en consecuencia, procederemos a la votación de... solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la Minuta de acuerdo, incorporando el contenido de la misma.

Ahora bien, en los términos del propio Reglamento, pasaríamos a la votación de aquellos resolutiveos contenidos en el acuerdo que no fueron reservados.

Solicito al Primer Secretario, Diputado Luis Mario Baeza Cano, proceda en consecuencia, por favor.

- El C. Dip. Luis Mario García Baeza, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto a los resolutiveos del acuerdo que no fueron reservados, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto al no reservado.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, diputado.

- El C. Dip. Luis Mario García Baeza, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se ha manifestado 21 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN),

Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Una vez agotado el procedimiento, se aprueba la iniciativa tanto en lo general como en lo particular.

Para... perdón...

- El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA: Diputada, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputada, añadimos su voto, verdad Diputada.

- El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA: El mío.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Claro que sí, Diputado, con mucho gusto añadimos su voto.

Solicitamos por ahí a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, tome en cuenta la votación, el voto del Diputado Baeza, por favor.

[Texto del Acuerdo No. 219/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0219/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias

para incrementar el número de especialidades en el Hospital de la Mujer de Juárez.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que cumpla con los compromisos en materia de salud, tal como se comprometió con Ciudad Juárez, y destine los recursos necesarios para que los hospitales de nuestro Estado cuenten con mayor número de especialidades, con especial énfasis en el Hospital de la Mujer de Juárez.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Para concluir con la presentación de iniciativas se concede el uso de la palabra a la Diputada Lourdes Soledad Reta Vargas, presentará dos iniciativas, una de ellas la solicita de urgente resolución.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Lourdes Soledad Reta Vargas.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Las y los que suscriben Lourdes Soledad Reta Vargas, María Antonieta Reyes Pérez, Edith Estrada Sotelo, Rosana Díaz Reyes, Luis Mario Baeza Cano, Verónica Mayela Meléndez Escobedo, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la LXVII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, comparecen ante esta Diputación con el objeto

de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente, a fin de exhortar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez, para que resuelva el problema de falta de agua y realice el mantenimiento necesario al drenaje en las colonias del Norponiente de la ciudad, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudad Juárez presenta un grave problema de agua, drenaje y alcantarillado desde hace años, en lo que corresponde al drenaje existen colonias en distintas zonas de la ciudad que han tenido que aprender a vivir en condiciones insalubres, pues las estrategias implementadas, si es que se han realizado, no han sido suficientes para resolverlo.

Hay casas, sobre todo en zonas marginadas, en las que las aguas negras brotan en sus propias partes, lo que conlleva una serie de riesgos para la salud, pues contienen virus, bacterias y otros gérmenes que pueden provocar enfermedades y convertir a una casa en un lugar no apto para vivir.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud con sus siglas OMS, el agua contaminada y el saneamiento deficiente están relacionadas con la transmisión de enfermedades como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de algunos gobiernos en turno han sido poco paulatino sus resultados. La inversión que se requiere para resolver este problema implica voluntad e interés por parte del Gobierno del Estado.

En el año 2021, una agencia especializada en estudios de opinión público el resultado... publicó el resultado de una encuesta sobre el servicio de drenaje y alcantarillado, colocando a Juárez como el peor municipio en satisfacción, indicando que los juarenses están solamente en un 19.8% satisfechos con el drenaje y alcantarillado.

Sin embargo, en la misma encuesta realizada en la ciudad de Chihuahua, el resultado fue de un 61% de satisfacción. colocándolo en el cuaro... en el

4o. de los mejores municipios posicionados en este rubro.

La diferencia es abismal, la población juarense merece la atención y la inversión que se requiere para resolver dicha problemática.

Por otra parte, estamos por iniciar la temporada de calor y en este estado las temperaturas alcanzan más de cuarenta grados centígrados, lo que genera otro problema que son los olores que se desprenden de dichas tuberías, convirtiéndose en una contaminación invisible.

Esta contaminación, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, genera diversos malestares como dolores de cabeza, insomnio, náusea, vómito, problemas respiratorios y estado de ánimo negativo, entre otros.

Es necesario que se realice un mantenimiento constante a las redes de drenaje y no esperar a que llueva para atender el problema, pues el problema existe y es constante, es algo que las y los ciudadanos buscan resolver con sus posibilidades. Sin embargo, es un problema que deben atender las autoridades correspondientes.

Otra de las aut... de las situaciones que hay que resolver es la falta de agua en colonias del norponiente de la ciudad.

Desde hace más de dos años el servicio de agua potable es intermitente. Los habitantes de las colonias La Conquista, ANAPRA, Lomas de Poleo no tienen la certeza de contar con agua y aunque se han acercado con las autoridades y han presentado los reportes necesarios, no se ha dado solución al problema.

En este momento, en dichas colonias el agua llega a las 07:00 y para las 10:00 ya no tienen el servicio. Son tres horas aproximadamente de contar con agua potable diariamente y siguen sin tener una respuesta que les dé seguridad o que al menos los deje conocer los horarios en los que contarán con dichos servicios.

Sin embargo, a pesar de estar en esta situación, las y los ciudadanos continúan recibiendo mensualmente su recibo y realizando el pago del servicio que se les exige.

No podemos olvidar que el agua es un Derecho Humano.

En el año 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció que el agua potable, limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los Derechos Humanos. Así mismo, en noviembre del 2002 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptó la observación general número 15 sobre el derecho al agua, la cual establece que el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna.

La observación número 15, también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable y aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Y en el mismo sentido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos establece que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.

Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no solo como un bien económico. Y la ONU ha establecido, dentro de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. No se debe limitar a la ciudadanía de este recurso.

Es urgente que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento implemente las medidas necesarias para atender las quejas y resolver estos problemas.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta representación popular con el carácter de urgente resolución, el siguiente proyecto de punto de

Acuerdo

ÚNICO.- La LXVII Legislatura exhorta a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez para que resuelva el problema de falta de agua y realice el mantenimiento necesario al drenaje en las colonias del norponiente de la ciudad.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de abril del 2022.

Es cuanta, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

En razón de haber solicitado la iniciativa con el carácter de urgente resolución, solicitamos a la Segunda Secretaria, di... perdón.

Adelante, Diputado Carreón, por favor.

Gracias, diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Si no nos vamos a reservar.

De hecho estamos de acuerdo en él... En el punto el exhorto de que que tiene la diputada proponer y el Grupo Parlamentario de MORENA.

Bueno, en el Grupo Parlamentario del PAN, estamos conscientes respecto del problema del agua que azota, no solo a Ciudad Juárez, sino a todo el Estado chihuahua, con base a la continuidad del Plan Estatal Hídrico 20/40 la Junta Central de Aguas y Saneamiento, a través de la Junta Municipal de Saneamiento Juárez, ha puesto todo su empeño en la consolidación de la gestión hídrica de las colonias en toda la ciudad fronteriza.

No solo se logrará abarcar el agua potable, sino también el alcantarillado y drenaje pluvial, puesto que es una necesidad de toda la ciudad y no

únicamente de la zona norponiente de Ciudad Juárez.

Pero al entrar en análisis de los factores que afectan el suministro de agua en las 24 horas del día para todos los ciudadanos de nuestro Estado, debemos recordar que el presupuesto otorgado por la Federación para este rubro, se ha disminuido considerablemente, ocasionando la falta de inversión hidráulica que garantice el abasto del vital líquido, el drenaje pluvial y el alcantarillado.

Por otra parte, es bien conocido por todos los ciudadanos de nuestra Entidad que los tandeos de agua son una problemática que existe al tener nuestro Estado un estrés hídrico ocasionado por la sobreexplotación de aguas subterráneas, que son en mayor parte, las que dotan de agua potable a la población en general.

El problema que existe con la escasez de agua en todo el Estado de Chihuahua radica no sólo en la falta de infraestructura para llevar agua a todos los ciudadanos. Es bien conocido que la mayoría del agua que se consume a nivel mundial es para la producción agrícola misma que ocupa hasta el 75% del total de agua extraída del subsuelo, por lo que la CONAGUA, al no contar con la medición de volúmenes de agua extraídos de los pozos, carece del dato técnico que le permita establecer la cantidad de agua que existe y cuánta puede ser aprovechada por los ciudadanos para su consumo.

Igualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 27, párrafo 5o., reconoce que son propiedad originaria de la nación, las aguas y sus bienes públicos inherentes. Por tanto, el Estado mexicano, tiene... tiene la encomienda y debe administrar, gestionarlos y cuidar su calidad, así como cantidad, como se advierte de la Ley de Aguas Nacionales, en cuyos artículos 1º., 7º., fracciones I, II, IV, V, VII bis, fracciones VII y XI; y 14 bis, V, fracción I, elevan el rango de utilidad pública, interés social, la calidad y cantidad de las aguas nacionales para lograr un desarrollo integral sustentable.

Así mismo se reconoce que el agua es vital, vulnerable y finita, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad.

En este tenor consideramos que también se debería exhortar también a la COANGUA, a fin de que se realice la medición de volúmenes extraídos de los pozos para que la Junta Central de Aguas, así como la Junta Municipal de Aguas y las Juntas Rurales, puedan establecer cuánta agua potable se podrá destinar a los ciudadanos sin poner en riesgo de su sano desarrollo, basando lo anterior en la disponibilidad de la misma.

No debemos dejar de lado la política tomada por el Ejecutivo Estatal, en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, misma que va acorde con lo establecido en el Plan Hídrico 20/40, con miras a la sustentabilidad a largo plazo y la inversión del Estado y Federación en la infraestructura hidráulica de Ciudad Juárez.

Para el Grupo Parlamentario la Acción Nacional, es prioridad lo señalado por la Diputada, tiene razón en su exigencia de que las autoridades competentes garanticen el derecho al agua potable por todos los ciudadanos, así como el servicio de drenaje y alcantarillado.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Muy amable. Procederemos a la votación.

Perdón, adelante Diputada Deyanira, por favor.

- La c. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Enhorabuena, Diputada, Si nos permite la representación del Partido del Trabajo adherirnos a su iniciativa.

Sabemos que la sequía inminente que vivimos pone en riesgo muchas actividades, pero sobre todo la

necesidad de sí garantizar este derecho que es para todas y todos los juarenses y sobre todos los grupos que están siendo vulnerab... vulnerables y niñas, niños que muchas veces no tienen este recurso.

Entonces sí, trabajar en conjunto para ver qué pues opciones hay de trabajar.

Sería cuanto, gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muy bien, Diputada.

Entonces procederíamos a la votación, para lo cual solicitamos al Primer Secretario, proceda de conformidad... perdón.

Dígame, diputada

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias.

Igualmente, solamente para poder solicitarle al inicio que me permita de herirme.

Todos juarenses nos preocupa el agua. El día de hoy yo misma presenté aquí un exhorto en esta materia que tanto preocupa para todo el Estado u sus municipios y en la sensibilidad en el derecho que es constitucional y universal. Adherirme a la misma.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Perfecto.

¿No hay más participaciones?

¿No?

Muy bien. Entonces, ahora sí Diputado Baeza, por favor, si es tan amable, de conformidad con el artículo 174 de someter a votación, para efectos de conocer la opinión de este Pleno, si es que este asunto es de considerarse de urgente resolución.

- El C. Dip. Luis Mario García Baeza, Primer

Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Procedemos a la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Lourdes Soledad Reta Vargas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remoto, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor en contra una abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la diputada Lourdes Soledad Reta Vargas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Mario García Baeza, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán, a favor, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Luis Mario García Baeza, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Por su conducto le solicito por favor someter a consideración del Pleno la iniciativa planteada para darle el trámite que corresponda.

- **El C. Dip. Luis Mario García Baeza, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputada y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor manifiesten su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor o en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Carla Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Mario García Baeza, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Omar Bazán, a favor, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Luis Mario García Baeza, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Se incluye el voto del Diputado Carlos Olson, por lo tanto son 28 votos.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Luis Mario Baeza Cano (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Verónica Mayela Meléndez Escobedo (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Lourdes Soledad Reta Vargas (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), esta última con inasistencia justificada.]

Gracias, muy amable.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y le envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 220/2022 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0220/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para que resuelva el problema de falta de agua y realice el mantenimiento necesario al drenaje, en las colonias del norponiente de la ciudad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación Diputada, si es usted tan amable de presentar su segunda iniciativa.

- La C. Dip. Lourdes Soledad Reta Vargas.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

Buenos días... Bueno, buen día.

Les informo que este exhorto se trabajó en un inicio con el carácter de urgente. Sin embargo, a petición de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento, he decidido retirarle el carácter de urgente con la finalidad de que podamos trabajar en la Comisión una propuesta de ley exclusiva para el uso y fomento de las bicicletas

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Lourdes Soledad Reta Vargas.- MORENA: Las y los que suscriben, Lourdes Soledad Reta Vargas, María Antonieta Reyes Pérez, Edil Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Rosana Díaz Reyes, Luis Mario Baeza Cano, Verónica Mayela Meléndez Escobedo, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, David Oscar Castrejón Rivas, en... en nuestro carácter de diputadas y diputados

de la LXVII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, compareceremos ante esta Diputación con el objeto de presentar punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado y a los Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para las bicicletas en todos... para bicicletas en todos, edificios y espacios públicos de su competencia, edificios administrativos, centros recreativos, museos, estaciones de transporte público, instituciones educativas y parques.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La bicicleta es considerada un medio de transporte que representa ventajas, es fiable y sostenible, fomenta la ordenación del medio ambiente y la buena salud, proporciona una movilidad eficaz en función de los costos, reduciendo al mismo tiempo el riesgo de enfermedades.

Es una opción de movilidad no contaminante, perfecta... perfecta, ya que no produce gases tóxicos y además ocupan poco espacio.

Cada vez... más las ciudades deben reducir el uso privado del automóvil e invertir otros medios de transporte, como el transporte público y la bicicleta. Sin embargo, en el caso de la bicicleta, la infraestructura ciclista estará incompleta. Mientras no existan estacionamientos. Aunque normalmente lo que se piensa con infraestructura ciclista suelen ser las ciclovías, los estables... los estacionamientos también son parte fundamental, pues cuando no los hay, las personas deciden buscar otra manera de transportarse o simplemente se resignan a no poder acceder a ciertos lugares, Lo que termina por desincentivar el uso de la bicicleta.

Uno de los principales obstáculos para que aumente el uso de la bicicleta como medio de transporte es la falta de estacionamientos seguros. Mientras que las calles están llenas de autos estacionados; en un cajón de un automóvil, caben entre diez y doce bicicletas en estacionamientos, por lo que se hace

en un uso más eficiente del espacio público.

Las y los ciclistas no solo necesitan rutas directas, cómodas, atractivas, y seguras, sino también facilidades para estacionar sus bicicletas de manera segura y ordenada en lugares apropiados.

Una consulta a las personas que andan en bicicleta revela que prácticamente todos han experimentado el robo de su bicicleta por lo menos una vez. Y al preguntar a los encuestados por qué no utilizan la bicicleta para sus viajes diarios, un 19

El problema de no contar con un sistema integrado de estacionamiento de la bicicleta conlleva no sólo una falta de seguridad para las y los usuarios, sino además un deterioro del medio ambiente urbano al tener que improvisar amarrando, encadenando la bicicleta con postes de luz o incluso árboles. Es necesario una política de integración de racks para bicicletas en espacios públicos así como en puntos de transferencia entre distintos modos de transporte.

Los peatones ciclistas encabezan la jerarquía de la movilidad que ordenan los modos de transporte de acuerdo con su vulnerabilidad y las externalidades positivas y negativas que crean. Esta jerarquía establece que la inversión, el diseño y la construcción de las calles y el espacio público debe priorizar la protección de los usuarios vulnerables en términos de accesibilidad y seguridad vial.

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, establece en el artículo 125 que las políticas y programas de movilidad deberán contemplar la creación de espacios de estacionamiento para vehí-culos no motorizados, sobre todo equipamientos públicos y privados

Así mismo, el artículo 298 señala que las edificaciones, de acuerdo con su tu... su tipo y ubicación, deberán considerar los espacios para el estacionamiento de bicicletas conforme lo dispongan las normas, técnicas, reglamentarias y demás disposiciones aplicables.

Es relevante que el primer paso para incentivar el uso del automóvil, las autoridades estatales y municipales comiencen a establecer espacios para bicicletas dentro de sus espacios públicos. Si dentro de las instituciones públicas se logran ampliar los estacionamientos para bicicletas, la iniciativa privada también emulará dicho esfuerzo.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto de punto de

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Ejecutivo del Estado y a los municipios de Juárez, Chihuahua Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes, Delicias e Hidalgo del Parral, para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para bicicletas en todos los edificios y espacios públicos de su competencia, edificios administrativos, centros recreativos, museos, estaciones... estaciones de transporte público, instituciones educativas y parques.

Económicos.- Aprobados que sea túrnese a la Secretaría que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de abril del 2022.

Gracias.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada, muy amable.

En función de la solicitud de urgente resolución, ¿no Diputada, su iniciativa?, ¿la solicitó de urgente resolución, verdad?

No le ha quitado el carácter que... okey, muy amable

- **La C. Dip. Lourdes Soledad Reta Vargas.- MORENA:** ¿Mande?

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Le había retirado el carácter de urgente no, diputada.

Si pasa comisión, entonces.

Gracias.

Diputada Ozaeta, adelante.

Y... y me parece haber escuchado a la Diputada también Carla Rivas, ¿verdad?

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Sí, diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Claro, que sí.

Diputada Ozaeta, sí es tan amable y con posterioridad la Diputada Carla Rivas.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias.

Desde... nuevamente pedirle si nos permite a la representación del Partido del Trabajo adherirnos.

Tenemos ya un asunto turnado que es el 238. Esto también va con efecto de expedir la ley de fomento para el uso de la bicicleta y protección al ciclista del Estado. Esta iniciativa la acompañamos desde la legislatura pasada con la Diputada Ana Estrada, que también es del Grupo Parlamentario de Morena.

En esta solicitamos de este... retomarla nuevamente y de este... también agradecer a la Presidenta de la Comisión, a la cual ya fue turnada y entró en... en análisis, a la Presidenta Carla Rivas.

Y dentro de este foro que estuvimos acompañando el Diputado Carrera, tanto de las iniciativas que se han presentado aquí por los diferentes Grupos Parlamentarios, nos sumamos que sabemos bien que también la bicicleta es un vio... pero... una vía, pero también la necesidad de los demás

transportes.

Igual trabajamos una encuesta que nos arrojó esa necesidad de habilitar los estacionamientos, casi la mayor parte, sobre todo en Ciudad Juárez, que es muy frecuente el robo de estos vehí-culos, entonces sí, esa necesidad.

Si nos permites, de la manera más respetuosa, de adherirnos.

Gracias.

Sería cuanto.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Carla Rivas, adelante, por favor.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Sí, en efecto, para comentar de igual manera, como lo comentaba ya la Diputada de Ozaeta, también para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el tema es de gran prioridad, ya que en estos últimos días, usted ha visto, hemos estado trabajando el tema en un foro como cabe incluso con uno de los iniciadores de las cuatro iniciativas, con el tema de la voz... de la movilidad urbana.

Además, tenemos este... este asunto turnado en la Ley de Fomento para el uso de la bicicleta y protección del ciclista.

Por lo cual es un tema que nos ocupa y lo estamos tratando.

Hoy celebramos que es el turno de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana para tener esta y las otras iniciativas presentadas por cada uno de los... Bancadas que integran este Congreso.

Porque además el tema es un tema general, tiene un enfoque multidisciplinario que va pues con el tema del medioambiente, el tema de finanzas, político, derechos humanos, por si ocupa un estudio

más general y más allá de que fuera un exhorto a ciertas dependencias o ciertos municipios, se diera un análisis más detallado, un estudio más generalizado y bueno, vamos a estar trabajando próximamente dentro de las mesas técnicas que se van a estar convocando también para desahogar otro asunto dentro de la Comisión.

Y por supuesto, pues este la iniciadora, la Diputada Lourdes Reta Vargas, nos gustaría que estuviera ahí, participando, acompañándonos en todo esto.

Muy buen... muy buena iniciativa, el Grupo Parlamentario, pues estamos... estamos de acuerdo con esta necesidad y con la exigencia y enhorabuena, lo vamos a estar viendo a través de la Comisión.

Muchas gracias, Diputada

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas, se les dará el trámite correspondiente.

9.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desarrollo del orden del día relativo a la participación en asuntos Generales, se concede primeramente el uso de la palabra al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Otra vez.

Con su permiso, Presidenta.

Tras la nacionalización de la industria eléctrica en la década de los 60's, el gobierno mexicano comenzó a revisar los esquemas de operación del Sistema energético... energético, principalmente a lo que se refiere a la generación de la energía eléctrica.

A partir del '92, el gobierno abrió la posibilidad de que las empresas privadas generaran electricidad,

ya fuera para un consumo propio o para venderlo al gobierno o al extranjero, lo cual tomó mayor auge a razón de que las plantas de la CFE se fueron quedando rezagadas por falta de inversión y mantenimiento.

Derivado de esta falta de eficiencia y eficacia de las políticas públicas para la generación de energía eléctrica, la reforma del 2013 centró sus esfuerzos en promover la participación de los centros privados en el sector eléctrico mexicano.

Sin embargo, con la hora reforma, López Obrador se elimina la posibilidad de incentivar la política de mercado, la política de competencia que contemplaba comprar la electricidad a compañías privadas mediante subastas, sin siquiera estar... sin siquiera establecer los criterios de modelo o los indicadores utilizados para evaluar el cumplimiento o no de las expectativas planteadas.

Ahora la CFE elegirá libremente a quien comprarle la energía sin que las subastas... sin las subastas que López Obrador calificó de perversa maquinación ideada con el único propósito de garantizar la rentabilidad de las inversiones de los generadores privados en detrimento de la CFE. Ignorando, como lo marca el propio sentido común la subasta es la venta de energía con el mejor mecanismo, para asegurar el mejor acceso a un precio más barato al obligar a competir a las empresas que generan la electricidad. Lo que en el caso nos ocupa que de aprobarse... la multis... la multicitada reforma que se encuentra en discusión en estos momentos en la Cámara de Diputados, pues va a crear una incertidumbre en la política económica jurídica por la que va a transitar el Estado mexicano.

Qué mejor política para promover el rezago, la falta de oportunidades y el subdesarrollo, que reducir los incentivos para que los entes privados inviertan

Es claramente perceptible un discurso, que entre líneas se desprende por parte del Presidente de la República, pretendiendo confundir la población con conceptos de un México autónomo y soberano, con

los de autosuficiencia y seguridad energética.

En realidad, ni siquiera el Presidente y sus comparsas gubernamentales han considerado el costo no sólo de rehabilitar una CFE abatida por la falta de inversión y mantenimiento, y Modernización de su infraestructura.

¿Y saben por qué? Porque simplemente el cubrir los pasivos directos y contingentes en materia contractual y laboral. Y los medioambientales, entre otros, por lo que inversión... la inversión privada es fundamental, y no podemos confiar... no podemos confiar en la devaluada palabra del señor López Obrador quien se comprometió a que la gasolina costaría diez pesos el litro, a que el gas no subiría.

Ahora dice que la electricidad no va a subir y que cualquier aumento que se ve a raíz de la reforma que él pretende.

Va a ser compensada con subsidios.

O sea, está reconociendo que va a ser más caro, pero que no la va a cobrar de otro modo. Debemos comprometernos a la modernización y apertura a los mercados para la generación de la energía eléctrica, mejorando, eso sí, mejorando los contratos que podrán celebrar particulares con el Estado, dando seguridad y certeza jurídica al esquema de utilidades compartidas, compartidas, producción y licencias, que del oportunidad a la instalación, mantenimiento, infraestructura, realización de obras y trabajos necesarios y actividades conexas.

Debemos, sí, ana... asegurar la autonomía de los ar... organismos gur... gubernamentales operadores, así como la adecuada intervención de la Secretaría de Hacienda para establecer las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de las licitaciones y de los contratos, bajo los principios de oferta que los mercados de las energías para asegurar asignación a quienes ofrezcan mayores condiciones y mayores beneficios contractuales y económicas para el Estado.

No podemos permitir, por otro lado, la cancelación de todos los permisos de generación eléctrica ya otorgados, los contratos de compraventa de electricidad, así como las diversas figuras de generación privada, las solicitudes pendientes de resolución, ya que traería como consecuencia un costo indem... indemnizatorio superlativo, como lo fue la cancelación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Simplemente con Estados Unidos, tenemos contratos por arriba de 10 mil millones de dólares, es decir, 200 mil millones de pesos.

México tiene un camino bien sustentado en materia de competencia económica, no se puede permitir un retroceso en materia de monopolios, ni de particulares, ni del Estado, sobre todo cuando se pone en riesgo la generación de energía y la inversión destinada a las actividades de exploración, producción, que se consideran estratégicas.

Además, esta propuesta atenta directamente contra el medio ambiente, contra la sustentabilidad, como puede ser posible... cómo puede ser cons... ser posible que se conciba la cancelación de los certificados de energía limpia privilegiando la inversión en centrales antiguas, ineficientes, altamente contaminantes, con la generación de un alto impacto de emisiones de gases de efecto invernadero, cuando fue el propio México, que a través de la iniciativa climática de México y el Centro Mexicano del Derecho Ambiental, entre otras organizaciones, quienes han ratificado cumplir con metas ambientales internacionales, como lo fue el Acuerdo de París, en vigor desde el 2016.

Coincidimos con las opiniones de los especialistas, la insistencia del gobierno actual por promover la aprobación de la iniciativa la reforma eléctrica mediante cambios en artículos a la Constitución, impactaría adversamente a nuestro país en materia de crecimiento económico, ambiental y de salud impactaría el fomento industrial dentro de todos los sectores productivos del país, ocasionando

daños irreversibles a mediano y largo plazo, ya que detendría y discriminaría, hasta ahuyentaría la participación del sector privado, tanto nacional como internacional, a través de la ausencia de sus inversiones.

Ninguna política energética debe basar su futuro en el uso del carbón, en combustibles contaminantes, porque el daño irreversible al medio ambiente, así como a la salud de los mexicanos con las emisiones de carbono.

Esta pretendida reforma ma... no es más que un ejercicio reiterado, sistemático de provocación, que aún el Presidente, a sabiendas de que no prosperará ante el Congreso de la Unión, asegura una polarización más en nuestra nación, dividiendo al esta... a los mexicanos y es... y separándonos más con la comunidad internacional a tal grado de llamar traidores a la patria aquellos que se opongan.

México retrocedería décadas de aprobarse la propuesta de López Obrador. No solo es el medio ambiente, la certeza jurídica de quienes han invertido en nuestro país o la búsqueda de monopolizar la generación, es que en realidad, es que en realidad harían de Manuel Bartlett una especie de vicepresidente de facto, sería él quien elegiría a quien comprar o vender energía. Sí, a ese del fraude del '88, al que no puede entrar a Estados Unidos por ser presunto responsable de un agente de la DEA, a quien más... a quien tiene más de 800 millones en propiedades que no ha podido justificar.

Nunca ha sido un argumento válido el ejercicio democrático de una República, el acaparamiento del poder en un gobernante o en el Estado, porque sabemos todos que este tipo de representación no es constitucional, no es un jefe de Estado, sino es el descarado ejercicio de un gobierno opresor y autoritario.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado. Muy

amable.

Solicitaron el uso de la voz el Diputado David Óscar Castrejón, Cuauhtémoc Estrada y el Diputado Edgar Piñón.

Que... así los fui viendo como escalerita, compañero.

Cuauhtémoc... digo, Diputado Cuauhtémoc, usted solicitó... ¿no?

Entonces, mire, ya está, Diputado. Es el Diputado Castrejón y luego usted.

Hijo, cómo...

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Presidenta.

¿Tengo cinco minutos, verdad?

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: ¿Cinco?

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: No. No, no, no, en posicionamiento tiene usted...

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, primero que nada, este posicionamiento de mi compañero, a mí en lo personal me halaga.

El que se señale una visión de gobierno totalmente distinta a la visión de gobierno que tenemos quienes estamos en pro de la 4T es algo para celebrar y la verdad no me enoja. Es natural, como aquí se ha dicho. Es totalmente distinto a lo que nosotros buscamos como visión de gobierno y... implantarlo cuando lleguemos al poder aquí en Chihuahua.

Es bueno resaltar que en el posicionamiento que hace dice que hay una polarización, no existe tal. Se permite el 46% de participación de las privadas, pero vean la historia de las privadas, las empresas

privadas empiezan entre el '80 y 1900 del Siglo XIX, y ahí a partir de ahí avanzan. Y para 1937 más o menos sólo habían abarcado en el territorio nacional un 37% de servicio de energía eléctrica a los mexicanos, y ese 37% solo era en las grandes urbes en donde se facturaba.

Las comunidades rurales, los ejidos las ciudades pequeñas se les dificultaba mucho el servicio eléctrico y por eso nace la Comisión Federal de Electricidad, nace con Cárdenas y empiezan a avanzar hasta que finalmente en los '60s con López Mateos, que él fue el que mencionó que había tradición si se regresaba y López Obrador solo repite lo que él dijo en una carta. En los '60s ordena él a nuestro paisano, a Ortiz... a Ortiz Mena, que compren las dos centrales eléctricas que había privadas y así es como convierte en empresa nacional pública todo el servicio eléctrico.

Pero vean, porque este dato es muy importante. Para el 2000 ya teníamos el 98% de energía eléctrica en todo el país. O sea que los 37 años que estuvieron solos las empresas eléctricas nada más pudieron dar al 37% de la población, mientras que la CFE avanzó un 22% más porque ya fue al 98%, que es natural, yo no critico eso.

Las empresas privadas su función es ganar dinero y la empresa pública es dar un servicio colectivo sin fines de lucro. Y efectivamente, en el '92, como se señalaba en el posicionamiento, es cuando se abre el mercado mexicano a las empresas privadas.

Pero vean, hacia el 2013 que es cuando entra esta reforma peñista, muy cuestionada además porque se presume que hubo moches de Odebrecht y hay dos imputados en proceso ahorita para aprobar esa reforma, todo el servicio privado que se da, nada más, actualmente ese 62%. El servicio que entregan las privadas a la nación, son un 62%, pero del 2013 a la fecha nada más aumentó un 19%.

Realmente las que operan son las que fueron creadas en el '92 y hasta antes del 2013. Esas son las que realmente operan. Nada más las nuevas, a partir de la reforma del 2013, se publicó el 21 de

diciembre, me parece, del 2014... del 2013 nada más es el 19%.

Y la reforma, esta que se está proponiendo, autoriza el 46%. Y efectivamente, en el transitorio dos primero dice que cancela todos los contratos. Es verdad eso, pero más abajo un... un inciso más adelante señala que las cuatro empresas privadas, que una es... las independientes, la de autoconsumo, las de largo plazo, y hay otra, que son de las últimas que se crearon después del 2013, van a seguir... van a seguir vendiendo lo que producen, pero ahora a través de él ce... Cecenace (sic). Y que eso ya ni siquiera se puede discutir aquí, porque hace unas dos horas, una hora, ya la Corte determinó que vuelve el Cecenace (sic) para que pueda él determinar a quién le compran primero, si a las privadas o a la Comisión Federal de Electricidad, que era como estaba la ley.

Hubo otra ley en marzo, que es la que se discutió hoy y que era la única que iban a hacer, pero promovieron amparos y por eso hoy resolvió la... la Corte, vuelve otra vez a decir que primero se le compre a la Comisión Federal de Electricidad y luego a las privadas, que en realidad era mucho el problema.

Entonces ya esa discusión, hace dos horas, nos la acaba de quitar la... la Suprema Corte de Justicia, se ganó por un voto.

Entonces, yo creo que lo que tanto se critica de que hay un monopolio, no hay. El 46% de la energía la va a producir las privadas y aquí se nos tachó ahorita, a quienes seguimos y estamos en favor de este gobierno de la República, de que tenemos... somos gobiernos opresores. Antier en Alemania, el gobierno Alemán nacionalizó una empresa, una empresa de gas. Esta empresa de gas, como ustedes saben, se llaman Gazprom, dijo que provisional... y todo el pueblo apoyó esa decisión. Con motivo de la guerra a... nacionalizaron esa empresa.

Entonces, yo simplemente aclaro eso y no tendría mayores argumentos para decirles que a mí me

halaga, me... acabo de proponer algo para salvar vidas y también me lo batearon, pero a mí me da gusto, o sea, yo lo que quiero es tener la razón, no el ganar con votos. Y me suene a lo que ustedes dicen. Hay cosas en donde debemos ver para el bien de nuestro Chihuahua y así lo hicimos.

Yo lo conozco a Adán Augusto, Secretario de Gobernación, pero sin conocerlo le pedí que de los 15 mil millones de dólares, según datos de Jalife (sic), a ver a cuánto nos toca a Chihuahua y a los municipios.

Y Alfonso Durazo, que con la Licenciada María Eugenia Campos, quieren abrir el mar para Chihuahua, una inversión de 13 mil millones para que Guaymas, el puerto de Guaymas sea salida de Chihuahua para el puerto y haya más comercio.

Yo estoy por eso, para cooperar, para ver con eso, es fácil el aplauso. Podía rebatir ahorita diciendo que Calderón se comprometió a hacer una refinería y sólo hizo una barda que costó 1,800 millones y ni la terminó. Y gana el aplauso y la rechifla del otro. No.

Quiero competir con los mejores y ser mejor que el mejor, no menos peor que el peor.

Entonces, ese posicionamiento lo respeto, pero me da gusto, porque es una visión distinta a como nosotros queremos gobernar.

Y por último, como... nosotros como diputados pues, al menos en lo personal, tenemos que mandar obedeciendo. Y estas son cientos de firmas que cada sabadito y miércoles nos poníamos a ver quién estaba en favor y quién en contra de la reforma eléctrica. Y todas estas son a favor. Que no digo más precios, pero todo esto es lo que dice el pueblo, que es lo que nosotros tenemos que cumplir, lo que ellos nos mandatan.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Cuauhtémoc Estrada, adelante, por favor.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Tengo unas anotaciones que... en la computadora. Una disculpa, pero sólo de aquí podría hacerlo.

Empezaría, pero no sé si el término sea "ironía", pero qué ironía ¿no? La... la izquierda se queja del fraude del '88 y tiene a Bartlett. Y pues quienes se quejaron del fraude del '86 le dan reconocimientos de todos lados. Entonces, son ironías. Así es la política.

Monopolio, energía sucia, carbón. Yo entiendo la posición de quien no está de acuerdo con... con la reforma, e incluso soy de la idea de que en toda reforma debe haber lugar a la negociación y al acuerdo, pero me gustaría manejar algunos... algunos datos, algunos elementos que desde mi particular punto de vista nos dan una visión distinta a la que nos planteó el Diputado Olson; por ejemplo, monopolio, pues yo realmente, como está planteada la iniciativa de reforma, no puedo considerarla un monopolio, que tiene como fin que tenga una rectoría sí, no lo negamos, queremos que la CFE retome una rectoría en el sector eléctrico, pero no un monopolio, porque la propia iniciativa contempla el 46% de la participación privada, con 44 mil millones de dólares de inversión, que hasta ahorita llevan, creo, la mitad, 22 mil, pero que implica representa ingresos potenciales de 145 mil millones de dólares para la iniciativa privada.

No me parece que sea un negocio chico, o sea, me parece que es un gran negocio y me parece que... que los otros 315 mil millones de dólares que representa el otro 54% es el que manejaría CFE para tener esa rectoría.

Entonces, a mí me parece que eso rompe con la idea de que sea un monopolio. Además, debemos decir que no seríamos el único país que pelea esa rectoría, si nosotros revisamos a Estados Unidos, Estados Unidos tiene mucho más empresas públicas de producción eléctrica que privadas. Y de qué país estamos hablando.

Otro punto, cuando se refieren a... bueno, pues lo manejó el... el Diputado, ya, Castrejón, sobre el despacho, lo que pasa es que el actual ordenamiento establece que la CFE no puede generar despacho, es decir, no puede subir energía a las... a la transmisión hasta en tanto no la suban los privados. Así está establecido.

Entonces, si la CFE ahorita genera mucha más energía, que de hecho no sube hasta un 40% de la energía que genera, no la puede subir, porque, bueno, está establecido que los privados la suban primero y por lo tanto reciben un pago.

Eso afortunadamente ya se cambió, lo comentaba el Diputado Castrejón, porque acaba de resolver la Corte que la CFE sí puede subir energía primero que los... que los privados.

Otro punto es los incentivos a los que se refiere el Diputado Olson, pues nomás veamos los subsidios de los privados, y nos vamos para atrás con el actual ordenamiento; 490 mil millones de pesos en subsidios para los privados que producen energía en México, eso es .

Y noso... y de repente escuchamos la crítica de la reforma eléctrica y decimos que los incentivos y los subsidios están mal, pues claro que están mal, porque estamos subsidiando a productores privados que están haciendo un gran negocio con la energía, porque además no pagan muchísimas cosas, no pagan porteo, no pagan transmisión, agarran instalaciones en ese sentido ya hechas y las usan sin ningún costo. No pagan respaldo, y aparte de eso reciben subsidios por riesgo inflacionario, por respaldo, por el no espacio de planta privada, por transmisión, por tarifa creciente, por riesgo cambiario, y eso, todo eso, nos da 490 mil millones de pesos.

Si realmente fuese una competencia privada que viene a competir, pues: ¿Porqué necesita 490 mil millones de pesos? ¿Quién los paga? ¿De dónde salen esos 490 mil millones de pesos?

Pues salen de México, salen de los mexicanos.

Nos dice también que hay un gran costo de la CFE en la cuestión de contratos y obligaciones, y se refiere específicamente a lo... a lo laboral. La CFE tiene el doble de usuarios hoy que en el 2000, el doble y lo atiende prácticamente con el mismo número de personal.

Según los indicadores internacionales con los que miden la duración y frecuencia de las interrupciones ha mejorado entre el 84 y el 77%, respectivamente. Entre 2010 y 2021.

Ya mero termino, presidenta.

Se refiere también a las... a los certificados de energía. Fíjense, es interesante porque se ha asociado que si es CFE es energía sucia y si es inversión privada es energía limpia. Es... esa es asociación se hace, es igual que monopolio, igual; o sea, energía sucia, CFE.

Pero vamos a ver datos, 2019, CFE producía... de la energía que producía, un 24% de energía limpia y un 75% de energía, pues vamos a llamarle sucia, con... con combustibles; y los privados un 16% de limpia y un 83, por... sucia, 2019. 2020, la CFE ya producía un 33% energía limpia y un 66% de energía sucia. Los privados, un 18% de energía limpia y un 82% de energía sucia. 2021, La CFE ya produce 37.5% de energía limpia y solo 62% con energía sucia; los privados 20% de energía limpia y siguen produciendo 80% de energía sucia.

Y eso no nos lo dicen, nos pintan así como que ellos solo producen energía con fot... solar y eólica. Y no es cierto.

Se refería también, creo, al carbón. Actualmente, nomás para que tengan una idea, centrales eléctricas de carbón operando en el mundo: China, 1082; Estados Unidos, 252; India, 281; Alemania, 74; Polonia, 50; Australia, 19; México, ha de... ha de ser un cochino México para producir energía, 3, 3 de carbón tiene, sólo 3.

Plantas Carboeléctricas en construcción actual; China, 90; India, 30; Indonesia, 24; Japón, 10;

Vietnam. 7; Corea del Sur, 4; Polonia, 2; México, ninguna. Sí está trabajando la CFE en una transición a la energía limpia. Y no podemos decir que esa transición puede ser de un solo trancazo, porque además no se puede.

Hablemos, por ejemplo, de los respaldos que nadie habla, los que pro... los privados que producen energía solar y eólica, y cuando no tienen las condiciones naturales climáticas para producirlas. ¿Qué pasa? ¿Se corta la energía que va a esas industrias y a sus hogares? No.No se corta. Entra energía. ¿Quién creen que la pone? CFE. ¿Cuánto creen que les cuesta a los privados?Nada.

¿Por qué? Porque así está establecido en el actual ordenamiento. Y eso no lo sabemos.

Es decir, si... si un privado, ahorita, no hubo sol en 5 días y no produjo energía, entra la CFE con sus plantas, cubre el abasto y el privado no paga.

Esas cuestiones son las que tenemos que analizar y que tenemos que cambiar. ¿Por qué razón no? ¿Por qué razón las Hidroeléctricas de CFE están limitadas a producir cierto número de energía, nada más?

Y ta... y sabemos la razón, porque si las Hidroeléctricas de la CFE produjeran toda la energía que pueden producir, entonces satisfacían la necesidad, y entonces que hacían los privados con la eólica y la solar, pues no la vendían.

Entonces, yo estoy de acuerdo en que no hay un monopolio, okey, pero ya hay un porcentaje muy aceptable para la iniciativa privada.

Analicemos, pero también analicemos cómo está actualmente funcionando el sistema y nos daremos cuenta que había una gran ventaja. Es más, fue un gran negocio para los privados, ya les generó muchísimo dinero, es momento de que sigan compitiendo, eh. No de que se vayan. De que sigan produciendo, pero no con las condiciones ventajosas que se les dieron.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Edgar Piñón.

Así mismo, solicitarle por su conducto, por favor, Diputado Carreón, a ver si pudiera ayudarnos para poder bajar un momento.

Primer Secretario, si es usted tan amable de tomar la presidencia un momento, por favor.

Bueno, yo... yo quisiera comentar, primero que nada, la postura del Partido Revolucionario Institucional en cuanto a este tema, porque el PRI sabe, en cuanto a la construcción del modelo energético de este país, y lo decía ahorita el Diputado Castrejón, al año 2000, el 98% del territorio tenía acceso a la energía eléctrica.

Un distinguido parralense, Antonio Ortiz Mena, fue parte central de esta historia, pero no podemos analizar lo que sucede en este momento con el paradigma del Siglo pasado.

El modelo económico de Bretton Woods ha cambiado. El patrón oro no está vigente. Son otras circunstancias y otras características. Entonces, no podemos cargar... o no podemos darle un exceso de ideología al tema.

Veamos qué sucede en el mundo.Veamos los ejemplos internacionales en materia energética. ¿Qué hacen los países nórdicos? ¿Qué sucede en Finlandia? ¿Qué sucede en Dinamarca? ¿Qué sucede en Noruega? Y ahí tenemos algunos ejemplos interesantes a emular, porque estamos hablando, por un lado, de la transición energética, pero por otro lado de un punto clave y toral, la eficiencia, la eficiencia energética, y en este momento... en este momento no hay una eficiencia energética y con ello no significa... no significa que ni todo para el estado ni todo para el mercado.

Se puede perfectamente conjugar y ahí entra la

parte central del Estado que es la regulación, y esto lo hacen todos los países del mundo, regulan y ponen las reglas del juego, pero no bajo un sustento ideológico eliminar la parte de mercado, por decir que el mercado únicamente busca un interés... un interés económico, que claro que está ahí, que por supuesto que las empresas lo buscan, pero que para ello las reglas regulatorias se establecen por el Estado y para ello tenemos una Comisión Reguladora de Energía, y que se pueden hacer modificaciones a esa Comisión Reguladora de Energía, pero no desaparecerla, no desaparecerla bajo el viejo paradigma de que el Estado sea el único que ostente las reglas del juego de una manera totalmente ligada a quien está al frente de la Presidencia de la República.

Qué debemos nosotros, en el Partido Revolucionario Institucional respecto a este tema, primero que nada, una propuesta en la que aseguremos una competencia efectiva entre proveedores de energía para asegurar que se contrate la misma al menor precio posible y que con ello hay un beneficio para la población, una propuesta que dé garantías a la inversión tanto nacional como extranjera, para que en lugar de tener liri... litigios durante años, se esta... se establezcan más plantas generadoras, se creen más empleos y existan trabajos dignos para los mexicanos.

Así mismo, fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad, a nuestra gran CFE para que sus trabajadores tengan incentivos de productividad.

Creemos que con la mística y el orgullo de siempre, los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad tengan salarios competitivos. Nadie mejor que nosotros sabemos que es fundamental en el proceso energético cuidar el medio ambiente para asegurar un mejor México para nuestros hijos. Y en ese sentido, la transición energética tiene que ir en ese rumbo. Tenemos que entrarle al tema de las energías limpias.

Proponemos una política seria ante el incremento de los energéticos, el gala... el gasolinazo que se

han dado en la parte norte de nuestro país, los apagones que están sucediendo en varios lugares del territorio nacional y también el financiamiento con programas subsidiados que no ayudan a México.

Pugnaremos por una propuesta que respete el Estado de Derecho, la Constitución, los tratados y acuerdos internacionales que México ha suscrito.

La propuesta del PRI será la que hemos protestado defender y promover en el producto histórico de la Revolución Mexicana, las garantías plasmadas en la Constitución Política y que tendrá su alineamiento a la corriente ideológica de nuestro partido.

Pero entendiendo... entendiendo cómo funciona el mundo en el Siglo XXI y entendiendo lo que hacen los países que tienen un mejor desempeño en materia energética.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Edgar.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

A ver, yo creo que ya nos estamos acostumbrando a que se usen otros datos.

Así... aquí se comentó, más bien se repitió lo que dijo Manuel Bartlett ante la Cámara de Diputados de que es la CFE subsidia a los privados con 490 mil millones de pesos.

Híjola, eso está muy grave ¿no?

¿Realmente es un subsidio? ¿O realmente es porque los privados están pagando una tarifa menor porque ellos han inme... invertido en plantas de autoabasto de energía eléctrica. Lo han hecho las empresas en poner parques solares para poder

tener menos costos.

Y es obvio que van a pagar un costo menor de electricidad al que no invierte en autoabasto. Esa es la realidad. No es un subsidio. Las empresas privadas han invertido en autoabasto para poder pagar una tarifa.

Es como alguien que invierte en celdas fotovolta... celdas solares en su casa va a pagar una tarifa menor a quien no ha hecho una inversión de autoabasto, y además se le regresa a la red eléctrica el sobrante de lo no consumido.

Entonces, no... no... no confundamos y no le llamemos subsidio a lo que no es subsidio. Ya quisiera la CFE seguir cobrando las tarifas industriales que le cobra... que le cobra a las empresas, lo cual hacía que fueran menos competitivas ante los costos más caros de electricidad.

También se ha dicho que la CFE es limpia. En los últimos 20 años en México se ha incrementado un 256%, el dióxido de azufre; un 92%, los dióxidos nitrosos; el uso del carbón, en un 129%; y el incremento en el uso de combustible, 1.109%.

Por último, no nos hagamos, es un monopolio del Estado, lo... desgraciadamente, así lo confirmó hoy la Suprema Corte por un voto, por un solo voto. Hubo 7 ma... 7 ministros que estaban por la declaratoria de la inconstitucionalidad y curiosamente, el voto del Presidente validó el golpe a los mexicanos.

¿Y qué es lo que estaban diciendo? Como decía el Diputado Castrejón, se privilegia, se privilegia, al que primero... al primero que se le privilegia a la CFE. No importa que los privados ofrezcan más barato, no importa, eso no importa. No importa que los impre... los privados le lleguen más barato el recibo de luz al consumidor, eso no importa.

Lo que importa es poder rescatar un aparato del Estado ineficiente, costoso y para seguir privilegiando contratos laborales, donde los

principales directivos de la CFE no saben lo que es sufrir para pagar un recibo de luz que llega a la... al hogar de millones, de millones de mexicanos.

Es cuando.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Carlos Olson.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Chávez.

Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Muy breve, compañeros, porque creo que este debate, pues se va a alargar, porque no nos vamos a poner de acuerdo.

Yo quisiera empezar hablando por incongruencias de la política, tuiteaba el presidente López Obrador, un 10 de noviembre del 2014 *El asunto de la nueva casa de Enrique Peña Nieto huele a lavado de dinero. Es un delito que investigarse de oficio. Un motivo más para que renuncie.*

Pero bueno, son incongruencias de la política. Hoy con la Casa Gris.

Vamos al... al punto. Esta discusión sin duda que está en el Congreso Federal, pero que tiene repercusiones a nivel estatal, porque somos también los congresos locales los que aprobamos reformas constitucionales, por ende, creo que es importante esta discusión como tal.

La discusión al final, creo, en mi humilde opinión, es cómo darle al usuario los costos mucho más baratos y cómo ser competitivos. Y al final la discusión, el motivo de cualquier reforma eléctrica es darle al usuario, a la gente, al ciudadano, el que está fuera, tener energía eléctrica más barata.

Y es que aquí tenemos dos visiones del país. Hay unos que dicen que es el Estado el que tiene que

proporcionar esto porque los privados han fallado y otros que decimos que el libre mercado puede ser bien regulado, como decía el Diputado Piñón el libre mercado puede ser la solución para bajar estas tarifas.

Al final es eso. En todo el mundo, en todo el mundo, compañeros y compañeras diputadas, las empresas estatales, como ahorita lo decía el Licenciado Castrejón, Diputado Castrejón, hay empresas fuertes que son del Estado, pero que la gran mayoría de ellas tienen capital privado y que esas compañías estatales compiten a nivel global con otras compañías energéticas, ahí está Petrogas en Brasil, etcétera.

Hoy, desafortunadamente, nuestras empresas estatales no tienen esa calidad o esa posibilidad de competir frente al mundo.

Lo que más me preocupa a mí de esta reforma es el tema de las energías limpias. Hoy no es negocio producir energía limpia en México y el Diputado Cuauhtémoc ha hecho un análisis muy concreto y preciso de que no se ha mudado en muchos países, veíamos, de primer mundo, a las energías verdes. Pero la realidad es que México no tiene, después de esta reforma, la posibilidad y la capacidad o la política pública atrasada para llegar a generar energía limpia y eso es muy grave. Es muy grave.

Y por último, yo quiero decirles que hay una... y lo decía ahorita el Diputado Piñón, hay una ideologización, está ideologizada la... la economía y las decisiones del Gobierno Federal; por supuesto que hace falta reforma, porque al final ni la reforma de... de Peña Nieto ni la reformas... han podido darle la posibilidad al usuario de tener tarifas más bajas.

Estamos de acuerdo en una reforma, pero ¿saben por qué creo que no va a pasar esta reforma? Porque no se le cambió una coma. Porque si bien, y lo hemos dicho en esta... en esta Tribuna, las mayorías mandan, y las mayorías en el Congreso mandan, pero no hay posibilidad de negociación en esta reforma, porque el Presidente quiere imponer

su ley como tal y porque no hay una racionalización de muchos temas que el Presidente ha dicho simplemente no.

Y se ha hecho también un análisis de cómo ha evolucionado la industria eléctrica nacional. Evidentemente el México del 2022 y el mundo no es el de 1960 o el 2000.

En conclusión, este tema nos va a seguir dividiendo, pero al final creo que es importante la opinión pública dejar muy en claro que Acción Nacional no es que esté defendiendo los privados, porque no es eso el argumento de Acción Nacional, el argumento del PAN es fortalecer la industria eléctrica teniendo un libre mercado con reglas claras y con posibilidad de que no existan monopolios que luego sí lastimen la economía familiar.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado David Oscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, nada más también muy breve, es para aclarar algunos cuestionamientos que hacen a un servidor, y... y la verdad me congratulo de este debate de altura y de respeto, que nadie nos hemos ofendido y... y como bien dicen mis compañeros, son simplemente visiones distintas de gobierno.

En cuanto a lo que decían de la... el Cenace, que ya estaba independiente de la Comisión Federal de Electricidad, que es quien señalaba quién introducía la luz que generaba y quien no, pero siempre tenían prioridad lo... los privados, eso es lo que se resolvió hoy en la Corte. Y esto se revirtió y señalan que primero tiene que ser la Comisión Federal de Electricidad y luego las privadas.

Eso es lo que se resolvió. Y en cuanto a energías

limpias, aquí tenemos a 160 kilómetros este... por allá, de donde son mi compañero Luis y otros, en Boquilla está una hidroeléctrica, hay 10 en el país, Hidroeléctrica. Es la energía más limpia que hay.

Pregúntenles al que sabe de energía y pregúntenles a ellos, es por la caída del agua. Turbinan de acuerdo a los niveles que hay. Ahí... ahí hay una y hay otra más chiquita, me parece. Esa... esa es la... la limpia. Y el problema que es, para finalizar, es... lo que decían de los autoabastos, ese es antes del 2013, es antes del 2013 los autoabastos, el problema es que le hicieron un fraude a la ley y los autoabastos engañaron la ley y tienen 77,707 usuarios, pero él les llama socios, que no son socios, hizo una vuelta a la... a la... a la ley para tener esos 77 mil de los que más facturan y sí le señalan que por ser energía eléctrica tienen algún incentivo.

Pero el problema fue ese, no es tanto la empresa, sino lo que hicieron en contratar. Y las otras empresas independientes y generan a muchas empresas importantes, con ellas no ha habido tanto problema, ha habido con el auto... el autoabasto.

Y finalmente, quiero señalar que la ineficiencia que se señala es porque está probado que aquí hay un chihuahuense, Morales Viedma, que trabaja en el más alto nivel de la Comisión Federal de Electricidad, aquí estuvo mucho, en diversas conferencias ha señalado cómo no se le daba mantenimiento a la Comisión Federal de Electricidad a partir de 1992 y eso ocasionó la ineficiencia.

O sea, provocan, es como hicieron con... con el... con Telmex, no le dieron mantenimiento, pedías un número y se tardaban una semana, unos 15... y prepararon para privatizarlo y venderlo a... a Carlos Slim.

Y no... no hablamos del litio, pero también viene el litio ahí y el litio también se respeta. Los que explotan litio, en los... en los transitorios dicen que pueden seguirlos explotando, pero eso es bueno que quede para la nación, en mi opinión.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Carlos Olson y cerramos.

Me parece que el asunto está más que suficientemente discutido.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Voy a aclarar un punto. A ver, la... nomás la nacionalización de Alemania no tiene nada que ver con una política económica, tiene que ver con una política de guerra, y la nacionalización fue precisamente porque ese gas de esa compañía era pro... de proveedora rusa y fue una cuestión nada más por eso.

Y el otro anuncio que quería decir es que ya no vamos a comer.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Bueno, pues el asunto se considera suficientemente discutido y no habiendo más participaciones, se concede, para finalizar, la palabra a la Diputada Verónica Mayela Meléndez Escobedo.

- La C. Dip. Verónica Mayela Meléndez Escobedo.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Larga sesión, pero pues se van trineando los que pretendan tirarle a San Lázaro en el '24. ¿Verdad?

Bueno.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.- Los que suscriben, edi... Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Lourdes Soledad Rota Vargas, Luis Mario Baeza Cano, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Verónica Mayela Meléndez Escobedo, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I; 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a fin de presentar el siguiente posicionamiento respecto al incremento en el precio de garantía de la leche, en el tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

El día de ayer, 6 de abril del año en curso, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, por sus siglas SEGALMEX, ambos del Gobierno Federal, anunciaron que a partir del 15 de abril el precio de garantía para la leche fresca se incrementará a 10 pesos por litro, lo anterior en respuesta a mitigar los incrementos en los costos de los insumos que impactan en la actividad de los productores.

Es así, como se tendrá un aumento de 80 centavos por litro, acopiado por SEGALMEXLiconsa, en beneficio directo de los productores de pequeña y mediana escala en todo el país, quienes podrán asegurar mayores rendimientos por su trabajo diario.

Este incremento no requerirá de recursos adicionales, se cubrirá con el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal 2022.

Cabe señalar que en noviembre pasado se presentó un primer ajuste al precio de garantía de la leche fresca, el cual pasó de 8.20 pesos por litro a 9.20 pesos por litro, con el fin de equilibrar las condiciones de los pequeños y medianos... y medianos productores para producir con márgenes razonables de ganancia y mejorar la economía familiar.

En 2021, el programa de Adquisición de Leche

Nacional de SEGALMEX Liconsa, captó cerca de 523 millones de litros de leche de unidades de producción, en las que participan 3,620 pequeños y medianos ganaderos. Al mes de marzo del presente año se reportó unacopio de casi 99 millones de litros de leche provenientes de unidades productivas de 3,458 ganaderos lecheros de pequeña escala en nuestro país.

Debemos recordar que en octubre del año 2021, el Grupo Parlamentario de MORENA presentó ante esta Soberanía una iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de que el Gobierno Federal considerara el incremento del precio de garantía de leche.

Así mismo, durante diciembre del 2021 y enero del 2022 sostuvimos reuniones entre productores, la Secretaría de Agricultura y Liconsa para que el precio de garantía de la leche se actualizará de manera periódica, iniciando con 10 pesos por litro de leche en este año 2022.

Reafirmamos que los precios de garantía es uno de los objetivos del Gobierno Federal para que los pequeños y medianos productores mejoren sus ingresos e incrementen su productividad, políticas que coadyuvan a lograr la seguridad alimentaria, por lo que el nuevo precio de garantía de leche permitirá alcanzar esa premisa y será un precio competitivo a la realidad de los costos de producción de nuestros productores.

Con esta respuesta que da el Gobierno Federal a la petición de miles de productores de leche en nuestro estado y a nivel nacional, es un ejemplo más del gran compromiso para transformar nuestro país siempre, siempre en beneficio del bien común y de los más necesitados; y en este caso en particular, de un sector tan importante para millones de mexicanos y mexicanos, mismo que impacta de manera positiva en el ámbito local, regional y nacional, por su contribución a la economía nacional.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 7 días

del mes de abril del año 2022.

Atentamente. Los que integramos el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada. Muy amable.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso, se les otorga al trámite respectivo.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Vicepresidentes:

Dip. Maria Antonieta Pérez Reyez.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Prosecretarios:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Ismael Pérez Pavía.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Aracely Rocha Acosta.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el lon... el lunes 11 de abril del presente año, a las once horas, con el propósito de llevar la undécima sesión ordinaria, la cual se realizará de manera presencial en el registro oficial... Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Se le recuerda que el día de mañana viernes, a más tardar a las tres de la tarde, se deberán agendar los asuntos a desahogarse el próximo lunes.

Siendo las dieciséis horas con veintiún mon... minutos del día 7 de abril del año 2022, se levanta la sesión.

Gracias, diputados y diputadas que tengan una...

[Hace sonar la campana].